



MUNICIPIO DE TIZAYUCA  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024



Tizayuca, Hgo., a 02 de agosto del 2024.  
Oficio número: SOP/DPYA/08/430 /2024

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

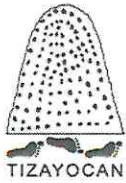
L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ RÍOS  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL  
DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.  
P R E S E N T E

Por medio del presente curso, le envío un cordial saludo, de igual forma, con fundamento en lo establecido en el artículo 56 fracción I inciso t), fracción II, inciso n) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, me permito solicitar a usted, de su intervención, a fin de que tenga a bien colocar como punto de acuerdo en la orden del día de una sesión extraordinaria de la H. asamblea de Tizayuca, el punto que más adelante se detalla:

Único. - Facultar a la M.A.P.P. Susana Araceli Ángeles Quezada, presidenta Municipal Constitucional de Tizayuca, Hidalgo, para la celebración de los contratos y/o convenios, para las siguientes obras públicas:

NOMBRE DE LA OBRA	MODO DE CONTRATACIÓN	FONDO
REHABILITACIÓN DE PUERTAS EN EL ÁREA DE FELINOS EN EL BIOPARQUE TEKUYAN, TIZAYUCA	INVITACIÓN A TRES	ISRTA2023
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CAPTACIÓN, DREN PLUVIAL Y CÁRCAMO DE BOMBEO EN CALLE ESTALACTITA, ENTRE AV MARMOLES Y CALLE DIAMANTE, COL UNIDAD HABITACIONAL, TIZAYUCA. HIDALGO	INVITACION A 3	FAISMUN 2024

Se exhibe en este acto, debidamente integrado: modelo de contrato, presupuesto, ficha técnica, procedimiento de contratación, generadores, factibilidad y estudio socio económico de la obra.




MUNICIPIO DE TIZAYUCA  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted reiterándome a sus órdenes para cualquier aclaración.

Bo. Vo.

\_\_\_\_\_  
M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
TIZAYUCA HIDALGO

  
\_\_\_\_\_  
LIC. DAMARIS ALEJANDRA SALINAS GUTIÉRREZ  
DIRECTORA DE PLANEACION Y ADMINISTRACION  
DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL  
MUNICIPIO DE TIZAYUCA HIDALGO

Contrato de construcción de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, que celebran por una parte el Municipio de Tizayuca Hidalgo, representado por la **M.A.P.P. Susana Araceli Ángeles Quezada** en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, asistida por el L.D. Fabián Ismael Hernández Ríos, Secretario General Municipal y por la otra parte la Persona Física **DAVID LOZANO CANO** a quienes en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominarán **“EL MUNICIPIO”** y **“EL CONTRATISTA”** respectivamente, y cuando actúen de manera conjunta, **“LAS PARTES”**, mismas que se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas

**1.- “EL MUNICIPIO” DECLARA QUE:**

- 1.1** Que, es un municipio con personalidad jurídico-política y patrimonio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de dicho ordenamiento legal.
- 1.2** Que se encuentra representado por la M.A.P.P. Susana Araceli Ángeles Quezada, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, personalidad que acredita con la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de fecha 22 de octubre de 2020. (anexo uno. Constancia)
- 1.3** Que la validación de los documentos oficiales emanados del mismo corresponde al L. D. Fabián Ismael Hernández Ríos, Titular de la Secretaría General del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, según lo dispuesto por el artículo 98, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, personalidad que acredita con nombramiento de fecha 8 de abril de 2024, suscrito por la M.A.P.P. Susana Araceli Ángeles Quezada, Presidenta Municipal Constitucional de la Administración 2020 - 2024. (anexo dos. Constancia)
- 1.4** Que con fundamento en el artículo 60 fracción I inciso ff) de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, la M.A.P.P. Susana Araceli Ángeles Quezada, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, está facultada para la firma de convenios y contratos, con la previa autorización del Ayuntamiento. Asimismo, que la celebración del presente le fue autorizado con Recursos de Fondo de Impuestos Sobre la Renta (ISRTA) 2023, mediante el Acta de la ----- Sesión ----- del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tizayuca, celebrada el día -- de agosto de 2024, quedando aprobado el punto número --, de la orden del día.
- 1.5** Que para cubrir las erogaciones que deriven del presente contrato, la Secretaría de Finanzas Públicas, validó la inversión correspondiente a la obra objeto de este contrato mediante el oficio de autorización No: **HACIENDA-V-ISRTA/GI-2023-069-006** de fecha **17 de julio de 2024** correspondiente a la obra objeto de este contrato, mediante clave de obra: **2023/ISRTA069002**.
- 1.6** Que en la Primer Sesión Ordinaria del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEM) celebrada el día 13 de marzo de 2024, se realizó la presentación del catálogo de obras para su priorización y aprobación por los integrantes del COPLADEM, de las consideradas para ejecutar durante el ejercicio fiscal 2024.

- 1.7** Que la adjudicación del presente contrato se realizó a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número **TIZA/ISRTA/OBRA-INV-01/2024** de conformidad con el fallo de fecha **02 de agosto del 2024**, del cual resultó ganadora la propuesta hecha por **“EL CONTRATISTA”**, en términos del artículo 33 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo Vigente.
- 1.8** Que para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Calle Allende sn, Colonia Centro C.P. 43800, en Tizayuca Estado de Hidalgo. (anexo tres. Constancia).

## **2.- “EL CONTRATISTA” DECLARA QUE:**

- 2.1** Que, **DAVID LOZANO CANO** manifiesta ser una persona física con actividades empresariales y profesionales con Registro Federal de Contribuyentes, ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público número **LOCD940130G13** (anexo cuatro. Constancia)
- 2.2** Que el **ING. DAVID LOZANO CANO**, cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos para ello.
- 2.3** Que posee capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas acreditadas ante **“EL MUNICIPIO”**, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente contrato, y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor, y que no tienen limitante alguna que conforme a la legislación mexicana le imposibilite a obligarse en términos de este contrato.
- 2.4** Que cuenta con los registros que se citan a continuación:
- a) Registro Federal de Contribuyentes, ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:  
**No. LOCD940130G13**
  - b) Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social:  
**No. B6916922101**
  - c) Registro Patronal ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores:  
**No. B6916922101**
  - d) Registro en el Padrón de Contratistas, ante la Secretaría de Contraloría Estatal:  
**No. 006-09-23**
- 2.5** Que conoce el contenido y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo vigente y su Reglamento, las Especificaciones Generales y Técnicas de Construcción; las normas de calidad de los materiales y equipo de instalación permanente; las especificaciones de construcción aplicables, normas de servicios vigentes; las especificaciones y normas del Proyecto Arquitectónico y de Ingeniería, el Programa de Trabajo, los montos mensuales de obra, el catálogo de conceptos con los precios unitarios y las cantidades de trabajo; que como anexos debidamente firmados

por **“LAS PARTES”** que integran el presente contrato, así como las demás normas que regulan la ejecución de la obra motivo del presente contrato y que le resulten aplicables.

- 2.6** Que ha inspeccionado y conoce debidamente el sitio donde se realizarán los trabajos objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
- 2.7** Que tiene establecido su domicilio fiscal en **Avenida de los Ingenieros M. 32 L. 32 Colonia no especifica, Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo C.P. 42185**, teléfono **771-556-7030** correo electrónico **icg940130@gmail.com** mismo que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de este contrato.
- 2.8** Que bajo protesta de decir verdad y de conformidad con lo que dispone el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

### 3.- De **“LAS PARTES”**:

- 3.1** Que en este acto y por medio del presente instrumento se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen, así como la capacidad legal para asumir derechos y obligaciones establecidas en este acuerdo de voluntades.
- 3.2** Que en la celebración del presente contrato no existe dolo, error, mala fe, coacción o cualquier otro vicio del consentimiento.

Asentado lo anterior, **“EL MUNICIPIO”** y **“EL CONTRATISTA”** aceptan otorgarse el presente contrato al tenor de las siguientes

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** **“EL MUNICIPIO”** encomienda a **“EL CONTRATISTA”** y éste acepta y se obliga a realizar para él hasta su total terminación, a entera satisfacción de **“EL MUNICIPIO”** la obra pública denominada: **“REHABILITACIÓN DE PUERTAS EN EL ÁREA DE FELINOS EN EL BIOPARQUE TEKUYAN, TIZAYUCA”** ubicada en el área de felinos en el Bioparque Tekuayan, Barrio de Atempa, perteneciente al Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo. C.P.: 43800, de conformidad con los conceptos de trabajo, cantidades, unidades y precios unitarios descritos en la propuesta presentada por **“EL CONTRATISTA”**, el proyecto ejecutivo de obra, expediente técnico y planos, formando parte integrante del mismo, acatando para ello, lo establecido en el artículo 61 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, su Reglamento y los ordenamientos, especificaciones y normas indicados en la declaración 2.5 de **“EL CONTRATISTA”**, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

**SEGUNDA. PRECIO POR PAGAR POR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.** El precio total por pagar por los trabajos objeto del presente contrato asciende a la cantidad de **\$ 1,929,778.61 (un millón novecientos veintinueve mil setecientos setenta y ocho pesos 61/100 M.N.)** importe que incluye el impuesto al valor agregado, el cual se desglosa de la siguiente forma:

La cantidad de **\$ 1,663,602.25** (un millón seiscientos sesenta y tres mil seiscientos dos pesos 25/100 M.N.) corresponde al importe de los trabajos, sin el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

La cantidad de **\$ 266,176.36** (doscientos sesenta y seis mil ciento setena y seis pesos 36/100 M.N.), corresponde al 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado (I.V.A.).

**“EL MUNICIPIO”** otorgará oportunamente a **“EL CONTRATISTA”** un anticipo equivalente al **30% (treinta por ciento)** del importe pactado en este instrumento, el cual asciende a la cantidad de **\$ 578,933.58** (quinientos setenta y ocho mil novecientos treinta y tres pesos 58/100 M.N.) cantidad que será amortizada en las estimaciones entregadas por **“EL CONTRATISTA”**, el importe restante será cubierto por medio de estimaciones de acuerdo con lo convenido por **“LAS PARTES”**.

**“EL CONTRATISTA”** se obliga con el anticipo otorgado, a realizar en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a los procedimientos establecidos al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y demás normas complementarias y se hará proporcionalmente a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiendo **“EL CONTRATISTA”** liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

No se rebasará el importe señalado, salvo que existan convenios y/o contratos modificatorios y/o adicionales celebrados para tal efecto por **“LAS PARTES”**.

Si **“EL CONTRATISTA”** realiza trabajos por mayor valor del contratado sin mediar orden por escrito de parte de **“EL MUNICIPIO”**, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni modificación alguna al plazo de ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

**“EL MUNICIPIO”** podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenios, de conformidad con lo indicado en el artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los aplicables de su Reglamento, en caso de la celebración de convenios para ampliar el monto del presente contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza de cumplimiento.

**TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.** “EL CONTRATISTA” se obliga a ejecutar los trabajos de la obra motivo del presente contrato, en un plazo de **30 días naturales**, obligándose a iniciarlos el día **12 de agosto de 2024** y a concluirlos el día **10 de septiembre de 2024**, de conformidad con el programa de obra aprobado por “EL MUNICIPIO”, serán causas para diferir el plazo pactado, el atraso en la entrega del anticipo acordado en este instrumento o el atraso en la entrega física del inmueble en que habrá de llevarse a cabo la obra objeto del presente contrato; las partes deberán observar en ambos casos, las formalidades previstas por los artículos 58 fracción I y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, respectivamente. No procederán estos diferimientos si “EL CONTRATISTA” no otorga en el término legal y pactado, la garantía de anticipo y cumplimiento, señalada en cláusula sexta de este contrato.

En caso de la celebración de convenios para ampliar el plazo de ejecución del presente contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza de cumplimiento.

El programa de ejecución convenido en el presente contrato y sus modificaciones será la base conforme al cual se medirá el avance en la ejecución de los trabajos.

En el caso de requerirse modificaciones en los términos y condiciones originales del presente contrato, que no representen incremento o disminución en el monto o plazo contractual, “LAS PARTES” deberán celebrar los convenios respectivos.

En caso de que “EL CONTRATISTA” concluya los trabajos en un plazo menor al establecido en el presente contrato, no será necesario la celebración de convenio alguno.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el programa de ejecución convenido en el presente contrato.

**CUARTA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.** “EL MUNICIPIO” se obliga a poner oportunamente a disposición de “EL CONTRATISTA” y con antelación al inicio de los trabajos el o los inmuebles en que se llevarán a cabo los trabajos materia de este contrato, la entrega deberá constar por escrito, el incumplimiento por parte de “EL MUNICIPIO” prorrogará en igual plazo la fecha de conclusión de los trabajos originalmente pactada, asimismo pondrá a disposición de “EL CONTRATISTA” los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización, siempre que la obtención de éstos no sea responsabilidad de “EL CONTRATISTA”.

Por su parte “EL CONTRATISTA” será responsable de las violaciones que cometa en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.

**QUINTA. CONDICIONES, PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE PAGO DE ESTIMACIONES.** “LAS PARTES” acuerdan convienen que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones de avance de obra, elaboradas con periodicidad, no mayor de un mes, “EL CONTRATISTA” deberá presentarlas a él residente de supervisión de la obra dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que “EL MUNICIPIO” hubiere fijado, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia

de su pago correspondiente, para la revisión y autorización de las estimaciones, la residencia de supervisión, contará con un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles siguientes a su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. **“EL MUNICIPIO”** pagará las estimaciones en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la fecha de su autorización.

Cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para que **“EL MUNICIPIO”** inicie su trámite de pago, sin que esto sea motivo para que **“EL CONTRATISTA”** solicite ampliaciones en el monto y plazo de ejecución de los trabajos contratados.

Las estimaciones se pagarán a **“EL CONTRATISTA”** mediante transferencias electrónicas a cargo de la cuenta aperturada en institución Bancaria manifestada por escrito por **“EL CONTRATISTA”**, registros que se citan a continuación:

- a) Banco:  
**BANORTE**
- b) Sucursal:  
**9729 PLAZA PACHUCA HIDALGO**
- c) Número de cuenta:  
**1182961530**
- d) Clabe:  
**072 290 01182961530 6**
- e) Razón social:  
**DAVID LOZANO CANO**  
(anexo cinco. Datos bancarios)

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, las partes se sujetarán al procedimiento previsto por el artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL CONTRATISTA”**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo que antecede. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL MUNICIPIO”**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **“EL CONTRATISTA”** sean compensadas en la siguiente estimación.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente en el presente contrato, **“EL MUNICIPIO”** podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el importe pactado en este contrato.

Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los rubros no previstos en el catálogo de conceptos del presente contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previo a su pago.

Los documentos mínimos que deberán acompañar a cada estimación serán, además de los que le solicite el residente de supervisión de obra, los citados en el artículo 121 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

En todos los casos el residente de supervisión de obra deberá hacer constar en la bitácora la fecha en que se presentan las estimaciones.

El atraso que tenga lugar por la falta de pago de estimaciones no implicará retraso en el programa de ejecución convenido en el presente contrato y, por lo tanto, no se considerará como causa de aplicación de penas convencionales ni como incumplimiento del contrato y causa de rescisión administrativa, esta situación deberá documentarse y registrarse en la bitácora.

Una vez analizados y calculados los importes de las estimaciones, **“EL MUNICIPIO”** deberá considerar para su pago los derechos e impuestos que les sean aplicables, así como a retener el importe de los mismos, cuando corresponda, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables, dentro del plazo a que se refiere el segundo párrafo del artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo,

**“EL MUNICIPIO”** deberá revisar la factura y, si reúne los requisitos administrativos y fiscales, tramitar y realizar el pago de esta a **“EL CONTRATISTA”**.

**“EL CONTRATISTA”** será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de estos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros a que se refiere el artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

En caso de que las facturas entregadas por **“EL CONTRATISTA”** para su pago presenten errores o deficiencias, **“EL MUNICIPIO”** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **“EL CONTRATISTA”** las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de **“EL CONTRATISTA”** no se computará para efectos de lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que **“EL MUNICIPIO”** tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

**SEXTA. FORMALIDADES PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS, EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO.** **“EL CONTRATISTA”** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos

por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo vigente, así como los aplicables de su Reglamento y la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las garantías consistentes en:

**A) GARANTIA DE CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO.** Que deberá constituir mediante fianza otorgada por institución afianzadora debidamente autorizada y a favor del **Municipio de Tizayuca**, Estado de Hidalgo, por la totalidad del importe otorgado como anticipo, para efectos de garantizar su correcta inversión y sea aplicado en los términos pactados en la cláusula segunda de este contrato; y se obliga a presentar previo a la entrega del anticipo pactado y dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación mediante la cual se le adjudicó el presente contrato. Esta garantía estará vigente hasta la total amortización del anticipo acordado.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.** “EL CONTRATISTA” se obliga a constituir fianza, debidamente autorizada por institución afianzadora, a favor del **Municipio de Tizayuca**, Estado de Hidalgo, por el **10% (diez por ciento)** del importe total del presente contrato, incluyendo en dicho importe los montos relativos a los ajustes de costos y convenios que se celebren, y se obliga a presentarla dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación mediante la cual se le adjudicó el presente contrato. Si no es otorgada la fianza de cumplimiento en el plazo legal ya señalado “EL MUNICIPIO”, podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato. Esta garantía estará vigente hasta que “EL CONTRATISTA” de cumplimiento total a los compromisos y obligaciones que adquiriera con la suscripción de este instrumento.

Las modificaciones que sufra el presente contrato en el monto o plazo de ejecución conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento.

**C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS SURGIDOS EN LA OBRA, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.** Concluidos los trabajos, no obstante, su recepción formal, “EL CONTRATISTA” queda obligado a responder de los defectos surgidos en la obra, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en términos de la fianza, que se obliga a constituir a favor del **Municipio de Tizayuca**, Estado de Hidalgo, por el equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total ejercido de los trabajos, esta garantía tendrá una vigencia de 12 (doce) meses por el cumplimiento de las obligaciones anteriores, contados a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos, siempre que durante este periodo no haya surgido una responsabilidad a cargo de “EL CONTRATISTA”, conforme a lo indicado en el artículo 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento y demás ordenamientos legales aplicables.

Cuando aparezcan defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad atribuible a “EL CONTRATISTA” en los trabajos realizados dentro del plazo cubierto por la garantía a que se refiere el párrafo anterior, “EL MUNICIPIO” deberá hacerlo del conocimiento de la afianzadora a efecto de que esta no sea cancelada y notificarlo por escrito a “EL CONTRATISTA” para que este haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales; transcurrido este término sin que se hayan realizado, “EL MUNICIPIO” procederá a hacer efectiva la garantía.

Si la reparación requiere de un plazo mayor **“LAS PARTES”** podrán convenirlo debiendo **“EL CONTRATISTA”** presentar la modificación correspondiente para que continúe vigente esta garantía.

**SÉPTIMA. AJUSTE DE COSTOS. “LAS PARTES”** acuerdan que si durante la vigencia del presente contrato, ocurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, dichos costos podrán ser revisados por ambas partes, atendiendo lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de la obra.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato inicial sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

**OCTAVA. PLAZOS PARA VERIFICAR TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO.**

**“EL CONTRATISTA”** comunicará por escrito a **“EL MUNICIPIO”** la terminación de los trabajos objeto del presente contrato. **“EL MUNICIPIO”** verificará la debida terminación de los trabajos dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la notificación de la terminación y que los trabajos estén debidamente concluidos, la recepción física de los trabajos se hará dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se haya verificado su terminación levantándose el acta respectiva, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

**“EL MUNICIPIO”** comunicará a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, la terminación de los trabajos y con anticipación no menor de ocho días hábiles, informará la fecha señalada para su recepción, a fin de que, nombre representante que asista al acto.

La recepción y finiquito de los trabajos se realizará conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como lo dispuesto en los artículos 157, 158, 159, 160 y 161 de su Reglamento y demás ordenamientos legales aplicables; reservándose el estado el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados, la elaboración del finiquito según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, no podrá exceder de 60 (sesenta) días naturales.

**“EL MUNICIPIO”** podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse; los trabajos objeto del presente contrato, se tendrán por recibidos a entera satisfacción de **“EL MUNICIPIO”** hasta el momento de la suscripción y firma de la correspondiente Acta de Entrega-Recepción.

**“LAS PARTES”** formalizarán el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones a que alude el artículo 161 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, la cual formará parte del presente contrato.

**NOVENA. REPRESENTANTES DE “LAS PARTES”. “EL CONTRATISTA”** se obliga a establecer anticipadamente al inicio de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que actuará entre otras, como superintendente de construcción, el cual será su representante y deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato, así mismo en este acto **“EL CONTRATISTA”** autoriza al representante que nombrará, para oír y recibir toda clase de notificaciones, aún las de carácter personal, relacionadas con el presente contrato, mismas que se señalan de manera enunciativa más no limitativa: terminación anticipada de contrato, suspensión, rescisión de contrato, requerimiento de reparación de defectos, ordenes de demolición de trabajos mal ejecutados, entre otras.

El superintendente de construcción deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos, programas de ejecución y suministros, incluyendo planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de la obra, objeto del presente contrato.

**“EL MUNICIPIO”** podrá reservarse el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente y **“EL CONTRATISTA”** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato.

Cuando los trabajos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes escritas de **“EL MUNICIPIO”**, este podrá ordenar su demolición, reparación o reposición inmediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, los cuales se harán por cuenta de **“EL CONTRATISTA”** sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello, en este caso, **“EL MUNICIPIO”**, si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial de los trabajos contratados en tanto no se lleve a cabo la demolición, reposición o reparación indicadas, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para su terminación.

Los trabajos quedarán bajo la responsabilidad de **“EL CONTRATISTA”** hasta el momento de su entrega a **“EL MUNICIPIO”**, por lo que quedará a su cargo, entre otros aspectos, la conservación y la limpieza de los mismos.

**“EL CONTRATISTA”** estará obligado a coadyuvar con la autoridad competente en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin, **“EL CONTRATISTA”** deberá dar aviso al residente de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.

**“EL CONTRATISTA”** tendrá la obligación de notificar al residente la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y, de ser posible, coadyuvar a combatirlo con los medios de que disponga, también enterará al residente cuando con los trabajos se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los propios trabajos.

Asimismo, **“EL MUNICIPIO”**, establecerá la residencia de supervisión de obra con anterioridad a la iniciación de la misma, la cual deberá recaer en un servidor público con la experiencia necesaria, acorde al tipo de los trabajos a realizar, designado por **“EL MUNICIPIO”**, quien fungirá como su representante ante **“EL CONTRATISTA”**, y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por **“EL CONTRATISTA”**; esta residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos; de igual manera, tendrá las funciones que le otorga la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y el artículo 103 de su Reglamento, en caso de que la supervisión sea realizada por contrato, la aprobación de las estimaciones para efectos de pago deberá ser autorizada por la residencia de supervisión de obra de **“EL MUNICIPIO”**, la designación del residente deberá constar por escrito.

El residente de supervisión de obra podrá auxiliarse por el superintendente de obra quien tendrá las funciones que señala el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, cuando no se cuente con auxilio del superintendente de obra, las funciones a que se refiere ese artículo estarán a cargo del residente de supervisión de obra.

Cuando la supervisión sea realizada por terceros **“EL MUNICIPIO”** observará además de los lineamientos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, las previsiones señaladas en el artículo 101 de su Reglamento.

**DÉCIMA. RELACIONES LABORALES.** **“EL CONTRATISTA”** como empresario y único patrón del personal que intervenga por contrato de trabajo o cualquier otro carácter bajo sus órdenes para la ejecución de la obra objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social.

**“EL CONTRATISTA”** se obliga a responder de todas y cada una de las acciones que en vía jurídica y/o administrativa, presenten sus trabajadores en su contra o en contra de **“EL MUNICIPIO”** ello como resultado de la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, por lo que en ningún caso se entenderá como patrón sustituto o solidario a **“EL MUNICIPIO”**.

**DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDADES DE “EL CONTRATISTA”.** **“EL CONTRATISTA”** será el único responsable de la ejecución de los trabajos y se obliga sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal o Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale **“EL MUNICIPIO”**. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cabo del **“EL CONTRATISTA”**.

**“EL CONTRATISTA”** se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en las leyes normativas aplicables en la materia, y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de **“EL MUNICIPIO”**, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte que se lleguen a causar a **“EL MUNICIPIO”** o a terceras personas,

en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato o de vicios ocultos a que se refiere la cláusula sexta de este contrato, independientemente de que **“EL MUNICIPIO”** ejercite las acciones jurídicas y administrativas correspondientes.

Igualmente se obliga **“EL CONTRATISTA”** a no ceder en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, sin previa autorización expresa y por escrito de **“EL MUNICIPIO”** en los términos del artículo 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento.

**“EL CONTRATISTA”** no podrá subcontratar la totalidad de la obra; sólo podrá hacerlo respecto de algunas de las partes de esta o cuando se adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación en la obra, en ambos casos, con autorización previa de **“EL MUNICIPIO”**. En estos casos, **“EL CONTRATISTA”** seguirá siendo responsable de la ejecución de la obra ante **“EL MUNICIPIO”** y el subcontratista, no quedará subrogado en ninguno de los derechos del primero.

**DÉCIMA SEGUNDA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL USO DE LA BITÁCORA.** con fundamento en lo establecido por el artículo 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, el uso de la bitácora es obligatorio para los efectos del presente contrato; la elaboración, control y seguimiento de la bitácora que se utilice para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato se llevara a través de bitácora física.

**DÉCIMA TERCERA. TÉRMINOS, CONDICIONES Y EL PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES.** Las penas convencionales se aplicarán por atraso en la ejecución de los trabajos y procederán solamente cuando ocurran causas imputables a **“EL CONTRATISTA”**, determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el presente contrato para la conclusión total de la obra objeto del presente instrumento legal.

Las penas convencionales serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o presentado oportunamente, conforme al programa de ejecución convenido, considerando para el cálculo de las mismas el avance físico de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el presente contrato, las penas convencionales se aplicarán considerando los ajustes de costos, sin incluir el impuesto al valor agregado; por lo que **“EL MUNICIPIO”** tendrá la facultad de verificar si la obra objeto de este contrato, se está ejecutando por parte de **“EL CONTRATISTA”** de acuerdo con el programa de obra aprobado, para lo cual **“EL MUNICIPIO”** comparará periódicamente el avance de la obra; si como consecuencia de dicha comparación el avance de la obra es menor que lo que debió realizarse **“EL MUNICIPIO”** procederá a:

I.- Retener en total el cinco al millar de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse multiplicando por el número de meses transcurridos desde la fecha de iniciación de las obras, hasta la de la revisión, por lo tanto, mensualmente, se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la procedente. Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa,

procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor de **“EL MUNICIPIO”** como pena convencional por el retardo en cumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL CONTRATISTA”**.

II.- Aplicar para el caso de que **“EL CONTRATISTA”** no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional, consistente en una cantidad igual al cinco al millar del importe total de los trabajos contratados que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa por cada día de retraso en la entrega de la obra y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de **“EL MUNICIPIO”**.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de **“EL MUNICIPIO”**, no sea imputable a **“EL CONTRATISTA”**, independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, **“EL MUNICIPIO”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades determinadas por concepto de aplicación de las penas convencionales que se cuantifiquen e impongan a **“EL CONTRATISTA”** a partir de la fecha de terminación del plazo, se harán efectivas con cargo a el importe de las retenciones económicas que haya aplicado **“EL MUNICIPIO”**, aplicando además si da lugar a ello, la fianza otorgada conforme a lo estipulado en la cláusula décima séptima del presente contrato.

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

**“EL MUNICIPIO”** en caso de atraso en la ejecución de los trabajos durante la vigencia del programa de ejecución general de los trabajos, aplicará retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, las cuales serán calculadas en función del avance físico en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el presente instrumento legal. dichas retenciones podrán ser recuperadas por **“EL CONTRATISTA”** en las siguientes estimaciones, si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa, la retención económica se determinará con base en el grado de atraso que se calcule de acuerdo con el avance físico en relación con el programa de ejecución convenido.

Una vez cuantificadas las retenciones económicas o las penas convencionales, **“EL MUNICIPIO”** las hará del conocimiento de **“EL CONTRATISTA”** mediante nota de bitácora u oficio, el monto determinado como retención económica o pena convencional se aplicará en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento.

De existir retenciones a la fecha de terminación de los trabajos pactada en el presente contrato y trabajos pendientes de ejecutar, dichas retenciones seguirán en poder de **“EL MUNICIPIO”**.

Sí una vez concluida la totalidad de los trabajos, y determinadas las penas convencionales, resulta saldo a favor de **“EL CONTRATISTA”** por concepto de retenciones económicas **“EL MUNICIPIO”** deberá devolver dicho saldo a **“EL CONTRATISTA”**, sin que en este caso se genere gasto financiero alguno.

Cuando se celebren convenios que modifiquen el programa de ejecución convenido, las retenciones económicas o penas convencionales se calcularán considerando las condiciones establecidas en el nuevo programa convenido.

**DÉCIMA CUARTA. DEDUCCIONES QUE SE REALIZARÁN A LAS ESTIMACIONES. "EL CONTRATISTA"** acepta que de las estimaciones de avance de obra que se le cubran, se deduzca para los efectos de su aplicación por los siguientes conceptos:

- a). - Amortización del anticipo recibido, según los porcentajes correspondientes.
- b). - El 0.5% (cinco al millar) sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, por concepto de derechos de servicios de vigilancia, inspección y control que corresponde a la Secretaría de la Contraloría, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.
- c). - El 1% (uno por ciento) del importe de cada estimación pagada, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, y el artículo 31 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.

**DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO"** podrá suspender temporalmente, en todo o en parte la obra contratada en cualquier momento por causa justificada para ello, notificando de ello a **"EL CONTRATISTA"**, y a la Secretaría de la Contraloría, dicha suspensión, no podrá ser por tiempo indefinido y no excederá del 25% del plazo originalmente pactado en el contrato.

Cuando ocurra la suspensión de los trabajos **"EL MUNICIPIO"** lo notificará a **"EL CONTRATISTA"** señalando las causas que la motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo de construcción.

La fecha de terminación de los trabajos se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión de los mismos, sin modificar el plazo de ejecución convenido en el presente contrato.

Lo anterior se formalizará mediante el acta circunstanciada de suspensión en términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

En todos los casos de suspensión de trabajos **"EL MUNICIPIO"** deberá levantar un acta circunstanciada que hará constar como mínimo, lo requerido en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

Si durante la vigencia del contrato existen suspensiones de los trabajos cuyos periodos sean reducidos y difíciles de cuantificar, **"LAS PARTES"** podrán acordar que los periodos sean agrupados y formalizados mediante la suscripción de una sola acta circunstanciada.

Cuando la suspensión se derive de un caso fortuito o fuerza mayor no existirá responsabilidad alguna para **"LAS PARTES"** debiendo únicamente suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el presente contrato en términos del artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

En caso de que los trabajos se dañen o se destruyan y requieran ser rehabilitados o repuestos, éstos deberán pagarse mediante la celebración de un convenio en términos del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, siempre que no se trate de deficiencias o incumplimientos anteriores imputables a **“EL CONTRATISTA”**.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Asimismo, **“EL MUNICIPIO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a **“EL MUNICIPIO”**; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio o resolución de la autoridad competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

La terminación anticipada del presente contrato procederá solo en los casos expresamente señalados en el párrafo que antecede, por lo que no podrá celebrarse ningún acuerdo entre las partes para tal efecto.

En todos los casos de terminación anticipada del presente contrato, se deberán realizar las anotaciones correspondientes en la bitácora, debiendo **“EL MUNICIPIO”** levantar un acta circunstanciada en la que se hará constar como mínimo lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

Para la elaboración del finiquito de los trabajos que se deriven de la terminación anticipada del presente contrato, deberán observarse las reglas que se establecen en los artículos 139, 140, 141, y 142 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, podrá optar por no ejecutarlos, en este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a **“EL MUNICIPIO”**, quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo, en caso de negativa, será necesario que el contratista obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente, pero si **“EL MUNICIPIO”** no contesta en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición de **“EL CONTRATISTA”**.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, **“EL MUNICIPIO”** procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de **“EL CONTRATISTA”**, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado **“EL CONTRATISTA”** a devolver a **“EL MUNICIPIO”**, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

**DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.** **“EL MUNICIPIO”** podrá en cualquier momento y de conformidad con lo establecido en los artículos 65 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las

Mismas para el Estado de Hidalgo, 143 y 144 de su Reglamento, rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL CONTRATISTA”**.

**“EL MUNICIPIO”** podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaración judicial, por incumplimiento a cualquiera de los términos estipulados en el mismo o de las disposiciones de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y demás Normatividad que resulte aplicable, para lo cual las partes están de acuerdo en sujetarse al siguiente procedimiento:

I.- Se iniciará a partir de que al contratista o al superintendente de construcción designado por aquél, le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido, para que, en un término de quince días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Para el ofrecimiento, desahogo y valoración de pruebas se estará a lo dispuesto por la legislación supletoria;

II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se abrirá un periodo de alegatos para que, en el término de cinco días hábiles, expresen lo que a su derecho convenga.

Precluido el plazo para alegar se resolverá en definitiva sobre la rescisión administrativa dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y

III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada al contratista dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado por la fracción II de este artículo.

También serán motivo de rescisión administrativa de contrato las siguientes:

- A. Contraviene las disposiciones, lineamientos, convocatoria a la licitación pública, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, su Reglamento y demás ordenamientos legales y/o disposiciones administrativas sobre la materia.
- B. No cumple con los trabajos, objeto del presente contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos.
- C. Suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente contrato
- D. Incurrir en alguno de los supuestos previstos en el artículo 145 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

Las causales referidas dan lugar a la rescisión de este contrato, sin responsabilidad para **“EL MUNICIPIO”**, además de que se le apliquen a **“EL CONTRATISTA”** las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo y aplicarse en su caso a **“EL CONTRATISTA”** los demás cargos que procedan.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato **“EL MUNICIPIO”** procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de

**“EL CONTRATISTA”**, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra y **“EL CONTRATISTA”** estará obligado a devolver a **“EL MUNICIPIO”**, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por **“EL MUNICIPIO”**.

Para la amortización del anticipo en el supuesto de que sea rescindido el contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a **“EL MUNICIPIO”** en un plazo no mayor de diez días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada a **“EL CONTRATISTA”** la determinación de dar por rescindido el contrato.

**“EL CONTRATISTA”** que no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado cubrirá los cargos que resulten conforme con lo indicado en el artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, **“EL MUNICIPIO”** podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por **“EL MUNICIPIO”** a **“EL CONTRATISTA”**.

En la suspensión, rescisión administrativa o terminación anticipada del presente contrato, se observará lo establecido en los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, su Reglamento y demás ordenamientos legales aplicables.

**DÉCIMA SÉPTIMA. “EL CONTRATISTA”** en términos de lo establecido por el artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, será el único responsable de la ejecución de los trabajos, y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale **“EL MUNICIPIO”**, las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de **“EL CONTRATISTA”**.

**DÉCIMA OCTAVA. “LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento, y demás normas y disposiciones administrativas que se le sean aplicables.

**DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.** En caso de controversia que se suscite con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Tizayuca, Estado de Hidalgo; por lo tanto **“EL CONTRATISTA”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio

presente o futuro, y en términos de lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento.

**VIGÉSIMA. NOTIFICACIONES.** en caso de cambiar de domicilio "**EL CONTRATISTA**" se obliga, a hacer del conocimiento de "**EL MUNICIPIO**" dicha circunstancia en el término de 10 (diez) días naturales, y otorga su consentimiento para que, en caso contrario, las notificaciones a que haya lugar, inclusive las derivadas de procedimientos de rescisión administrativa de contrato y terminación anticipada se realicen por lista fijada en el tablero notificador de "**EL MUNICIPIO**".

**VIGÉSIMA PRIMERA. "EL CONTRATISTA"** se obliga a guardar absoluta confidencialidad respecto de toda la información y documentos (proyecto ejecutivo, especificaciones de construcción, catálogo de conceptos, programa de ejecución, etc.) que le sean proporcionados por "**EL MUNICIPIO**" para efectos de la ejecución de la obra motivo del presente instrumento legal.

El presente contrato se firma en el Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, a los **09** días del mes de **agosto** del **2024**.

**ANEXO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO DESGLOSADO**

NUM	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	IMPORTE
<b>HERRERIA PUERTAS</b>						
1	2023-6069-0205-CI-EF	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA GUILLOTINA TIPO 1 (CERRADA) A BASE DE UN MARCO DE PTR DE 2" X 2" DE 1.10 X 2.10 METROS, CON UNA SOLERA DE 5/16" INTERMEDIA PARA BRINDAR UN MEJOR SOPORTE ANTE CUALQUIER GOLPE Y EVITAR DEFORMACIONES. CONTIENE UN MARCO INTERIOR DE PTR DE 1½" X 1½" UTILIZADO EN LA PARTE DE LA GUILLOTINA, QUE ES LA PARTE QUE SUBIRÁ Y BAJARÁ EN CASO DE SER NECESARIO. EN EL MARCO SUPERIOR SE COLOCA UNA PLACA DE LÁMINA NEGRA DE 4" X 8" CALIBRE 14, Y EN EL MARCO INFERIOR SE COLOCA UNA PLACA DE LÁMINA NEGRA DE 3" X 8" CALIBRE 14. PARA PODER UNIR CADA PARTE SE UTILIZA SOLDADURA 6013. SE COLOCA UN CABLE DE ACERO CON 6.25 M DE LONGITUD PARA PODER REALIZAR LA MANIOBRA DE ABRIR Y CERRAR LA PUERTA GUILLOTINA CUANDO SEA NECESARIO. TODA LA ESTRUCTURA ESTÁ DETALLADA PARA ELIMINAR CUALQUIER IMPERFECCIÓN. ADEMÁS, CUENTA CON UN RECUBRIMIENTO DE PRIMER EPÓXICO PARA BRINDAR MAYOR ADHERENCIA AL ESMALTE EPÓXICO ANTICORROSIVO, QUE SE APLICA EN DOS MANOS, PROLONGANDO LA VIDA ÚTIL DEL MATERIAL Y PROTEGIÉNDOLO DE LAS SUSTANCIAS CORROSIVAS A LAS QUE ESTÁ EXPUESTO, INCLUYE: RETIRO DE LA PUERTA EXISTENTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD. P.U.O.T.	PZA	24.00000	\$18,696.55	\$448,717.20
2	2023-6069-0206-CI-EF	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA GUILLOTINA TIPO 2 (CERRADA PARTE ALTA. BARROTES PARTE BAJA) A BASE DE UN MARCO RECTANGULAR DE PTR DE 2" X 2", CON DIMENSIONES DE 2.10 X 1.10 METROS. EN LA PARTE MEDIA, CUENTA CON UN LARGUERO DE PTR DE 2" X 2" PARA DARLE MÁS SOPORTE Y RESISTENCIA ANTE CUALQUIER MOVIMIENTO O GOLPE QUE PUDIERA RECIBIR. SE CONSTRUYÓ UN MARCO INFERIOR A BASE DE PTR DE 1½" X 1½", EN EL CUAL SE COLOCA UNA PLACA DE LÁMINA NEGRA CALIBRE 14. EN EL MARCO SUPERIOR SE COLOCAN BARROTES A BASE DE REDONDO LISO DE ½" DE DIÁMETRO, A CADA 5 CM DE DISTANCIA. EN LA PARTE MEDIA DE ESTE MARCO SE COLOCA UNA SOLERA DE 5/16" PARA DARLE UNA MEJOR RESISTENCIA Y ARMADO. CUENTA CON UN CABLE DE ACERO DE 5/16" PARA PODER REALIZAR LA MANIOBRA DE APERTURA Y CIERRE EN LA PUERTA GUILLOTINA CUANDO SEA REQUERIDO. SE UNEN TODAS LAS PARTES CON SOLDADURA 6013, ADEMÁS DE DARLE UN ACABADO LISO, EVITANDO DEJAR CUALQUIER IMPERFECCIÓN EN LA PIEZA. FINALMENTE, SE LE APLICA PRIMER EPÓXICO Y ESMALTE EPÓXICO EN DOS MANOS, PARA EVITAR CUALQUIER DAÑO PROVOCADO POR LAS SUSTANCIAS CORROSIVAS A LAS QUE ESTÁ EXPUESTA, INCLUYE: RETIRO DE LA PUERTA EXISTENTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD. P.U.O.T.	PZA	24.00000	\$15,321.06	\$367,705.44

NUM	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	IMPORTE
<b>HERRERIA PUERTAS</b>						
3	2023-6069-0207-CI-EF	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA TIPO GUILLOTINA PUERTA DE ACCESO (CERRADA PARTE BAJA, BARROTES PARTE ALTA) CON UN MARCO DE PTR DE 2" X 2" CON DIMENSIONES DE 2.20 METROS DE ALTO POR 1.10 METROS DE ANCHO. EL MARCO SUPERIOR SE CONSTRUYÓ CON PTR DE 1½", REFORZADO CON UNA SOLERA INTERMEDIA DE 5/16" Y BARROTES HECHOS DE REDONDO LISO DE ½". EN LA PARTE BAJA, LA PUERTA INCLUYE UN MARCO DE PTR DE 1½". CUBIERTO CON UNA PLACA DE LÁMINA NEGRA CALIBRE 14, ASEGURANDO UNA BASE SÓLIDA Y RESISTENTE. CUENTA CON UN SISTEMA CORREDIZO PARA MEJOR FUNCIONAMIENTO, COMPUESTO POR CERROJOS DE 5/8" Y PASADORES DE PISO DE 5/8". CON EL FIN DE EVITAR CUALQUIER TIPO DE IMPERFECCIÓN Y ASEGURAR LA MÁXIMA PROTECCIÓN CONTRA AGENTES CORROSIVOS, LA ESTRUCTURA DE LA PUERTA SE TRATA CON PRIMER EPÓXICO Y ESMALTE EPÓXICO APLICADOS EN DOS MANOS, INCLUYE: RETIRO DE LA PUERTA EXISTENTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD. P.U.O.T.	PZA	10.00000	\$18,416.87	\$184,168.70
4	2023-6069-0208-CI-EF	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE ACCESO (CERRADA CON DOS SECCIONES DE ABARROTES) DE 2.20 X 1.10 METROS, CONSTRUIDA A BASE DE UN MARCO DE PTR DE 2" X 2", CON DOS LÍNEAS A LOS COSTADOS DE PTR DE 1½". ESTÁ DIVIDIDA EN SECCIONES: LA SECCIÓN SUPERIOR ESTÁ HECHA CON EL MARCO DE PTR DE 2" Y CUENTA CON UNA LÁMINA NEGRA DE 4" X 8" CALIBRE 14, UNIDA CON SOLDADURA 6013. OTRA SECCIÓN TIENE UN MARCO DE SOLERA DE ½" CON BARROTES A BASE DE REDONDO DE ½" CADA 5 CM. EN LA PARTE INFERIOR, CUENTA CON UN MARCO DE PTR DE 1½" CON UNA PLACA DE LÁMINA DE 3" X 8" CALIBRE 14, Y EN LA PARTE FINAL DE LA PUERTA, ESTÁ DIVIDIDA A LA MITAD POR UNA SOLERA DE 5/16" CON BARROTES DE REDONDO DE ½" COLOCADOS CADA 5 CM. LA PUERTA TENDRÁ UN PASADOR DE PISO DE 5/8" Y DOS PASADORES DE 5/8" EN LA PARTE MEDIA PARA REALIZAR LA MANIOBRA DE CIERRE Y APERTURA. CUENTA CON LA APLICACIÓN DE PRIMER Y ESMALTE EPÓXICO PARA PROTEGERLA DE LAS SUSTANCIAS Y PRODUCTOS CORROSIVOS A LOS QUE PUDIERA ESTAR EXPUESTA., INCLUYE: RETIRO DE LA PUERTA EXISTENTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD. P.U.O.T.	PZA	6.00000	\$14,290.88	\$85,745.28
5	2023-6069-0209-CI-EF	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA EN PASILLO TIPO REJA CON FIJO Y ABATIBLE, A BASE DE UN MARCO DE PTR DE 1½" DE DIMENSIONES DE 2.20 METROS DE ALTURA POR 1.66 METROS DE LONGITUD. ESTA PUERTA ESTÁ DIVIDIDA EN 2 SECCIONES, LA PRIMERA QUE ES ABATIBLE CUENTA CON UN MARCO INTERNO DE PTR DE 1½", Y BARROTES A BASE DE REDONDO DE 1", COLOCADOS A CADA 5 CM PARA EVITAR QUE SE ATORE ALGUNA EXTREMIDAD DE UN FELINO O QUE PUEDAN ESTOS DAÑAR AL PERSONAL. CUENTA EN LA PARTE MEDIA CON 2 PIEZAS DE SOLERA DE ½" COLOCADAS A 40 CM DE SEPARACIÓN. LA OTRA SECCIÓN ES FIJA, CONTARÁ CON UN MARCO INTERNO A BASE DE PTR DE 1½" DONDE SE COLOCARÁN BARROTES A BASE DE REDONDO DE 1" CON UNA SEPARACIÓN DE 5 CM. DE IGUAL MANERA, CUENTA EN LA SECCIÓN MEDIA CON 2 PIEZAS DE SOLERA DE ½" COLOCADAS A 40 CM DE DISTANCIA. EN LA SECCIÓN ABATIBLE CUENTA CON 3 BISAGRAS DE 5/8" Y CON UN CERROJO DE 5/8". ADEMÁS, CUENTA CON LA APLICACIÓN DE PRIMER EPOXICO Y ESMALTE EPOXICO PARA LA PROTECCIÓN ANTE SUSTANCIAS CORROSIVAS A LAS QUE ESTÁ EXPUESTO., INCLUYE: RETIRO DE LA PUERTA EXISTENTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD. P.U.O.T	PZA	6.00000	\$21,538.94	\$129,233.64



NUM	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	IMPORTE
6	2023-6069-0210-CI-EF	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JAULA DE COMPRESIÓN ELABORADA EN 7 SECCIONES. EL FONDO DE LA JAULA ESTÁ CONSTRUIDO A BASE DE UN MARCO DE PTR DE 1½", DE DIMENSIONES 1.56 X 1.25 METROS. CUENTA CON BARROTES A BASE DE REDONDO LISO DE ½" Y CON UNA SOLERA DE 3 ½" COLOCADA EN LA PARTE MEDIA PARA DARLE MAYOR RESISTENCIA. EN LAS LATERALES CUENTA DE IGUAL MANERA CON UN MARCO DE PTR DE 1½" DE 1.25 DE ALTO POR 1.06 METROS DE LARGO. CON BARROTES A BASE DE REDONDO LISO DE ½" A CADA 5 CM. Y EN LA PARTE MEDIA UNA SOLERA DE 3 ½". EN LA PARTE SUPERIOR CUENTA CON EL MARCO DE PTR DE 1½", DE DIMENSIONES 1.56 X 1.06 METROS. CUENTA CON 2 PIEZAS DE SOLERA EN VERTICAL A UNA DISTANCIA DE 50 CM. Y CON UNA MALLA A BASE DE REDONDO DE ½" DE 0.5X15 CM. LA PARTE FRONTAL DE LA JAULA CUENTA CON UN MARCO DE 1.56X1.25, A BASE DE PTR DE 1½", CON BARROTES PARALELOS SEPARADOS DEL MARCO A UNA DISTANCIA DE 20 CM. CUENTA CON UNA PLACA DE 3/8" DE 20X20 CM. EN CADA LADO. SOBRE ESTAS ESTÁ COLOCADO UN ESPÁRRAGO DE 1½" DE CUERDA RÁPIDA DE 1.10 METROS. PASANDO POR UNA TUERCA DE CUERDA RÁPIDA Y SOLDADO EN UN EXTREMO A LA PARTE TRASERA DE LA JAULA Y EN EL OTRO EXTREMO A LA MANIVELA A BASE DE SOLERA Y TUBO PARA PODER HACER LA ACCIÓN DE COMPRIMIR E INMOVILIZAR AL FELINO. EN LA PARTE INFERIOR DE LA JAULA LLEVA UNA ESTRUCTURA A BASE DE PTR DE 1 ½" SOBRE LA QUE CORRE LA SECCIÓN TRASERA AL MOMENTO DE USAR LA MANIVELA. TODA LA JAULA CUENTA CON APLICACIÓN DE PRIMER EPOXICO Y ESMALTE EPOXICO PARA EVITAR LA CORROSIÓN POR SUSTANCIAS A LAS QUE SE PUEDA EXPONER LA PIEZA., INCLUYE: RETIRO DE LA PUERTA EXISTENTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD. P.U.O.T.	PZA	6.00000	\$57,628.63	\$345,771.78
7	2023-6069-0211-CI-EF	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE ACCESO (CERRADA CON VENTANILLA DE SOLERA) DE MEDIDAS 2.20 M. X 1.10 M. A BASE DE PTR DE 2" X 2", CON UN MARCO INTERNO A BASE DE PTR DE 1½". CUENTA CON 3 PLACAS DE LÁMINA NEGRA CAL 14 QUE CUBREN CASI TODA EL ÁREA DE LA PUERTA. EN LA PARTE INTERMEDIA SE COLA UNA REJILLA CON MARCO A BASE DE SOLERA DE ½", Y CON BARROTES A BASE DE REDONDO LISO DE 1/2". SE COLOCA SOLERA DE 2" X 5/16" A CADA 70 CM PARA DARLE UNA MEJOR RESISTENCIA. PARA PODER HACER LA MANIOBRA DE APERTURA Y CIERRE, TIENE UNA BASE DE RIEL 1500 CON CARRILERAS EN AMBAS PARTES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE DESLIZAMIENTO. ADEMÁS, CUENTA CON 2 PASADORES DE PISO REFORZADOS PARA EVITAR QUE SE PUEDA DAÑAR LA PIEZA. DE LA MISMA MANERA, CUENTA CON UN RECUBRIMIENTO DE PRIMARIO Y ESMALTE EPOXI A 2 MANOS PARA EVITAR LA CORROSIÓN CAUSADA POR SUSTANCIAS CORROSIVAS A LAS QUE SE EXPONE LA PIEZA, INCLUYE: RETIRO DE LA PUERTA EXISTENTE P.U.O.T.	PZA	6.00000	\$16,302.65	\$97,815.90
<b>MAMPARA INFORMATIVA</b>						
8	EF23c0192	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA DE 1.22 M. X 1.22 M. PARA NOMENCLATURA DE OBRA A BASE DE LAMINA NEGRA CALIBRE 18 SOBRE UN BASTIDOR DE ÁNGULO DE FIERRO ESTRUCTURAL DE 2" X 2" CON ATIEZADORES FORMANDO UNA RETÍCULA DE APROXIMADAMENTE 0.60 X 0.60 M. SOPORTADO EN POSTES DE ÁNGULO DE 2" X 2" DE FIERRO ESTRUCTURAL DE 0.90 M. DE ALTURA LIBRES DE PISO A LA BASE DEL LETRERO, ANCLADO AL TERRENO 0.60 M. CON EXTENSIONES EN LOS POSTES COLADAS CON CONCRETO FC= 150 KG/CM2., INCLUYE: PRIMER ANTICORROSIVO A DOS MANOS AMBAS CARAS, ESMALTE BLANCO PARA FONDO DE ANUNCIO, TRAZO Y ROTULACIÓN EN VINIL EN COLORES DE DISEÑO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00000	\$4,444.31	\$4,444.31
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1,663,602.25</b>
					<b>I.V.A.</b>	<b>\$266,176.36</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>\$1,929,778.61</b>



POR "EL MUNICIPIO"

POR "EL CONTRATISTA"

---

**M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA,**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

---

**ING. DAVID LOZANO CANO,**  
(PERSONA FÍSICA)

ASISTIDO POR:

---

**L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ RÍOS,**  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

"TESTIGO"

"TESTIGO"

---

**L. C. OLGA LIDIA ENCISO ISLAS,**  
SECRETARIA DE FINANZAS

---

**ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ÁNGEL**  
**SALAMANCA PÉREZ,**  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Estas firmas corresponden al contrato de construcción de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. **MTI/DPyA/ISRTA/2024/02** que celebran por una parte el Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, representado por la **M.A.P.P. Susana Araceli Ángeles Quezada** en su carácter de **Presidenta Municipal Constitucional**, asistida por la Lic. Alejandra Garrido García, Encargada del Despacho de la Secretaría General Municipal, y por la otra parte la Persona Física **Ing. David Lozano Cano**, se firma en el Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, a los **09** días del mes de **agosto** del **2024**.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

## Proceso Electoral Local 2019-2020

El Consejo Municipal Electoral de:

Del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 26 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado del Hidalgo; artículos 66 fracción XXIV y 91 fracción X del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de conformidad con los resultados consignados en el Acta de Cómputo de la Elección Constitucional Ordinaria de Ayuntamientos celebrada el 18 de octubre de 2020, se expide



# CONSTANCIA DE MAYORÍA

**a:** Susana Araceli Ángeles Quezada

como

Presidenta Municipal

postulado por

morena

Para integrar el ayuntamiento de este Municipio, durante el periodo que comprende del 15 de diciembre de 2020 al cuatro de septiembre de 2024

Se extiende la presente en el municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, a los 22 días del mes de octubre de 2020.



Lic. Leonardo Campero Bautista  
Consejero Presidente

  
**COTEJADO**  
Lic. Ana Laura Quintero Ayala  
Secretario



# NOMBRAMIENTO

**L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ RIOS**

**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 144, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 59 y 60, fracción 11, inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; he tenido a bien nombrarlo como:

**TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE  
TIZAYUCA, HIDALGO.**

Segura de que, con su capacidad, responsabilidad y desempeño profesional dará cumplimiento a los objetivos y metas del gobierno municipal que represento.

Dado en el Palacio Municipal de Tizayuca, Hidalgo; el día ocho del mes de abril del año dos mil veinticuatro.



**MTRA. SUSANA ARACELI ANGELES QUEZADA**

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TIZAYUCA, HIDALGO  
2020-2024

Palacio Municipal s/n,  
Col. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
CP 43800  
Tel. 779 689 0035  
@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx

## CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



MTI8501015D1  
Registro Federal de Contribuyentes

MUNICIPIO DE TIZAYUCA  
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14110109741  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

## CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
**TIZAYUCA , HIDALGO A 11 DE JULIO DE 2024**



MTI8501015D1

### Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MTI8501015D1
Denominación/Razón Social:	MUNICIPIO DE TIZAYUCA
Régimen Capital:	SIN TIPO DE SOCIEDAD
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 1985
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE ENERO DE 1985

### Datos del domicilio registrado

Código Postal:43800	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: ALLENDE	Número Exterior: SN
Número Interior:	Nombre de la Colonia: TIZAYUCA CENTRO
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TIZAYUCA
Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO	Entre Calle:
Y Calle:	

### Actividades Económicas:



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Administración pública municipal en general	100	01/01/1985	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Personas Morales con Fines no Lucrativos	31/03/2002	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2002	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/09/2002	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

**Cadena Original Sello:**  
**Sello Digital:**

||2024/07/11|MTI8501015D1|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||  
KKr5+RT/VSG8J+uuqQvdMDSB/U9vx2aX/2gPNDJM6F3POKnlhHtiFSxO+N56rQrJyBNqlVFE5iCG1GqPZYShR  
lk+UBBMt/MPwzvACy+cdujQ60UxqE502Ys7Em9eotkW0DHe3K3oe7fkepR919Qm3fvjk0jg/2V9B19RKJV3Oz4=



## CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIALOCD940130GI3  
Registro Federal de ContribuyentesDAVID LOZANO CANO  
Nombre, denominación o razón socialidCIF: 22010362659  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

## CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
**MINERAL DE LA REFORMA , HIDALGO A 06 DE FEBRERO DE 2024**

LOCD940130GI3

## Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	LOCD940130GI3
CURP:	LOCD940130HHGZNV02
Nombre (s):	DAVID
Primer Apellido:	LOZANO
Segundo Apellido:	CANO
Fecha inicio de operaciones:	08 DE MARZO DE 2018
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	16 DE JUNIO DE 2018
Nombre Comercial:	

## Datos del domicilio registrado

Código Postal:42185	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: DE LOS INGENIEROS	Número Exterior: SN
Número Interior:M. 32 L.32	Nombre de la Colonia: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO
Nombre de la Localidad: LOS TUZOS	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: MINERAL DE LA REFORMA
Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO	Entre Calle: TOLVA

**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

## Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: BALIZA

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros trabajos especializados para la construcción	20	01/07/2023	
9	Otros trabajos de acabados en edificaciones	15	01/06/2023	
2	Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios	15	01/07/2023	
1	Asalariado	5	09/03/2018	
1	Construcción de obras de urbanización	5	01/03/2022	
4	Construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje	5	01/06/2023	
5	Instalaciones eléctricas en construcciones	5	01/06/2023	
6	Fabricación de estructuras metálicas	5	01/06/2023	
8	Otros trabajos en exteriores no clasificados en otra parte	5	01/06/2023	
3	Construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas	5	01/06/2023	
2	Construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica	5	01/06/2023	
7	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	5	01/06/2023	
4	Construcción de vivienda unifamiliar	5	01/07/2023	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	09/03/2018	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/03/2022	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/03/2022	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/03/2022	

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
 Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
 MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
 (+52) 55 627 22 728





Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/03/2022	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/03/2022	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/03/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

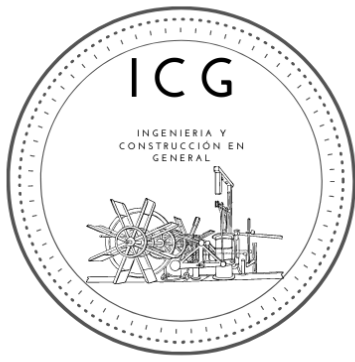
"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

||2024/02/06|LOCD940130GI3|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||  
CXHAKpdpGF14aTV96JtjTtAYLvY0gl9FT8LV00jJ3W93/JuwoR0G+EObSLPEYIEwBovLtozsRM2swJGPSXHU  
m58aq3cFoXwiuXzD3b6sKBVIABJMcQbsSnefZFj48TS0ajTsLbFowNeFNLIBUGp8p1guzEHUjAhhh20d+Y3B3  
Y=



**Contacto**  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728



# INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN EN GENERAL

ING. DAVID LOZANO CANO  
(PERSONA FÍSICA)

<b>ING. DAVID LOZANO CANO (PERSONA FÍSICA)</b>	
<b>RFC:</b>	LOCD940130GI3
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>	AV. DE LOS INGENIEROS S/N M32, LT32, COL. LOS TUZOS, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO. C.P. 42185
<b>TELÉFONO:</b>	7715567030
<b>E-MAIL:</b>	icg940130@gmail.com
<b>FACTURACIÓN</b>	
<b>USO DE CFDI:</b>	GASTOS EN GENERAL
<b>FORMA DE PAGO:</b>	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA/ EFECTIVO
<b>MÉTODO DE PAGO:</b>	EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
<b>NOTA: TODOS LOS PAGOS EN EFECTIVO DEBERÁN SER EN FACTURAS MENORES A \$2,000.00</b>	
<b>DATOS BANCARIOS</b>	
<b>BANCO:</b>	BANORTE
<b>CUENTA:</b>	11 82 96 1530
<b>CLABE:</b>	072290011829615306



**Dirección General de la Consejería Jurídica  
del Municipio de Tizayuca, Hidalgo.**  
Oficio número: **DGCJ/780/2023.**

Tizayuca, Hidalgo, a 24 de Julio de 2023.

**LIC. DAMARIS ALEJANDRA SALINAS GUTIERREZ  
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO.  
P R E S E N T E:**

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y en atención a su oficio número **SOP/DPYA/343/2023**, de fecha 12 doce de julio de 2023 dos mil veintitrés, medio por el que solicita el visto bueno del modelo de contrato de licitación pública; al respecto le informo que esta Dirección, ha realizado la revisión del **CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO** que refiere, de conformidad con las Leyes aplicables, bajo ese tenor, se procede a dar el **VISTO BUENO** al mencionado instrumento jurídico, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento me despido, quedando a sus órdenes, para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

**L.D. DIANA SANTILLÁN MAURICIO**

**DIRECTORA GENERAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL  
MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO.**



**TIZAYOCAN**

Palacio Municipal s/n  
Co. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
C.P. 43800  
Tel. 779 689 0035  
@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx

C.C.P. ARCHIVO.

Elaboró: Lic. Rosa María Sañazar Bureos.  
Revisó: Lic. Diana Santillán Mauricio.

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No: TIZA/ISRТА/OBRA-INV-01/2024

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Referente a la Obra: **REHABILITACIÓN DE PUERTAS EN EL ÁREA DE FELINOS EN EL BIOPARQUE TEKUAYAN, TIZAYUCA.**

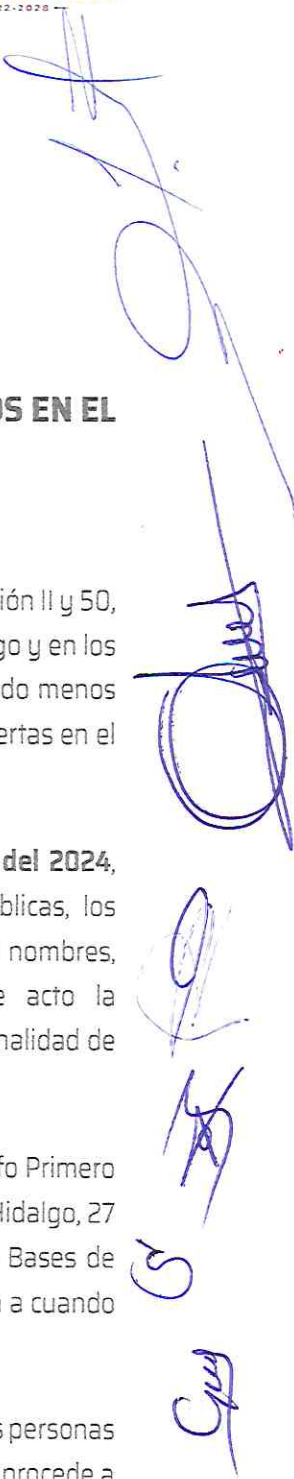
Acta Circunstanciada que se formula con fundamento a lo establecido en los artículos 33 fracción II y 50, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y en los artículos 27 y 50 de su Reglamento, correspondiente al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No: TIZA/ISRТА/OBRA-INV-01/2024, Referente a la Obra: Rehabilitación de Puertas en el Área de Felinos en el Bioparque Tekuayan, Tizayuca.Cabaña.

En el Municipio de Tizayuca Estado de Hidalgo, siendo las **10:00 horas** del día **31 de julio del 2024**, reunidos en la Dirección de Planeación y Administración de la Secretaría de Obras Públicas, los servidores públicos del Municipio de Tizayuca, las personas físicas y/o morales, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta; presidiendo el presente acto la L. C. Damaris Alejandra Salinas Gutiérrez, Directora de Planeación y Administración, con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 27 fracción IV, 31, 34, 35 párrafo Primero y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, 27 y 28 del Reglamento de la Ley de la Materia, así como lo que se indica en la Sección II.- Bases de Invitación, Numeral 1.6.2.- Junta de Aclaraciones, de las bases al procedimiento por invitación a cuando menos tres personas.

Previa verificación de la correcta emisión y notificación de las invitaciones a cuando menos tres personas para participar en el presente concurso y en la página oficial de internet de la convocante, se procede a lo siguiente:

Acta de Junta de Aclaraciones del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No: TIZA/ISRТА/OBRA-INV-01/2024  
Referente a la obra: Rehabilitación de Puertas en el Área de Felinos en el Bioparque Tekuayan, Tizayuca.  
Convocada por el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.



El municipio de Tizayuca, Hidalgo hace del conocimiento de los licitantes, las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases al procedimiento por invitación a cuando menos tres personas:

1.- Toda la documentación del presente procedimiento deberá de ser dirigida al Municipio de Tizayuca, Hidalgo, como convocante, con atención a la M.A.P.P. Susana Araceli Ángeles Quezada, Presidenta Municipal Constitucional.

2.- El licitante deberá preparar su proposición conforme a lo establecido en las bases de licitación, así como en las aclaraciones y/o modificaciones que en su caso resulten de esta Junta Pública.

3.- Se hace la aclaración, de que todas las modificaciones a las bases de licitación, sus anexos y cláusulas del modelo de contrato, derivadas del resultado de esta junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases licitación, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y el numeral 1.6.2.- Junta de Aclaraciones, de las Bases al Procedimiento de Licitación Pública y deberán anexarse a su proposición.

4.- Los procedimientos para la ejecución de los trabajos de la obra se llevarán a cabo de acuerdo con las normas correspondientes y a las especificaciones particulares.

5.- El contratista mantendrá permanentemente en el lugar donde se realizará la ejecución de los trabajos de la obra, al personal profesional técnico encargado directamente de la dirección y administración de la obra que sea necesario y suficiente, que prevé utilizar y principalmente a un superintendente de construcción, que cuente con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relacionado al cumplimiento del contrato, con experiencia y capacidad técnica.

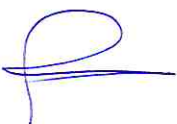
6.- El contratista contará con su propia bodega para almacenar material, así como la oficina de su residencia de obra.

7.- Se informa a los licitantes que no se cuenta con escritos en el cual se soliciten aclaraciones, mismas que debieron presentarse en papel membretado y firmado por la persona que tenga poderes suficientes para ello, todas con confirmación de haberse recibido por escrito, a más tardar el día y hora en el que se celebre el acto de junta de aclaraciones, por lo tanto, no hay preguntas que responder.

Acta de Junta de Aclaraciones del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No: TIZA/ISRTA/OBRA-INV-01/2024

Referente a la obra: Rehabilitación de Puertas en el Área de Felinos en el Bioparque Tekuayan, Tizayuca.

Convocada por el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.



Una vez aceptadas las aclaraciones y acuerdos anteriores por los licitantes, se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 39 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y lo aplicable de su Reglamento; así como lo establecido en las bases del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, relativo a esta Junta de Aclaraciones.

En cumplimiento al artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se fijará una copia de la caratula de la presente acta para su difusión, en la página de internet y el pizarrón de la convocante, en la Dirección de Planeación y Administración de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Av. Juárez Norte No. 39 Bo. El Pedregal, Tizayuca, Estado de Hidalgo, y se hace constar, que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la convocante, para efectos de su notificación.

Se informa a los licitantes, que, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, esta es la única Junta de Aclaraciones por realizar.

Entendidas y aceptadas las aclaraciones anteriores, éstas forman parte integrante de las propias bases de la presente licitación, por lo que resulta obligatorio su cumplimiento para la elaboración de las propuestas de los licitantes participantes.




**El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará a cabo el día **02 de agosto del 2024**, a las **12:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Planeación y Administración de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Av. Juárez Norte No. 39 Bo. El Pedregal, Tizayuca, Estado de Hidalgo.

### Conclusión del Evento

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones, siendo las **10:40 horas** del mismo día de su inició, firmando al margen y al calce, para constancia y de conformidad, todos y cada uno de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Acta de Junta de Aclaraciones del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No: TIZA/ISRTA/OBRA-INV-01/2024  
Referente a la obra: Rehabilitación de Puertas en el Área de Felinos en el Bioparque Tekuayan, Tizayuca.  
Convocada por el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.



Cargo	Nombre	Firma
Representante de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo -		No se presento
Licitante -	DAVID LOZANO CANO, Persona Física.	
Licitante -	CONSTRUCTORA MUÑOZ Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V. representada por la Ing. Rosalva Muñoz López.	
Licitante -	INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA, S. A. DE C. V. representada por el Ing. Felipe de Jesús Carrasco Lozano.	

Handwritten signatures and initials in blue ink scattered across the page, including a large signature that appears to be 'Felipe de Jesús Carrasco Lozano' and several other initials.

Acta de Junta de Aclaraciones del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No: TIZA/ISRTA/OBRA-INV-01/2024

Referente a la obra: Rehabilitación de Puertas en el Área de Felinos en el Bioparque Tekuayan, Tizayuca.

Convocada por el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
REGISTRO DE ASISTENCIA



### JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TIZA/ISRITA/OBRA-INV-01/2024

OBRA: REHABILITACIÓN DE PUERTAS EN EL ÁREA DE FELINOS EN EL BIOPARQUE TEKUAYAN, TIZAYUCA.

### SERVIDORES PÚBLICOS

31 DE JULIO DE 2024

No.	NOMBRE	CARGO	HORA DE REGISTRO	CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO.	FIRMA
1	Damaris Alejandra Salinas Carrizosa	Directora de Planeación y Admin	9:30	7711407323	
2	Guadalupe Orozco R	Coord. Insp y Vigil de Obras y Aces	9:40	55 2560 2726	
3	Jair Vera Tamayo	Financiero	9:40	7781236610	
4	Jorge Luis Velasco B	Secretario	9:40	3564986089	
5	Susana Araceli Angeles Quezada	Presidenta Municipal Tizayuca	9:57	oficela.presidencia@gmail.com	
6					
7					
8					
9					
10					
11					



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
REGISTRO DE ASISTENCIA



**JUNTA DE ACLARACIONES**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TIZA/ISR/TA/OBRA-INV-01/2024

OBRA: REHABILITACIÓN DE PUERTAS EN EL ÁREA DE FELINOS EN EL BIOPARQUE TEKUYAYAN, TIZAYUCA.

**LICITANTE**

31 DE JULIO DE 2024

No.	NOMBRE	RAZÓN SOCIAL	HORA DE REGISTRO	CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO.	FIRMA
1	David Lozano Cano	Persona Física	09:51	108940130@gmail.com 771 556 7030 Com	
2	ROSALVA MUÑOZ LÓPEZ	CONSTRUCTORA MUÑOZ Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	9:52	comaso06@hotmail.com 771 7108415	
3	FELIPE DE JESUS CARPANO LOZANO	INGENIERIAS CONSTRUCTIVAS DE CA SIERRA S.A. DE C.V.	09:59	cs108647egymail.com 771454576	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No: TIZA/ISRTA/OBRA-INV-01/2024

## ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**Referente a la Obra: REHABILITACIÓN DE PUERTAS EN EL ÁREA DE FELINOS EN EL BIOPARQUE TEKUAYAN, TIZAYUCA.**

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta Pública del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, relativa al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No: TIZA/ISRTA/OBRA-INV-01/2024, correspondiente a la obra: Rehabilitación de Puertas en el Área de Felinos en el Bioparque Tekuayan, Tizayuca.

En el Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, siendo las **12:00 horas** del día **02 de agosto del 2024**, de conformidad con lo establecido por los artículos 33 Fracción II, 42, 43 y 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como lo señalado en los artículos 33, 34 y 52 de su Reglamento, reunidos en la Dirección de Planeación y Administración de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Av. Juárez Norte No. 39 Bo. El Pedregal, Tizayuca, Estado de Hidalgo, los servidores públicos, y licitantes participantes, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta, con la finalidad de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del mencionado procedimiento de contratación.

Preside la presente Junta Pública la L.C. Damaris Alejandra Salinas Gutiérrez, Directora de Planeación y Administración, en presencia de los Servidores Públicos invitados, incluido el Órgano Interno de Control, realizando el pase de lista de asistencia a los licitantes que participa en este procedimiento de contratación.

Acto seguido se procedió de inmediato a recibir el sobre cerrado que contiene la proposición Técnica y Económica, así como la documentación distinta a esta, presentada por los licitantes a este procedimiento.

Acta de presentación y Apertura de Proposiciones de la invitación a cuando menos tres personas No: TIZA/ISRTA/OBRA-INV-01/2024

Referente a la obra: Rehabilitación de Puertas en el Área de Felinos en el Bioparque Tekuayan, Tizayuca.

Convocada por el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.



Enseguida y de acuerdo con lo establecido por el artículo 43 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento, y al capítulo II.- Bases de Invitación, Numeral 4.1.- Presentación y Apertura de las Proposiciones, de las bases de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se procedió a la apertura del sobre único que contiene la proposición Técnica y Económica así como la documentación distinta a esta, y se procedió a su revisión cuantitativa y del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de ésta invitación a cuando menos tres personas, a efecto de hacer constar los documentos entregados por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido, así como en su caso la omisión o faltante de algún documento solicitado en las bases de este procedimiento, que los licitantes presentaron debidamente firmados en su proposición, a efecto de proceder a determinar su solvencia de las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas; de lo que resulta, que son aceptadas por el Municipio de Tizayuca, para su revisión detallada y análisis cualitativo, las proposiciones presentadas por los siguientes licitantes:

Se recibe su proposición para análisis, evaluación minuciosa y detallada de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	Importe con I.V.A. (Según Documento AE-00 de su Proposición)	Período de Ejecución (según Documento AE-00 de su Proposición)	Plazo de Ejecución (Según Documento AE-00 de su Proposición)	Forma de Entrega	Observaciones
1	INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA, S. A. DE C. V.	\$ 1,938,144.11	Del 12 de agosto de 2024 al 10 de septiembre de 2024	30 días naturales	Presencial	Ninguna
2	DAVID LOZANO CANO, Persona Física.	\$ 1,929,778.61	Del 12 de agosto de 2024 al 10 de septiembre de 2024	30 días naturales	Presencial	Ninguna

En virtud de haber omitido alguno de los requisitos exigidos por las bases de esta adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, resulta procedente desechar la proposición del siguiente licitante:

#### 1.- CONSTRUCTORA MUÑOZ Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.

**Motivo:** No presenta lo solicitado en el apartado de Documentación Legal y financiera inciso C). - DOCUMENTACIÓN QUE COMPROBE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, EL CUAL DEBERÁ ACREDITARSE CON:  
1. LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR (NORMAL) CON SELLO DIGITAL DEL SAT;  
2. ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO (2023) AUDITADOS Y DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO EXTERNO.

Acta de presentación y Apertura de Proposiciones de la invitación a cuando menos tres personas No: TIZA/ISRITA/OBRA-INV-01/2024

Referente a la obra: Rehabilitación de Puertas en el Área de Felinos en el Bioparque Tekuayan, Tizayuca.

Convocada por el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.



**Fundamento Legal:** Se desecha la proposición con fundamento en lo establecido en el artículo 39 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículo 45 de su Reglamento y en el numeral 4.4.- Causas para desechar propuestas.

Se hace constar, que una vez recibida la proposición se dio lectura al importe total de la proposición y se procedió a la rúbrica de la carta Compromiso, Documento AE-00, Catálogo de Conceptos, Documento AE-10, Programa Calendarizado de Ejecución, Documento AE-11 y Programa Calendarizado de Ejecución General, Documentos AE-12, AE-12.1, AE-12.2, AE-12.3 y AE-12.4 de la proposición que previamente fue recibida por la convocante, en cumplimiento por lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento, así como lo establecido en las bases de este de procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, firmando la **Ing. Rosalva Muñoz López** en representación de **CONSTRUCTORA MUÑOZ Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.**, elegida por común acuerdo de entre los licitantes, para que en forma conjunta con el **Ing. Arq. Fabian Miguel Ángel Salamanca Pérez, Secretario de Obras Públicas** y la **L. C. María Guadalupe Orozco Rodríguez, Coordinadora de Inspección y vigilancia de Obras y Acciones de la Secretaría de la Contraloría Interna Municipal**, designados por la convocante, quienes rubricaran las partes de las proposiciones que previamente quedaron determinadas por la convocante en esta invitación a cuando menos tres personas.

La proposición queda bajo la custodia del Municipio de Tizayuca, por lo tanto, la convocante, procederá al análisis cualitativo integral de la proposición presentada y cuyo resultado será dado a conocer al licitante en el **Acto de Fallo** que se llevará a cabo el día **02 de agosto del 2024** a las **15:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Planeación y Administración de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en: Av. Juárez Norte No. 39 Bo. El Pedregal, Tizayuca Hidalgo.

Así mismo y en cumplimiento al artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Hidalgo, se fijará una copia de la caratula de la presente acta para su difusión, en la página de internet y el pizarrón de la convocante en la Dirección de Planeación y Administración de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Av. Juárez Norte No. 39 Bo. El Pedregal, Tizayuca, Estado de Hidalgo y se entrega copia de la presente acta a los asistentes.

**Acta de presentación y Apertura de Proposiciones de la invitación a cuando menos tres personas No: TIZA/ISRTA/OBRA-INV-01/2024**

Referente a la obra: Rehabilitación de Puertas en el Área de Felinos en el Bioparque Tekuayan, Tizayuca.

Convocada por el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.



No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo las **12:45 horas** del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos.

**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO**

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta - Presidenta Municipal	M.A.P.P. Susana Araceli Ángeles Quezada.	
Secretaria - Secretaria de Finanzas	Lic. Jair Vera Ramos. en representación	
Vocal -Secretario de Obras Públicas.	Ing. Arq. Fabian Miguel Ángel Salamanca Pérez.	
Vocal -Director de Obras Públicas.	Ing. Miguel Ángel Martínez García.	
Vocal - Directora de Planeación y Administración.	L. C. Damaris Alejandra Salinas Gutiérrez.	
Vocal - Síndico Hacendario	Jorge Luis Velasco Gasca.	
Vocal - Secretario de Contraloría Interna.	Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando.	

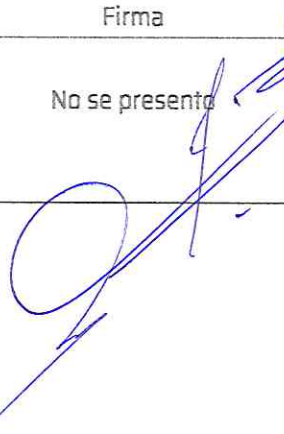


Acta de presentación y Apertura de Proposiciones de la invitación a cuando menos tres personas No: TIZA/ISRTA/OBRA-INV-01/2024

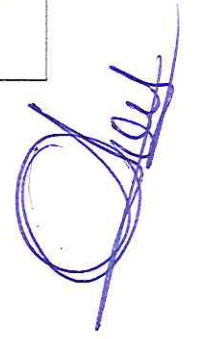
Referente a la obra: Rehabilitación de Puertas en el Área de Felinos en el Bioparque Tekuayan, Tizayuca.

Convocada por el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.






Cargo	Nombre	Firma
Representante de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo -		No se presentó
Licitante -	INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA, S. A. DE C. V. representada por el Ing. Felipe de Jesús Carrasco Lozano.	
Licitante -	CONSTRUCTORA MUÑOZ Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V. representada por la Ing. Rosalva Muñoz López.	
Licitante -	DAVID LOZANO CANO, Persona Física.	





Acta de presentación y Apertura de Proposiciones de la invitación a cuando menos tres personas No: TIZA/ISRTA/OBRA-INV-01/2024

Referente a la obra: Rehabilitación de Puertas en el Área de Felinos en el Bioparque Tekuayan, Tizayuca.

Convocada por el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
REGISTRO DE ASISTENCIA



### APERTURA DE PROPOSICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TIZA/ISR/TA/OBRA-INV-01/2024

OBRA: REHABILITACIÓN DE PUERTAS EN EL ÁREA DE FELINOS EN EL BIOPARQUE TEKUYAYAN, TIZAYUCA.

### SERVIDORES PÚBLICOS

02 DE AGOSTO DE 2024

No.	NOMBRE	CARGO	HORA DE REGISTRO	CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO.	FIRMA
1	Damaris Alejandra Salinas SLD	Directora de Planeación y Asesoría	11:30 am	7711407523	
2	Guadalupe Orozco Z	Coord. Insp y Vigil de Obras y Accs	11:45	55 2560 2726	
3	Fabian Miguel A. Salamanca PEREZ	Directora de Planeación y Asesoría	11:45	7711407523	
4	Jair Omar Ramos	Fiscal	11:47	7711407523	
5	Jorge Luis Velasco	Secretario	11:45	5564986069	
6					
7					
8					
9					
10					
11					



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
REGISTRO DE ASISTENCIA



### APERTURA DE PROPOSICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TIZA/ISR/TA/OBRA-INV-01/2024

OBRA: REHABILITACIÓN DE PUERTAS EN EL ÁREA DE FELINOS EN EL BIOPARQUE TEKUYAYAN, TIZAYUCA.

### LICITANTE

02 DE AGOSTO DE 2024

No.	NOMBRE	RAZÓN SOCIAL	HORA DE REGISTRO	CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO.	FIRMA
1	JESUS CARLOS LOZANO	INGENIEROS CONSTRUCTORES DE GA SEPANA SA DE CV.	11:50	joslozoc@ymail.com 771454376	
2	ROSALVA MUÑOZ LOPEZ	CONSTRUCTORA MUÑOZ Y ASOCIADOS S.A DE CV	11:51	comaso06@hotmail.com 7717108415	
3	David Lozano Cano	P. FISICA	11:55	109940130@gmail.com 771567050	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No: TIZA/ISRTA/OBRA-INV-01/2024

## DICTAMEN

Referente a la Obra: **REHABILITACIÓN DE PUERTAS EN EL ÁREA DE FELINOS EN EL BIOPARQUE TEKUAYAN, TIZAYUCA.**

Tizayuca, Estado de Hidalgo, a 02 de agosto de 2024.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los artículos 40, 41, 42 y 43 del Reglamento de la misma Ley, se procede a emitir el siguiente dictamen.

### RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

**1.- ENVIÓ DE INVITACIONES:** se enviaron las invitaciones, para participar en dicho procedimiento el día 25 de julio de 2024, así mismo se publicó en la página web de la convocante.

**2.- VISITA DE OBRA:** Se celebró a las 10:00 horas del día 21 de junio de 2024, en las oficinas de la Dirección de Planeación y Administración de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Av. Juárez Norte No. 39 Barrio El Pedregal, Tizayuca Estado de Hidalgo, asistiendo los licitantes: **INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA, S. A. DE C. V.** representada por el Ing. Felipe de Jesús Carrasco Lozano, **CONSTRUCTORA MUÑOZ Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.** representada por la Ing. Rosalva Muñoz López, y **DAVID LOZANO CANO**, Persona Física.

**3.- JUNTA DE ACLARACIONES:** Se celebró a las 10:30 horas del día 24 de junio de 2024, en las oficinas de la Dirección de Planeación y Administración de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Av. Juárez Norte No. 39 Barrio El Pedregal, Tizayuca Estado de Hidalgo, asistiendo los licitantes: **DAVID LOZANO CANO**, Persona Física, **CONSTRUCTORA MUÑOZ Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.** representada por la Ing. Rosalva Muñoz López, y **INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA, S. A. DE C. V.** representada por el Ing. Felipe de Jesús Carrasco Lozano.

Dictamen para Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. TIZA/ISRTA/OBRA-INV-01/2024

Referente a la obra: Rehabilitación de Puertas en el Área de Felinos en el Bioparque Tekuayan, Tizayuca.

Convocada por el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.



**4.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:** Se celebró a las 12:00 horas del día 02 de agosto de 2024, en las oficinas de la Dirección de Planeación y Administración de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Av. Juárez Norte No. 39 Barrio El Pedregal, Tizayuca Estado de Hidalgo.

Se recibe la propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	Importe con I.V.A. (Según Documento AF-00 de su Proposición)	Periodo de Ejecución (según Documento AE-00 de su Proposición)	Plazo de Ejecución (Según Documento AE-00 de su Proposición)	Forma de Entrega	Observaciones
1	INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA, S. A. DE C. V.	\$ 1,938,144.11	Del 12 de agosto de 2024 al 10 de septiembre de 2024	30 días naturales	Presencial	Ninguna
2	DAVID LOZANO CANO, Persona Física.	\$ 1,929,778.61	Del 12 de agosto de 2024 al 10 de septiembre de 2024	30 días naturales	Presencial	Ninguna

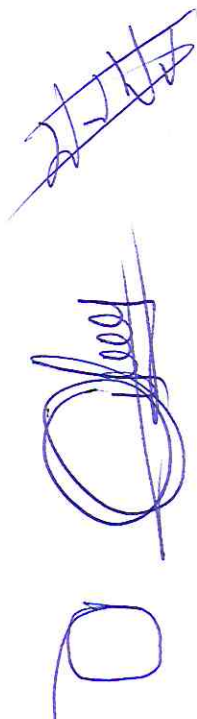
En virtud de haber omitido alguno de los requisitos exigidos por las bases de esta adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, resulta procedente desechar la proposición del siguiente licitante:

**1.- CONSTRUCTORA MUÑOZ Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.**

**Motivo:** No presenta lo solicitado en el apartado de Documentación Legal y financiera inciso C). - DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, EL CUAL DEBERÁ ACREDITARSE CON:

1. LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR (NORMAL) CON SELLO DIGITAL DEL SAT;
2. ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO (2023) AUDITADOS Y DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO EXTERNO.

**Fundamento Legal:** Se desecha la proposición con fundamento en lo establecido en el artículo 39 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículo 45 de su Reglamento y en el numeral 4.4.- Causas para desechar propuestas.




**5.- REVISION CUALITATIVA** Se determina lo siguiente. -

LICITANTE	RESULTADO DE EVALUACIÓN	COMENTARIOS
<b>1.- INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA, S. A. DE C. V.</b>	Con base a la revisión cualitativa, se determina que <b>NO CUMPLE</b> en las condiciones económicas, el precio de la propuesta no es aceptable para esta convocante.	Se descalifica la propuesta con fundamento en lo establecido en el Artículo 45 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo y el numeral 4.4 Causas para Desechar Propuestas, de las bases del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
<b>2.- DAVID LOZANO CANO, Persona Física.</b>	<b>SI CUMPLE</b> con las condiciones legales, técnicas, y económicas solicitadas en las bases de la presente invitación a cuando menos tres personas.	Se acepta su propuesta, debido a que resultó ser una propuesta solvente.

Por lo anteriormente expuesto:

**RESUELVE**

1.- Que la proposición de: **INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA, S. A. DE C. V.**, por un monto de **\$ 1,938,144.11** importe que incluye I.V.A. **No se considera solvente**, porque no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, las condiciones legales, técnicas y económicas, el precio de la propuesta no es aceptable para esta convocante.

2.- Que la proposición de: **DAVID LOZANO CANO, Persona Física**, por un monto de **\$ 1,929,778.61** importe que incluye I.V.A. **SE CONSIDERA SOLVENTE** porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

**Dictamen para Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. TIZA/ISRTA/OBRA-INV-01/2024**

Referente a la obra: Rehabilitación de Puertas en el Área de Felinos en el Bioparque Tekuayan, Tizayuca.

Convocada por el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.



## ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato a:

**DAVID LOZANO CANO**, Persona Física, por un monto total con I.V.A. de **\$ 1,929,778.61** (un millón novecientos veintinueve mil setecientos setenta y ocho pesos 61/100 M.N.), debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, es la propuesta más baja de las presentadas en este concurso, con un periodo de ejecución de **30 días naturales**, con fecha de inicio: **12 de agosto de 2024** y fecha de terminación: **10 de septiembre de 2024**.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.** - Así lo acordó y firmó la convocante:

Autorizó



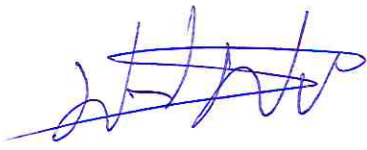
Ing. Arq. Fabian Miguel Ángel  
Salamanca Pérez.  
Secretario de Obras Públicas

Elaboró



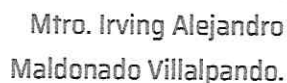
L.C. Damaris Alejandra  
Salinas Gutiérrez.  
Directora de Planeación y Administración

Elaboró



Arq. David Orozco Jiménez.  
Coordinador de Licitaciones  
y Contratos de Obra

Testigo



Mtro. Irving Alejandro  
Maldonado Villalpando.  
Secretario de Contraloría Interna Municipal

Estas firmas corresponden al dictamen para fallo, elaborado y firmado el día 02 de agosto de 2024.

**Dictamen para Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. TIZA/ISRITA/OBRA-INV-01/2024**  
Referente a la obra: Rehabilitación de Puertas en el Área de Felinos en el Bioparque Tekuayan, Tizayuca.  
Convocada por el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
REGISTRO DE ASISTENCIA



**DICTAMEN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TIZA/ISRTA/OBRA-INV-01/2024

OBRA: REHABILITACIÓN DE PUERTAS EN EL ÁREA DE FELINOS EN EL BIOPARQUE TEKUAYAN, TIZAYUCA.

**SERVIDORES PÚBLICOS**

02 DE AGOSTO DE 2024

No.	NOMBRE	CARGO	HORA DE REGISTRO	CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO.	FIRMA
1	David Orozco Jimenez	Coord. Citaciones	14:45	771 268 2694	
2	Damaris Alejandra Salinas Gutierrez	Directora de Planeación y Adm	14:46	7711407523	
3	Fabian Miguel Angel Sacramento Pera	S.O.P.	14:47	5570079463	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No: TIZA/ISRTA/OBRA-INV-01/2024

**FALLO**

En el Municipio de Tizayuca, siendo las **15:00** horas del día **02 del mes de agosto del año 2024**, reunidos los servidores públicos del Municipio de Tizayuca y licitantes participantes, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en donde se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación, correspondiente a la obra: **Rehabilitación de Puertas en el Área de Felinos en el Bioparque Tekuayan, Tizayuca.**

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y los artículos 43 y 44 de su Reglamento, presidiendo el presente acto la L.C. Damaris Alejandra Salinas Gutiérrez, Directora de Planeación y Administración:

**RESUELVE**

- 1.- Que la proposición de: **INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA, S. A. DE C. V.**, por un monto de **\$ 1,938,144.11** importe que incluye I.V.A. **No se considera solvente**, porque no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, las condiciones legales, técnicas y económicas, el precio de la propuesta no es aceptable para esta convocante.
- 2.- Que la proposición de: **DAVID LOZANO CANO**, Persona Física, por un monto de **\$ 1,929,778.61** importe que incluye I.V.A. **SE CONSIDERA SOLVENTE** porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

Acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. TIZA/ISRTA/OBRA-INV-01/2024  
Referente a la obra: Rehabilitación de Puertas en el Área de Felinos en el Bioparque Tekuayan, Tizayuca.  
Convocada por el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.



## ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

**1.- DAVID LOZANO CANO, Persona Física**, con un monto total con I.V.A. de **\$ 1,929,778.61** (un millón novecientos veintinueve mil setecientos setenta y ocho pesos 61/100 M.N.), debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, es la propuesta más baja de las presentadas en este concurso, con un periodo de ejecución de **30 días naturales**, con fecha de inicio: **12 de agosto de 2024** y con fecha de terminación: **10 de septiembre de 2024**.

Se hace del conocimiento al licitante ganador, que deberá realizar sus trámites correspondientes de la entrega de las garantías de anticipo y de cumplimiento de contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, dichas garantías deberán presentarse en la Dirección de Planeación y Administración.

Se cita al licitante ganador para la firma del contrato que será el día **09 de agosto de 2024**, a las **16:30 horas**, en las oficinas de la Dirección de Planeación y Administración de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Av. Juárez Norte No. 39 Barrio El Pedregal, Tizayuca Estado de Hidalgo.


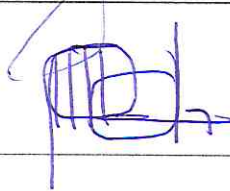
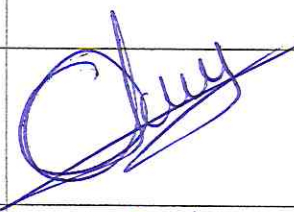


Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Planeación y Administración de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Av. Juárez Norte No. 39 Barrio El Pedregal, Tizayuca Estado de Hidalgo, para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las **15:30 horas** del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

**Acta de Fallo de la invitación a Cuando Menos Tres Personas No. TIZA/ISRTA/OBRA-INV-01/2024**  
Referente a la obra: Rehabilitación de Puertas en el Área de Felinos en el Bioparque Tekuayan, Tizayuca.  
Convocada por el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.



**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO**

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta - Presidenta Municipal	M.A.P.P. Susana Araceli Ángeles Quezada.	
Secretaria - Secretaria de Finanzas	Lic. Jair Vera Ramos. en representación	
Vocal - Secretario de Obras Públicas.	Ing. Arq. Fabian Miguel Ángel Salamanca Pérez.	
Vocal - Director de Obras Públicas.	Ing. Miguel Ángel Martínez García.	
Vocal - Directora de Planeación y Administración.	L. C. Damaris Alejandra Salinas Gutiérrez.	
Vocal - Síndico Hacendario	Jorge Luis Velasco Gasca.	
Vocal - Secretario de Contraloría Interna.	Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villaalpando.	
Coordinadora de Inspección y vigilancia de Obras y Acciones de la Secretaría de la Contraloría Interna Municipal.	L.C. María Guadalupe Orozco Rodríguez.	

**Acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. TIZA/ISRTA/OBRA-INV-01/2024**  
Referente a la obra: Rehabilitación de Puertas en el Área de Felinos en el Bioparque Tekuayan, Tizayuca.  
Convocada por el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Cargo	Nombre	Firma
Representante de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo -		No se presento
Licitante -	CONSTRUCTORA MUÑOZ Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V. representada por la Ing. Rosalva Muñoz López.	
Licitante -	DAVID LOZANO CANO, Persona Física.	
Licitante -	INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA, S. A. DE C. V. representada por el Ing. Felipe de Jesús Carrasco Lozano.	



**FALLO**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TIZA/ISRITA/OBRA-INV-01/2024

OBRA: REHABILITACIÓN DE PUERTAS EN EL ÁREA DE FELINOS EN EL BIOPARQUE TEKUAYAN, TIZAYUCA.

**SERVIDORES PÚBLICOS**

02 DE AGOSTO DE 2024

No.	NOMBRE	CARGO	HORA DE REGISTRO	CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO.	FIRMA
1	Damaris Alejandra Salinas Cortes	Directora de Planeación y Adm	14:30 P.M.	7711407523	
2	Guadalupe Orozco R.	Coord Insp y Vigil de Obras y Accs.	14:45	G 5525602226	
3	Fabian Miguel Angel Sacramento Perez	Secretario de Obras P.	14:46	5570079463	
4	Jani Clara Nájera	Funcionaria	14:46	779557610	
5	Jorge Luis Velasco	Sindico - He cambiado	14:45	5564986069	
6					
7					
8					
9					
10					
11					



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
REGISTRO DE ASISTENCIA



### FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TIZA/ISR/TA/OBRA-INV-01/2024

OBRA: REHABILITACIÓN DE PUERTAS EN EL ÁREA DE FELINOS EN EL BIOPARQUE TEKUAYAN, TIZAYUCA.

### LICITANTE

02 DE AGOSTO DE 2024

No.	NOMBRE	RAZÓN SOCIAL	HORA DE REGISTRO	CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO.	FIRMA
1	ROSALVA MUÑOZ LÓPEZ	CONSTRUCTORA MUÑOZ Y ASOCIADOS S.A DE C.V.	02:53	comsope@hotmail.com 7717108415	
2	David Lozano Cano	P. FISICA	02:55	18940130@gmail.com 7715567030	
3	FELIPE DE JESUS ORRASCÓ LOZANO	INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA S.A. DE C.V.	14:58	105100607@gmail.com 7711454576	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					

2023/ISR/TA069002/



Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de julio de 2024

HACIENDA-V-ISR/TA/GI-2023-069-006

Lic. Susana Araceli Ángeles Quezada

Presidenta Municipal de

Tizayuca, Hidalgo

Presente

Con fundamento en los artículos 3, 73, 106 y 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3 y 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; 13, 85 y 86 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 1, 4, 17 fracción II, 20, 23 y 29 fracciones I, II, XIX, XX, XXXI XXXVIII, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV y XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 70 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2023; 1, 2, 5, 6, 7, 12, 15 fracciones VI, LVII y LXXI, 28 fracciones VI y IX y 37 fracciones VI, IX, y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; le informo que esta Secretaría **considera viable** con cargo al techo financiero asignado, para el **Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, específicamente al reintegro de Impuesto Sobre la Renta**, la cantidad de **\$ 1,931,814.42 (Un millón novecientos treinta y un mil ochocientos catorce pesos 42/100 M.N.)**, recursos que serán aplicados de conformidad al anexo técnico adjunto que forma parte integral de este oficio.

La aplicación de estos recursos deberá sujetarse al principio de anualidad presupuestaria y ejercerse bajo los criterios generales de Responsabilidad Hacendaria y Financiera, de Contabilidad Gubernamental y de Fiscalización y Rendición de Cuentas. En razón de lo anterior, el Municipio en el ámbito de su competencia, será responsable de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás Leyes, Reglamentos, Lineamientos, Convenios, Contratos, Créditos y disposiciones aplicables en la materia.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

En atención a la(s) solicitud(es): DPYA/SOPMT/07/384/2024



01061010-C085-871757

ATENTAMENTE  
MARÍA ESTHER RAMÍREZ VARGAS /  
NnKDWBqXb4dTaci4CLBIIJv8nz+rjwBacZCTIsBk8GYMeW9nornw6eX5pTR0kAax4g9MayJHEudb4UFO  
26Lqg+MoVdLROFluJhJh8jldJmiAa28ZZjg2Yiwz4h7Dgr6to3Z9rTeALSUkMfrogBdMGLWzr  
8LLGG2v4rPjHwMuvk13wv0iACCIENf0ADeCD9VT4P0ztnWILUZT39nAzxJrWDZTf9mEwL76sD  
lvY7SdBQnTOgMYO8j3zW/A/SCSbLyVZWI19Qf1eKQum0R7rDwSD2ymZ6p8pwK1EXh7D9GI  
dVe90NPMT4B59NNBucCSqjDV491VrQ==  
RAVE650514LW4 19/07/2024 04:20:29 p. m.

JOSÉ AUGUSTO OLVERA ESPARZA /  
Tam+unUqMg35hFxxFZ4G0lWBVT2qoCEoFCCPLLOET16gDRohU6h+PB3lICahb5wA-L66lGTBbmi7I  
rfsj+LExUvm9l79ZpctONeZoxPvPe9QGXp2UeLK/TcOajCDweHxnl7l5XVvUlpnzsc3R6OuN  
c6eZLvjBoJll1ErzyYhSa2KaO6W5URkSaVvhm+ejms73Wl0uESoaxU4bP75ukHxcwRVlySkSIHU  
Wsl5xP+Lqptl70GaQFAJ2laLH8FEBTTIPRO9Y8qjS2Bv0U2R0nU7lrzVdU6roR6GH:SYBhCk2qM  
+OSGzHUsMDa57uWurRqsRku0JTxUJA==  
OEEA860923L9A 18/07/2024 11:40:34 a. m.

ACUSE DE RECIBIDO  
AEQSB912283G2-SUSANA ARACELI ANGELES QUEZADA  
PigNbnmS3TEhV+7HJhWwYHsAKg8dIXUyOkaleDwES4nDlJSEntRLRK93wOEC8UzkdH65A4Relr1E  
LHP0BRJgF22q1dg+8wR+ghMXbgCcPQ8pax3SCver4mG/2PLU8Hd+DJW6+HAh:9963IFrczb+a  
93ZR/HRn+xajycw43eKLM/TJd+quTur017Wd2zYNHhV+IZx0dSYyGolbyrA7LwyqGpzyXWwsw  
hv00ngplwH0+auVl0mnNw4AxSVkxI2IPNLopyYgypOSE28f+a2zI1HGVVQczqGU/G5F46LJfck3T  
AAVYOkxSR21B48F+6UA4Wwefya01Pfw==  
AEQSB912283G2 22/07/2024 03:13:09 p. m.



**ANEXO TÉCNICO DE OBRAS/ACCIONES HACIENDA-V-ISR/TA/GI-2023-069-006**

MUNICIPIO: Tizayuca      ZONA PRIORITARIA:      HOJA No.: 1  
 REGIÓN: 12 Tizayuca      INSTANCIA EJECUTORA: Tizayuca      FECHA: 17 de julio de 2024.  
 FONDO: Impuesto Sobre la Renta

PROGRAMA/ SUBPROGRAMA	NO. OBRA O ACCIÓN	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	F. INI F. TER	LOCALIDAD	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA (\$)			METAS TOTALES		NO. BENEF.	MOD. EJEC.
						SUMA	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	U.M.	CANT.		
SIT Mejoramiento Urbano 50 Espacios Públicos y de Recreación	2023/ISR/TA/069002	Rehabilitación de Puercas en el Área de Fellos en el Bosque Tekuayan, Tizayuca.	Julio 2024 Octubre 2024	Tizayuca	\$1,931,814.42	\$1,931,814.42	\$1,931,814.42	\$0.00	Lote	24.00	1000	C
<b>TOTAL:</b>						<b>\$1,931,814.42</b>	<b>\$1,931,814.42</b>	<b>\$0.00</b>				

2023/ISR/TA/069002/

**ASTRID JOCELYN TAPIA VAJADEZ / DIRECTORA DE ÁREA**  
 SCpHqQms38VGSyYhixS2mWkqc-Rs321tGDV7cCFY9u8hm+Zu0gYV15dLFBUJuisOQ02wYc  
 Adfr5GSRCh4B1Y5EQ5vYr-S+4G9TgUJk0q7YGHhullsAZvB0vGmih+Y409zLvd9F-CIAeUXKI  
 6ZTfG3isChpbUE09Rf9eaaJDSQgYvD9jn+33gymJHzyWwLREu83nQC23KETCDP8DSXnemaADca  
 bRYWauL4T9pNtskTz9F-Z08Dmp9yF8Yr5sN9n8Y8g5TYW+8cVnVY1D857mZKJIES-FcaNoj  
 4ZrHj9smu2cc0cScnVx0Df0P029mw==  
 1AFA070716374-117677234704:17:16 p. m.

**SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN**  
 sGMA3ZUJIDNurY1G3k+Aze6lFXP3Gy/aMR+8x0Z0FZw6M7z8N5sc7mm3G0d1HhYnQpHfGIGUjRJIJ  
 cFOp8NebY/s9gWwVwM08480A1R9h5UY3Hegsr0z5h17POU7UJGDE8MYPgVc557MzF  
 TG-VILLTIC-Fv8nbgkLqllMqdl99WTmcM5eem3NAZHpXJG8v8V86vclJUMJ-6p9gAMOD724KR  
 x33RRMn+NU8mZcG83wmpLUVV9g8COg9666FALMBS9ca6TAltuwOEaaz2NIMic22N1HUGvoz  
 wV0RrS8KPE+BCGcm0AVrsabL0dL0w=  
 GJH5S41119c88:17672024 07:40:13 p. m.



2023/ISR-TA069002/1



# HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN

## Impuesto Sobre la Renta

### ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-ISR-TA/GI-2023-069-006

MUNICIPIO: Tizayuca

ZONA PRIORITARIA:

FECHA: 17 de julio de 2024

REGIÓN: 12 Tizayuca

INSTANCIA EJECUTORA: Tizayuca

Página 1 de 7

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2023	COSTO
2023/ISR-TA069002	<p><b>Rehabilitación de Puertas en el Área de Felinos en el Bioparque Tekuayan, Tizayuca.</b></p> <p>Suministro y colocación de puerta guillotina tipo 1 (cerrada) a base de un marco de ptr de 2 pulg x 2 pulg de 110 x 2.10 metros, con una solera de 5/16" intermedia para brindar un mejor soporte ante cualquier golpe y evitar deformaciones. contiene un marco interior de ptr de 1 1/2 pulg x 1 1/2 pulg utilizado en la parte de la guillotina, que es la parte que subirá y bajará en caso de ser necesario. en el marco superior se coloca una placa de lámina negra de 4 pulg x 8 pulg calibre 14, y en el marco inferior se coloca una placa de lámina negra de 3 pulg x 8 pulg calibre 14, para poder unir cada parte se utiliza soldadura 6013. se coloca un cable de acero con 6.25 m de longitud para poder realizar la maniobra de abrir y cerrar la puerta guillotina cuando sea necesario. toda la estructura está detallada para eliminar cualquier imperfección. además, cuenta con un recubrimiento de primer epóxico para brindar mayor adherencia al esmalte epóxico anticorrosivo, que se aplica en dos manos, prolongando la vida útil del material y protegiéndolo de las sustancias corrosivas a las que está expuesto... incluye: retiro de la puerta existente, materiales, mano de obra, equipo de seguridad.</p> <p>P.U.O.T.</p>	<p>24.00 PZA</p> <p><b>\$1,931,814.42</b></p>



**SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN**  
 EYImD0ozfYfRIRi2SPiUy6AAx8kiHG4a4aSMZkHJhg3K7LSNM8C2iSmRjB008USiDAdchom  
 4axChy3q0pNkKUF Aw0p0vAPuRf mZw+80znc3jYg0kPM7GFj8kPgi0z2WkWRggrHT061  
 8kPmVnV4d0lmmRTnJrOl0eCN-u47ogf0XCo0wMKRHCiKwK56zmi5w0zti1Zw2gr8DUCT0v  
 B843E-MT19H7IXZ55-HNK1b1BibuyV5BUJmHUAZepI9wV1ukx+3zqxwgl5sfRNBXRjB7ErfUJxzJLg  
 +C0kR7K7H4O15LBN/Uhu0vK616-4P=0Q==  
 GUSHS4119688.17/07/2024.07.40.12 p. m.

**ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA**  
 qMzAgg7rh29jw+DHqjM0TLDonc9T0JOTm1NlyqGUSZjimb0uFDBRMePz2N0mP6-6TzLjVVv-dD  
 nva/B5eCOR5VMedJUVDeaXRL4w0hYVWWDXPYDuuAvf0+UE7+UAYLJMv4dQigRM44qYg8gH/  
 DvZGEYSTVAgeZuYLSILBRNGu05P3C3GBhpdMBF0hKdUeV9qjIesaRH0ZFYXuupC0d0B5z8h  
 M0ZNG05EPpx390CO0Yf55959P+V0M5Y0u0wRgJ4IDwF200XdeYubkktEDUNYMWPP2G0R1prg  
 BlmFsm777AqZ4ed0p0wV1g0ANrWv=  
 1AV4870716314.17/07/2024.04.17:17 p. m.



Impuesto Sobre la Renta

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-ISR/TA/GI-2023-069-006

MUNICIPIO: Tizayuca

REGIÓN: 12 Tizayuca

ZONA PRIORITARIA:

INSTANCIA EJECUTORA: Tizayuca

FECHA: 17 de julio de 2024

Página 2 de 7

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2023	24.00 PZA
	<p>Suministro y colocación de puerta guillotina tipo 2 (cerrada parte alta, barrotes parte baja) a base de un marco rectangular de ptr de 2 pulg x 2 pulg, con dimensiones de 2.10 x 1.10 metros. en la parte media, cuenta con un larguero de ptr de 2 pulg x 2 pulg para darle más soporte y resistencia ante cualquier movimiento o golpe que pudiera recibir. se construyó un marco inferior a base de ptr de 1 ½ pulg x 1 ½ pulg, en el cual se coloca una placa de lámina negra calibre 14, en el marco superior se colocan barrotes a base de redondo liso de ½ pulg de diámetro, a cada 5 cm de distancia. en la parte media de este marco se coloca una solera de 5/16 pulg para darle una mejor resistencia y armado. cuenta con un cable de acero de 5/16 pulg para poder realizar la maniobra de apertura y cierre en la puerta guillotina cuando sea requerido. se unen todas las partes con soldadura 6013, además de darle un acabado liso, evitando dejar cualquier imperfección en la pieza. finalmente, se le aplica primer epóxico y esmalte epóxico en dos manos, para evitar cualquier daño provocado por las sustancias corrosivas a las que está expuesta, incluye: retiro de la puerta existente, materiales, mano de obra, equipo de seguridad. P.U.O.T.</p>	



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN  
 EYNmDDopYFwFRIZSPUYVAAXK8XW4G4a4e50K9HJhQK3k7LSNWPQZSiMFCJ6R09J5V0Acdthom  
 4axChj3dCp9NkUjF Aw9Pvd4RERm2W+BOzhc37gok9V7GFRPKgCo2ZKwWing9HTD8LI  
 84P4JmV4d0lvnRfTmJrOodCN+u7od0DXCOwMKRACkKwS6zmsw628112Wz9n9DUCT oV  
 B843EAMT9HTXZ5S+Hnk1b1BuaAv58UjmlUAZEplwWtUk+3z9awj5fFRN6XRJ87EJHU1xzfJlg  
 +CdkR7K7HA0iSLMLUhuuKkE84PaOC=

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE AREA  
 qM2u9f70hb28jw+D4qjM07LDons91QJ0Tm1NqyqGUzujm6oJ6FDBrMePvZ0mP6+6TzKxMvV0D  
 imA9seOR86VMOJuvDeaxRLAw3nhyWwDXRyDuaAwgD+UE7+UAYUJMVu4QrghMduy7g9ep//  
 DWZGE+STVAgazZUySLBRNGlu6SP3CfG8pQm8FOnKdu6V9Pji esarHRHDZFYluopCzDBhs3Bn  
 MRCN6CSeFp3t3590OpYSS8aP+V0k8BYduwqRq4dWpZoko8qeyuk8IBDUJyMWPZK8R5tRqg  
 BNF5m8T7Uz3e4edCepI0W7g9AMV/w+==  
 TAVAR6T076374 176772024 04:17:17 p. m.

2023/ISR TA069002/



**Impuesto Sobre la Renta**

**ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-ISR/TA/CI-2023-069-006**

MUNICIPIO: Tizayuca      ZONA PRIORITARIA:      FECHA: 17 de julio de 2024  
 REGIÓN: 12 Tizayuca      INSTANCIA EJECUTORA: Tizayuca      Página 3 de 7

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2023	10.00 PZA
	<p>Suministro y colocación de puerta tipo guillotina puerta de acceso (cerrada parte baja, barrotes parte alta) con un marco de ptr de 2 pulg x 2 pulg con dimensiones de 220 metros de alto por 1.10 metros de ancho, el marco superior se construyó con ptr de 1 ½ pulg, reforzado con una solera intermedia de 5/16 pulg y barrotes hechos de redondo liso de ½ pulg, en la parte baja, la puerta incluye un marco de ptr de 1 ½ pulg, cubierto con una placa de lámina negra calibre 14, asegurando una base sólida y resistente. cuenta con un sistema corredizo para mejor funcionamiento, compuesto por cerrojos de 5/8 pulg y pasadores de piso de 5/8 pulg con el fin de evitar cualquier tipo de imperfección y asegurar la máxima protección contra agentes corrosivos, la estructura de la puerta se trata con primer epóxico y esmalte epóxico aplicados en dos manos, incluye: retiro de la puerta existente, materiales, mano de obra, equipo de seguridad. P.U.O.T.</p>	

2023/ISR/TA/CI-2023-069-006/2



**SERGIO GUERRERO HERNÁNDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN**  
 E: NnMDDozp7mf7RIZSPUYvaAKX8WtHG4a4sK0KHU0hXk3k7LSNwK2zSmrCUB0C9uSV0AcDthom  
 4axChy3v0QpNkUmfAw8Pw4kPerrfmczW+B0zsh3U7gk6Pw7Gf8PKgkCozKwKwWmgpHT08LI  
 84P4mV440VmmR3TmJrOodCN+u87ogR0XCOwWKRHACkKwS6zmsy682412Wzq9DUCTT oV  
 B843E4MT9H7XZ5S+Hnk1b1BubuyV8BLmUmtFLUAZEptleW1ukx+3zpwWj58FRN6XRJBE7HU1xzflHg  
 +CokR7K7H4OISLBMUhuomKER4PaQO= =  
 G: UHS64119688 17/07/2024 07:40:12 p. m.

**ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE AREA**  
 qM2u9/7ohb29yw+DfgM07LDno81QJ07m1NqytGUzJum8u6UFDB8MePzN6miPg+6TzKJmVd0  
 imA959eOR85VMoJuvDeaxRLAw3hhYwWDXPyDuuAwg0+UE7+UAYUNV04DQ9BAMdkyggppl/  
 DvZGEY5TV/AgazYVSLBRNGu6SP53CEG8p0M8POnKdueV9Gg1esaRHHDZFYXupocdDBhs3Bn  
 MRCN6CtSePpat35900pY8SS8SP+VMB8YduwPqJ4bWfzobXqeqYubxHBDJNYMWP2K8R1pRg  
 BmF5mh7Wp2aeC3p0W7p9AMWf/w==  
 TAVAR670768374 17/07/2024 04:17:17 p. m.



**Impuesto Sobre la Renta**

**ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-ISR/TA/GI-2023-069-006**

**MUNICIPIO:** Tizayuca

**ZONA PRIORITARIA:**

**FECHA:** 17 de julio de 2024

**REGIÓN:** 12 Tizayuca

**INSTANCIA EJECUTORA:** Tizayuca

Página 4 de 7

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2023	PZA
	<p>Suministro y colocación de puerta de acceso (cerrada con dos secciones de abarrottes) de 2.20 x 1.10 metros, construida a base de un marco de ptr de 2 pulg x 2 pulg, con dos líneas a los costados de ptr de 1 ½ pulg, está dividida en secciones: la sección superior está hecha con el marco de ptr de 2 pulg y cuenta con una lámina negra de 4 pulg x 8 pulg calibre 14, unida con soldadura 6013, otra sección tiene un marco de solera de ½ pulg con barrottes a base de redondo de ½ pulg cada 5 cm, en la parte inferior, cuenta con un marco de ptr de 1 ½ pulg con una placa de lámina de 3 pulg x 8 pulg calibre 14, y en la parte final de la puerta, está dividida a la mitad por una solera de 5/16 pulg con barrottes de redondo de ½ pulg colocados cada 5 cm. la puerta tendrá un pasador de piso de 5/8 pulg y dos pasadores de 5/8 pulg en la parte media para realizar la maniobra de cierre y apertura cuenta con la aplicación de primer y esmalte epóxico para protegerla de las sustancias y productos corrosivos a los que pudiera estar expuesta., incluye: retiro de la puerta existente, materiales, mano de obra, equipo de seguridad. P.U.O.T.</p>	6.00

2023/130TACC9002/



**SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN**  
EjWmD0sz7YfFRIZSPUYVaAXKkIHG44s0K2HUgKX3k7LSNw9C2SnrJ80C8L5vOAcDham  
4axChy3dOppNkUifAw8PPrMfPeRfzWv+B0zinc37gmkP77GF8PkgCo27WkCWingrHTD6L  
8tPjMv/4d0lmmrQlTmJhCiodCN+u70qf0XCoOwWKRHAClkW56Zm9w8zj1ZWz9n8DUCT0v  
B843EAMT9HTXZS5-HNk1b1BubaV58UrhUAZEplieW1ubx+3zqwgj/5SFR6XRJEB7EiHU1xJzJlg  
-Gd6r7K7H4O1ALBMUmumKtE4PaOQ==  
GURS84119G88:17/07/2024 07:40:12 p. m.

**ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA**  
qM2u970bb29w+DhIqM7LDone81QJ0Tm1NnyqGU3ZjIm6oUeFDBMeP+Zn6m/P6+6TzAJwVv0D  
hwA99cOPR6SM6JubUDeaXRL4w3dHwWDXDP+DuAwg0-UE7+UAYUMVU4QlG88M4p4Yg8gpl/  
DwZSEY57VAgazAYSLBRNGauPSSCG88p0M8rOnkDuaV9FqIesaRRHDZFYXa9nrcdDBh38n  
MRCNec03eP+pn3500op75588ePp+v6M9YdLwqf944bWf+2ab5xqP+ubkIBDJNYMWPfZK6RfP8g  
BmW5m8+peC0p0pTg4V4Vw==  
TAVAF8707163f4:17/07/2024 04:17:17 p. m.



**Impuesto Sobre la Renta**

**ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-ISR/TA/GI-2023-069-006**

MUNICIPIO: Tizayuca      ZONA PRIORITARIA:      FECHA: 17 de julio de 2024  
REGIÓN: 12 Tizayuca      INSTANCIA EJECUTORA: Tizayuca      Página 5 de 7

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2023	6.00      PZA
	<p>Suministro y colocación de puerta en pasillo tipo reja con fijo y abatible, a base de un marco de pñ de 1 ½ pulg de dimensiones de 2.20 metros de altura por 1.66 metros de longitud. esta puerta está dividida en 2 secciones, la primera que es abatible cuenta con un marco interno de pñ de 1 ½ pulg, y barrotes a base de redondo de 1 pulg, colocados a cada 5 cm para evitar que se atore alguna extremidad de un felino o que puedan estos dañar al personal. cuenta en la parte media con 2 piezas de solera de ½ pulg colocadas a 40 cm de separación. la otra sección es fija, contará con un marco interno a base de pñ de 1 ½ pulg donde se colocarán barrotes a base de redondo de 1 pulg con una separación de 5 cm. de igual manera, cuenta en la sección media con 2 piezas de solera de ½ pulg colocadas a 40 cm de distancia. en la sección abatible cuenta con 3 bisagras de 5/8 pulg y con un cerrojo de 5/8 pulg. además, cuenta con la aplicación de primer epoxico y esmalte epoxico para la protección ante sustancias corrosivas a las que está expuesto. incluye: retiro de la puerta existente, materiales, mano de obra, equipo de seguridad. P.U.O.T.</p>	

2023/ISR/TA/069002/



**ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ | DIRECTORA DE AREA**  
 qM2u9f7/0nb29w+DhgkKTLDono91QJQJm1NqyGU3Zujm6oJufDBMeFvZNoMfPg+6Tz/6JhVv0D  
 iWAB96OR65VMeJvDDeaXRLw3ahYwWDXPvDvAwg0+UE7+UAYUNUv4DQ98Mduy ggepl/  
 DWZGEYSTV7AgzZuVSLBRNGu6P53CISG6pM8F0hKueV9Pqj1easRHDZFYXuoqpcdD8s3Bn  
 MRCNGC5ePpnh5900opv8S8aPp+VnMBYduwqRgHdWpZobXqzYubIIBJUNyMWP/2K8RTpRg  
 BnIFSmH77UzAe4dCpIwTg9AMVw==  
 TAVAB70716314 17/07/2024 04:17:37 p. m.

**SERGIO GUERRERO HERNANDEZ | DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION**  
 E4NmD0cpr7hE7R12SPUYvAXX8VHG4e4sSK0KHUJh0KX3k7LSNW5C2SmRfJ80C9J5QAc0thom  
 4azChy3d0pN8KlufAw8Pv4kP8rFmzW+80zinc37gk6Pw7GF9PKgicOz2WwWwngpHT0R1  
 84P4j0V4D0vmR3TmJ0t0dCH+u7L0qDXCo2wWkHAClkW56zmsW83l2Wz98DUCTT0V  
 BB43E-MT9HTXZ5S+Hk1b1BjauV8BUmhHUAZEpl0eW1ukY+3z2wqj58FRN6XRJ8TEHU1xzdLg  
 +CokR7K7HA0iSLBMUhuomKES4PaOQ==  
 GUHS84119G88 17/07/2024 07:40:12 p. m.



**Impuesto Sobre la Renta**

**ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-ISR/TA/GI-2023-069-006**

MUNICIPIO: Tizayuca      ZONA PRIORITARIA:      FECHA: 17 de julio de 2024  
 REGIÓN: 12 Tizayuca      INSTANCIA EJECUTORA: Tizayuca      Página 6 de 7

2023/130TA069006/

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2023	6.00    PZA
	<p>Suministro y colocación de jaula de compresión elaborada en 7 secciones. el fondo de la jaula está construido a base de un marco de ptr de 1 ½ pulg, de dimensiones 1.56 x 1.25 metros. cuenta con barrotes a base de redondo liso de ½ pulg y con una solera de 3 ½ pulg colocada en la parte media para darle mayor resistencia. en las laterales cuenta de igual manera con un marco de ptr de 1 ½ pulg de 1.25 de alto por 1.06 metros de largo. con barrotes a base de redondo liso de ½ pulg a cada 5 cm. y en la parte media una solera de 3 ½ pulg. en la parte superior cuenta con el marco de ptr de 1 ½ pulg, de dimensiones 1.56 x 1.06 metros. cuenta con 2 piezas de solera en vertical a una distancia de 50 cm. y con una malla a base de redondo de ½ pulg de 05x15 cm. la parte frontal de la jaula cuenta con un marco de 1.56x1.25, a base de ptr de 1 ½ pulg, con barrotes paralelos separados del marco a una distancia de 20 cm. cuenta con una placa de 3/8 pulg de 20x20 cm. en cada lado. sobre estas está colocado un espárrago de 1 ½ pulg de cuerda rápida de 1.0 metros. pasando por una tuerca de cuerda rápida y soldado en un extremo a la parte trasera de la jaula y en el otro extremo a la manivela a base de solera y tubo para poder hacer la acción de comprimir e inmovilizar al felino. en la parte inferior de la jaula lleva una estructura a base de ptr de 1 ½ pulg sobre la que corre la sección trasera al momento de usar la manivela. toda la jaula cuenta con aplicación de primer epoxico y esmalte epoxico para evitar la corrosión por sustancias a las que se pueda exponer la pieza, incluye: retiro de la puerta existente, materiales, mano de obra, equipo de seguridad. P.U.O.T.</p>	

**ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA**  
 qM2uq77ohb28pw+DrlqW07LDno81QJQ0Tm1NqyqGU3Zujm6sUf DBrMePvZNDm P6+6TzKwVv00  
 rWAg99OR66VMOJuvDeaxRL4w3hhYwWDXPyDvAwg0+U57+HUYUMVudOq9MAdqYgpp/  
 DwZGEVTVAgazUYSLBRNGuSP53C5G8p0Mf8rOhKduav9qqlfesaRHHDZFYXauqrCdDbs3Bn  
 MRCN60tsePp3600OpY858sPpVv6M8YduwqFq44bWfzobx9qcYubkHE0JhYMWMPZK6R5tR9g  
 8mF5mH770z4acCg10W TgAAMf/w==  
 TAVAR6T63r/4:176172024:04:11:11 p. m.

**SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN**  
 EwMnDDozFytrRi2SPUYV6AX8VxHGH44S0K9HJmK3k7LSNw9CZSmrPJB0G6Jv0Acdhm  
 4axCh3d0pNhxUf AwR6Fw4lPeRFmZW+8Q2zhc3YgkPw7GF8PKgCoZMKWwlrqgHT06LJ  
 84FxmY4dQvmRlTmJmOtdCN+us7oq0XCoOWKRWKACIKw56zmsw82j12Wz9gDUCTToV  
 B843E5MT9HTXZ55+HK:1h1BubuyS8UrhUAZEplteW Tux+3zpw9j58FRNGXRJ67E/RU1xzLlg  
 +CdkR7K7H4OISL8MLUhu0cnKEB4PaCQ==  
 GUSH841119G98 176172024:07:40:12 p. m.





**Impuesto Sobre la Renta**

**ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-ISR/TA/CI-2023-069-006**

MUNICIPIO: Tizayuca      ZONA PRIORITARIA:      FECHA: 17 de julio de 2024  
 REGIÓN: 12 Tizayuca      INSTANCIA EJECUTORA: Tizayuca      Página 7 de 7

2023/132 TA069002/

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2023	6.00	PZA
	<p>Suministro y colocación de puerta de acceso (cerrada con ventanilla de solera) de medidas 2.20 m. x 1.10 m. a base de ptr. de 2 pulg x 2 pulg, con un marco interno a base de ptr. de 1 1/2 pulg. cuenta con 3 placas de lámina negra cal 14 que cubren casi toda el área de la puerta. en la parte intermedia se cola una rejilla con marco a base de solera de 1/2 pulg., y con barrotes a base de redondo liso de 1/2 pulg. se coloca solera de 2 pulg x 5/16 pulg a cada 70 cm para darle una mejor resistencia. para poder hacer la maniobra de apertura y cierre, tiene una base de riel 1500 con carrileras en ambas partes para mejorar la calidad de deslizamiento. además, cuenta con 2 pasadores de piso reforzados para evitar que se pueda dañar la pieza. de la misma manera, cuenta con un recubrimiento de primario y esmalte epoxi a 2 manos para evitar la corrosión causada por sustancias corrosivas a las que se expone la pieza, incluye: retiro de la puerta existente P.U.O.T.</p> <p>Suministro y colocación de mampara de 1.22 m. x 1.22 m. para nomenclatura de obra a base de lámina negra calibre 18 sobre un bastidor de ángulo de fierro estructural de 2 pulg x 2 pulg con atiesadores formando una retícula de aproximadamente 0.60 x 0.60 m. soportado en postes de ángulo de 2 pulg x 2 pulg de fierro estructural de 0.90 m. de altura libres de piso a la base del letrero. anclado al terreno 0.60 m. con extensiones en los postes coladas con concreto f'c= 150 kg/cm<sup>2</sup>; incluye: primer anticorrosivo a dos manos ambas caras, esmalte blanco para fondo de anuncio, trazo y rotulación en vinil en colores de diseño, material, herramienta y mano de obra.</p>	6.00	PZA



**ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE AREA**  
 qM2u97r0hb29w+DhgM7LDone81QJQJtm1NqyGUG3ZijmboUfD8rMePzN0mP6+6TzKvNvVod  
 itwA9SeOR65VMoJuuVdkaARLJw3hlywWDpYDuAwg0+UE7+UAYJMVu4Dir8hMduY9epg//  
 DwZGEYSTV7AqezUYSLBINGu6P53C8BpQm8rOhKduw9Pqj1eaaRHDFYyueqcdDBrs3Bn  
 AmCN6CtsaPpnc3500OpY8SS8PpV0MBYduwqFgHdWfzokaxepYubkHBDJYMWPIZK8R1Pr9  
 BmF5mrr70z2agc9i0W7gAAWfW==  
 1ANv810716314 176072624 04-17-17 p. m.

**SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION**  
 EYmDOay7mFRIZSPUYvAxK8iAHG4a50kzH9UjgK3k7LSNW6C2SmrUB009J5V0AadPhm  
 4axCh350pNtKUF Aw0P7pAlPefFmZW+BOznhcJYgekV7GFf8PKgCo2WkWRngpH106L1  
 84FxmV4QlvmR7TmJ0odCN+u70q0XCo0WKRKACkWS6zmsw62j12Wz9e9DUCT0V  
 B843EAMT9H7IXZS5+Hk1h18uuhV58UmtHUAZEplley7uix+3z9w9j58FRN6XRJ8TEFHU1zJjLg  
 +C6R7K7H015LBMUhuonK6E4Pa0Q==  
 GJH5841119658 176072024 07-40-12 p. m.

## DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 02 DE JULIO DE 2024

ID R2289/26/06-2024

DGVTEYP/V/R33/02234/2024

**MTRA. SUSANA ARACELI ÁNGELEZ QUEZADA**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA**

**Ejercicio Fiscal:** 2023  
**Unidad Responsable:** Municipios  
**Unidad Presupuestal:** Tizayuca  
**Programa Sectorial:** 20 - Inversión  
**Programa Presupuestario:** Inversión en Municipios

## Datos Generales de la Obra / Acción

**Ubicación:** REGION XII - TIZAYUCA - 69 - Tizayuca - 001 - Tizayuca  
**Barrio, Colonia, Ejido:** ATEMPA  
**Nombre de la Obra / Acción:** REHABILITACIÓN DE PUERTAS EN EL ÁREA DE FELINOS EN EL BIOPARQUE TEKUYAN, TIZAYUCA.  
**Modalidad de Ejecución:** C - Contrato

## Estructura Financiera

Inversión Total	Inversión Federal	Inversión Estatal	Inversión Municipal	Inversión Beneficiarios	Inversión Rec. Propios	Inversión Otros
\$1,931,814.42	\$0.00	\$0.00	\$1,931,814.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fuente de Financiamiento			IMPSR			

**Programa Municipal:** S11 - MEJORAMIENTO URBANO

**Resolución:** VIABLE DE TRAMITACIÓN

El presente documento administrativo No es un Oficio de Autorización de Recursos, es el resultado del estudio de factibilidad que se realizó al expediente técnico, con base en la información presentada por la Unidad Presupuestal, quien tiene la responsabilidad absoluta de su contenido y veracidad.



**ING. ELISEO VITE RAMOS / DIRECTOR GENERAL**

SNV8Civ3W2+26R1XirFh9epSzMMudSLbNXBi+3wF5IKp3RPhsYgoRZK1N2ctgAqtmgtP10uU3hHz  
yNuZ320MpfmDJA4DwDJTD/nZPjgXlmsUdcplg5SdG8udziwA52AU1V2FFtv+pw/UkwmW4bXJ0sV  
jEE1rdgB3LmPK+OZ1AuQDWhqzic9cV9dtwki12+hBY7HUaifmOa0V78i7ISslPcgIudF0K49u  
ZamjihAv6T5aQ5JfyTe9ax+ULY6ISLVPs877Sw1vChvtK40HoQbXWH6hcgox2C5ECT1WzV+NwB  
W7rBYqBa0newTb1XBnyd/pHmcRQ910Q==  
VIRE5108281L8 02/07/2024 02:09:46 p. m.

**ARQ. MEYLAN ESPEJEL MORENO / DIRECTORA DE VALIDACION DOCUMENTAL**

KKWso5myIFSHFWD62TIX9T4xSjocWyoE9Xpg0abZmXQ66cg1nBWtN4FLg8lttyAsw+uTBi1YhtvH  
I8JvnrPtcYn+YVMZnm9SDSincn5ILLqRUKTtrBSvriEpnPTv+thEdT4vL4Jkd30dWBw4VEgl3p  
BpVmxoGq+085Cv31ELv5LZ7/WppeBFC8b3SPtIsT9g8ct7PCKkgKJSJRMvAocMts8e3ENKp  
FPs+AQeAryHUe09AGnP7hd9Z17GDAX12O2MITdWof+tiyeTras+W4WKhTirUhm6TBP1pkdUlel  
N0peyuc4Ba8ODLTsJS0zdfgUrk144kA==  
EEMM780718H25 02/07/2024 10:26:33 a. m.

**ARQ. LUIS TREJO SALINAS / DIRECTOR DE VALIDACION TECNICA**

wpBx6NUxdE8VtS+stfTG7pt0BzJs23L7OculaxrspmFXJx5SgdrECokwGjHQL2GRAZdp4oBglVh2IAb  
uufvQFLuifNUgl5h+b+mzKq3P5V0r3CdeBp5SkqXxXGbwXu5wqQUJj8+XgZRYL57H4XEgtYei6  
sLAJqj8GA4gNLmQnwmvomCNSHv1oqjE3MfGvAZnDURSOlokAAACL4+MWhNlySscCb207CDSsUx  
4b7hLS+YxDU9hwyVlxZ6qcbPvR76c7V8zihVUjsB1M8u0w2BDNHB4raeTazetvLugTT0sEBhCK0ds  
DkYBrJvdPx/2d4LVkZU2o3ppYFQ9bDw==  
TESL770825JV3 02/07/2024 11:08:17 a. m.

**ING. ARMANDO HERNANDEZ GONZALEZ / DIRECTOR DE VALIDACION SOCIOECONOMICA**

UTPc2Cq63evcmUQkv9buXp1PjpfX9JNnqBRBdYd/920Gw7vVkpXHW6XKkZCZ5nYrNPdgbzWV/J8Z  
Q/8VkfVtZaHAR739C/AUxtB6KA03PJlUa3n5WEXU7sUMKGNkqGqZGoagqwtAeMitGPTUW0JDrP  
ZgmMrJJon3Bw4dDILmstMCD1VhNPFZjrc4L7GaxrB7dyOfJb50yAE9MA64o5eRJAUJb0HIP9asp2VB  
a4YNEYH9ZRY2RcaYo7i7WsmrDcR68Z0WqPFPEGDawQIn6kIQFUQvbm4HzJU/6c94o5B2pcgR2sb  
9o/78r6vPH+CG2mD65TgpyRkTUmiQw==  
HEGA710618218 02/07/2024 12:44:42 p. m.

ID: R2289/26/06-2024

Página 1 de 4

**Instancia Ejecutora****Unidad Responsable:** 60 - MUNICIPIOS**Unidad Presupuestal:** 69 - TIZAYUCA**Obra / Acción****ID:** R2289/26/06-2024 /REHABILITACIÓN DE PUERTAS EN EL ÁREA DE FELINOS EN EL BIOPARQUE TEKUYAYAN, TIZAYUCA.**Datos Generales**

FECHA DE INGRESO: 26/06/2024

Tipo de Solicitud: FONDOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

EJERCICIO FISCAL: 2023

Nombre de la Obra: REHABILITACIÓN DE PUERTAS EN EL ÁREA DE FELINOS EN EL BIOPARQUE TEKUYAYAN, TIZAYUCA.

**Descripción:**

ESTÉ PROYECTO CONSISTE EN LA REHABILITACIÓN DE PUERTAS EN EL ÁREA DE FELINOS EN EL BIOPARQUE TEKUYAYAN, TIZAYUCA. PARA ELLO SE REALIZARÁN LAS PUERTAS PUERTA GUILLOTINA TIPO 1 (CERRADA) A BASE DE UN MARCO DE PTR DE 2" X 2" DE 1.10 X 2.10 METROS, CON UNA SOLERA DE 5/16" INTERMEDIA PARA BRINDAR UN MEJOR SOPORTE ANTE CUALQUIER GOLPE Y EVITAR DEFORMACIONES. CONTIENE UN MARCO INTERIOR DE PTR DE 1 ½" X 1 ½", PUERTA GUILLOTINA TIPO 2 (CERRADA PARTE ALTA, BARROTES PARTE BAJA) A BASE DE UN MARCO RECTANGULAR DE PTR DE 2" X 2", CON DIMENSIONES DE 2.10 X 1.10 METROS. EN LA PARTE MEDIA, CUENTA CON UN LARGUERO DE PTR DE 2" X 2" PARA DARLE MÁS SOPORTE Y RESISTENCIA ANTE CUALQUIER MOVIMIENTO O GOLPE QUE PUDIERA RECIBIR, TIPO GUILLOTINA PUERTA DE ACCESO (CERRADA PARTE BAJA, BARROTES PARTE ALTA) CON UN MARCO DE PTR DE 2" X 2" CON DIMENSIONES DE 2.20 METROS DE ALTO POR 1.10 METROS DE ANCHO. EL MARCO SUPERIOR SE CONSTRUYÓ CON PTR DE 1 ½", REFORZADO CON UNA SOLERA INTERMEDIA DE 5/16" Y BARROTES HECHOS DE REDONDO LISO DE ½", PUERTA DE ACCESO (CERRADA CON DOS SECCIONES DE ABARROTES) DE 2.20 X 1.10 METROS, CONSTRUIDA A BASE DE UN MARCO DE PTR DE 2" X 2", CON DOS LÍNEAS A LOS COSTADOS DE PTR DE 1 ½". ESTÁ DIVIDIDA EN SECCIONES: LA SECCIÓN SUPERIOR ESTÁ HECHA CON EL MARCO DE PTR DE 2" Y CUENTA CON UNA LÁMINA NEGRA DE 4" X 8" CALIBRE 14, PUERTA EN PASILLO TIPO REJA CON FIJO Y ABATIBLE, A BASE DE UN MARCO DE PTR DE 1 ½" DE DIMENSIONES DE 2.20 METROS DE ALTURA POR 1.66 METROS DE LONGITUD. ESTA PUERTA ESTÁ DIVIDIDA EN 2 SECCIONES, LA PRIMERA QUE ES ABATIBLE CUENTA CON UN MARCO INTERNO DE PTR DE 1 ½", Y BARROTES A BASE DE REDONDO DE 1", JAULA DE COMPRESIÓN ELABORADA EN 7 SECCIONES. EL FONDO DE LA JAULA ESTÁ CONSTRUIDO A BASE DE UN MARCO DE PTR DE 1 ½", DE DIMENSIONES 1.56 X 1.25 METROS. CUENTA CON BARROTES A BASE DE REDONDO LISO DE ½" Y CON UNA SOLERA DE 3 ½" COLOCADA EN LA PARTE MEDIA PARA DARLE MAYOR RESISTENCIA., PUERTA DE ACCESO (CERRADA CON VENTANILLA DE SOLERA) DE MEDIDAS 2.20 M. X 1.10 M. A BASE DE PTR DE 2" X 2", CON UN MARCO INTERNO A BASE DE PTR DE 1 ½". CUENTA CON 3 PLACAS DE LÁMINA NEGRA CAL 14 QUE CUBREN CASI TODA EL ÁREA DE LA PUERTA., LAS PUERTAS RETIRADAS QUEDARAN BAJO EL RESGUARDO DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE. Y NO MENOS IMPORTANTE LA MAMPARA INFORMATIVA DE DIMENSIONES 1.22 M. X 1.22 M A BASE DE LÁMINA CAL. 18.



ID: R2289/26/06-2024

Página 2 de 4

Modalidad de Ejecución: Contrato

Tipo de Obra: Rehabilitacion

## Estructura Financiera

	INVERSIÓN
FEDERAL	\$0.00
ESTATAL	\$0.00
MUNICIPAL	\$1,931,814.42
OTROS	\$0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$1,931,814.42</b>

## Calendario de Inversión

Número de Meses 1

## MUNICIPAL

Partida	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04	Mes 05	Mes 06	Mes 07	Mes 08	Mes 09	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
612001	1,931,814.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,931,814.42
<b>TOTAL</b>	<b>1,931,814.42</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,931,814.42</b>

<b>TOTAL</b>	<b>1,931,814.42</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,931,814.42</b>
--------------	---------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	---------------------

## Clasificación Contable Presupuestal

Obra: Construcciones en Proceso en Bienes Propios - Obras Públicas Capitalizables - Edificios no Habitacionales

## Alineación PED

Ejercicio Fiscal: 2023

Ramo: 28 - PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS

Unidad Responsable: 60 - MUNICIPIOS

Unidad Presupuestal: 69 - TIZAYUCA

Fuente de Financiamiento: Municipal: 8402020 IMPSR

Tipo de Gasto: 02 - GASTO DE CAPITAL

Finalidad: 02 - DESARROLLO SOCIAL

Función: 01 - PROTECCION AMBIENTAL



ID: R2289/26/06-2024

Página 3 de 4

SubFunción: 05 - PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE

Eje Temático  
Plan Estatal: 05 - HIDALGO CON DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa: K0020 - INVERSIÓN

SubPrograma: 40 - INVERSIÓN EN MUNICIPIOS

Objetivo: 002 - CONSERVACIÓN SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES

Política Sectorial: 00-NO APLICA

Estrategia: 00-NO APLICA

Línea de Acción: 00-NO APLICA

Beneficiario: K01 - HABITANTES - HABITANTES

Espacio  
Geográfico: 69001 - 69001 TIZAYUCA

Indicador  
Estratégico

Objetivo  
Transversal

Indicador de  
Gestión

Meta ODS: 01 - IA - DESARROLLAR INFRAESTRUCTURAS FIABLES, SOSTENIBLES, RESILIENTES Y DE CALIDAD, INCLUIDAS INFRAESTRUCTURAS REGIONALES Y TRANSFRONTERIZAS, PARA APOYAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR HUMANO, CON ESPECIAL HINCAPIÉ EN EL ACCESO EQUITATIVO Y ASEQUIBLE PARA TODOS

Indicador PED: 00-NO APLICA

Indicador Plan  
Municipal BIENESTRA SOCIAL



**Responsables de la información:**

MTRA. SUSANA ARACELI ÁNGELEZ QUEZADA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA

L.C. DAMARIS ALEJANDRA SALINAS  
GUTIÉRREZ  
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN  
Cédula Profesional: 7327640

**Titular**

**Enlace**



ID: R2289/26/06-2024

Página 1 de 16

Version:2

Fecha y hora de Impresión: 02/07/2024 02:06:05p. m.

## Instancia Ejecutora

**Unidad Responsable:** Municipios

**Unidad Presupuestal:** Tizayuca

## Obra / Acción

ID: R2289/26/06-2024 / REHABILITACIÓN DE PUERTAS EN EL ÁREA DE FELINOS EN EL BIOPARQUE TEKUYAN, TIZAYUCA.

## I. Información general PPI

**Tipo de PPI:** Ciencia y Tecnología

**SubClasificación:**

### Monto total de la Inversión

Monto total de inversión (con IVA, para registro)	\$1,931,814.42
Monto total de inversión (sin IVA, para evaluación)	\$1,665,357.26

### Fuentes de Financiamiento

Origen	%	Monto (Incluye Iva)
Federal	0.00	\$0.00
Estatad	0.00	\$0.00
Municipal	100.00	\$1,931,814.42
Beneficiario	0.00	\$0.00
Recursos Propios	0.00	\$0.00
Inversión Otros	0.00	\$0.00
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>\$1,931,814.42</b>

### Horizonte de Evaluación

Inicio de ejecución	MES 01
Termino de ejecución	MES 01
Num de años de operación	15

### Calendario de Inversión

Ejercicio Fiscal	Monto
2023	\$1,931,814.42



## Localización Geográfica del Proyecto

**Ubicación:** Municipal  
**Región:** XII - TIZAYUCA  
**Municipio:** 69 - 69 - Tizayuca  
**Localidad:** 001 - Tizayuca  
**Barrio, Colonia, Ejido:** ATEMPA  
**Tipo de Localid** CENTRO POBLACIÓN

### Localizacion:

El municipio de Tizayuca colinda al norte con el estado de México y el municipio de Tolcayuca; al este con el municipio de Tolcayuca y el estado de México; al sur con el estado de México; al oeste con el estado de México. De acuerdo con los resultados que presentó la Encuesta Intercensal 2015 INEGI, el municipio cuenta con un total de 119,442 habitantes.



## II. Alineación Estratégica

### Federal

(en caso que aplique)

### Estatad

Programa Relacionado	Objetivo/Estrategia	Linea de Acción
05 - Hidalgo con desarrollo sostenible  01 - Preservación del Medio Ambiente y Recursos Naturales	02 - Conservación sustentable de los recursos naturales	

### Proyectos Relacionados

(en caso que aplique)



### III. Análisis de la situación actual

#### Descripción de la Problemática:

EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA SE ENCUENTRA UBICADO EN SU TOTALIDAD EN LA PROVINCIA DEL EJE NEO VOLCÁNICO, SU RELIEVE ESTÀ CORFORMADO POR, LLANURAS, CERROS Y MESETAS SU CLIMA ES SEMIFRÍO, REGISTRA UNA TEMPERATURA MEDIA ANUAL DE 15.3° C., PRECIPITACIÓN PLUVIAL DE 559.9 MILÍMETROS POR AÑO LA POBLACIÓN TOTAL DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA ES DE 168,302 HABITANTES DE LOS CUALES 82,047 SON NOMBRES Y 86,255 MUJERES EL MUNICIPIO TIENE UNA COBERTURA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE , ELECTRIFICACIÓN, SALUD Y EDUCACIÓN. EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA EN ESPECÍFICO EL BARRIO DE ATEMPA QUE ES DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL BIO PARQUE TEKUYÁN, SE CUENTA CON LOS SERVICIOS DE DRENAJE, AGUA POTABLE, ELECTRIFICACIÓN, SALUD Y EDUCACIÓN, EN EL BIOPARQUE EL TEKUYAN SE ENCUENTRA UNA SECCIÓN QUE CORRESPONDE AL CENTRO DE RESCATE Y ESTÁ CONFORMADA POR TIGRES DE BENGALA, TIGRES BLANCOS, CAMELLOS, PUMAS, MONOS ARAÑA, PAPIONES SAGRADOS Y CABALLOS ÁRABES, SOLO POR MENCIONAR ALGUNOS., EN ESTA SECCIÓN LAS ESPECIES SON SEPARADAS POR MUROS Y PUERTAS, ESTO DE ACUERDO A SU TAMAÑO Y EDAD., LAS PUERTAS QUE SE ENCARGAN DE DIVIDIR Y DAR PASO AL TRÁNSITO DE LAS ESPECIES SON DE HERRERÍA Y DERIVADO A LOS AGENTES QUÍMICOS Y DE USO ESTAS SE ENCUENTRAN YA EN MAL ESTADO, AL DÍA DE HOY PARA GARANTIZAR QUE ESTÁS PIEZAS DE HERRERÍA SIGAN EN OPERACIÓN PERSONAL QUE SE ENCARGA DE LA OPERACIÓN DEL LUGAR REALIZA REMIENDOS A BASE DE PINTURA, HERRERÍA Y SOLDADURA.

#### Fotografias





**Análisis de la Oferta Actual:**

LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL ÁREA DE CUIDADO DE ESPECIES EN EL BIOPARQUE TEKUYAN.

**ANÁLISIS DE LA OFERTA ACTUAL:**

TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS EL ÁREA DE CUIDADO DE ESPECIES:

ESTADO FÍSICO: LAS PUERTAS Y JAULAS DE HERRERÍA SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO CON REMIENDOS A BASE DE HERRERÍA IMPROVISADA Y MAL PINTADAS, LAS ACTIVIDADES QUE DEMANDAN ACTIVIDADES DE TRÁNSITO ÁGIL Y EFICAZ DE LAS ESPECIES NO SE PUEDEN DESARROLLAR DE MANERA ADECUADA, LAS PUERTAS Y JAULAS DE COMPRESIÓN NO OPERAN DE MANERA EFICIENTE.



**Análisis de la Demanda Actual:**

BENEFICIARIOS DIRECTOS: 1,000.00 HABITANTES. BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 42,250.00 HABITANTES.

**IV. Análisis de la Situación Sin Proyecto**

Medida	Impacto
REHABILITACIÓN DE PUERTAS A BASE DE PIEZAS CORRESPONDIENTES A LA PUERTA QUE SE REHABILITARA Y PINTADA A BASE DE PINTURA DE ESMALTE.	CONSISTE EN REALIZAR LA REPARACIÓN DE PUERTAS Y JAULAS DE COMPRESIÓN CON HERRERÍA CORRESPONDIENTE A LAS PIEZAS CON LA ES QUE ESTÁ ACTUALMENTE FABRICADA, ASI COMO APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE EN LA PUERTA REPARADA. EL MONTO DE ESTA MEDIDA ES: \$ 193,181.44

**Análisis de la oferta sin proyecto \*(considerando medidas de optimización)**

LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL ÁREA DE CUIDADO DE ESPECIES EN EL BIOPARQUE TEKUYAN.

## ANÁLISIS DE LA OFERTA ACTUAL:

TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS EL ÁREA DE CUIDADO DE ESPECIES:

ESTADO FÍSICO: LAS PUERTAS Y JAULAS DE HERRERÍA SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO SE MEJORA LA OPERATIVIDAD DE LAS PUERTAS Y JAULAS, LAS ACTIVIDADES QUE DEMANDAN ACTIVIDADES DE TRÁNSITO ÁGIL Y EFICAZ DE LAS ESPECIES SE PUEDEN DESARROLLAR DE MANERA UN POCO RÁPIDA, MEJORA LA OPERATIVIDAD EN PUERTAS Y JAULAS DE RESGUARDO DE LAS ESPECIES, LA PINTURA DE RECUBRIMIENTO NO ES LA ADECUADA PARA PROTEGER LA HERRERÍA ANTE LOS AGENTES QUÍMICOS A LOS QUE ESTÁN EXPUESTAS, ESTÁ ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN TIENE UN TIEMPO DE VIDA ÚTIL DE 4 MESES.

**Análisis de la demanda sin proyecto \*(considerando medidas de optimización)**

BENEFICIARIOS DIRECTOS: 1,000.00 HABITANTES. BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 42,250.00 HABITANTES.

\*Se deberá realizar la estimación de los bienes y servicios relacionados con el PPI, proyectado a lo largo del horizonte de evaluación, considerando las optimizaciones identificadas.

**V. Alternativas de Solución**

Descripción	Costo
REHABILITACIÓN DE PUERTAS EN EL ÁREA DE FELINOS EN EL BIOPARQUE TEKUYAN, TIZAYUCA.	\$1,931,814.42
CONSTRUCCIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE PUERTAS EN EL ÁREA DE FELINOS EN EL BIOPARQUE TEKUYAN, TIZAYUCA.	\$3,100,000.00

**Justificación de técnica y/o económica de la alternativa seleccionada\***

SE ELIGE LA REHABILITACIÓN DE PUERTAS EN EL ÁREA DE FELINOS EN EL BIOPARQUE TEKUYAN, TIZAYUCA.

ASPECTOS TÉCNICOS: EN AMBOS PROYECTOS SE CUMPLE CON LA NORMA N-CMT-2-04-001/04, PERO POR CUESTIONES PRÁCTICAS Y DE OPTIMIZACIÓN SE ELIGE LA REHABILITACIÓN DE PUERTAS EN EL ÁREA DE FELINOS EN EL BIOPARQUE TEKUYAN, TIZAYUCA, YA QUE PARA ESTA ALTERNATIVA EL PERSONAL QUE EJECUTARA LA OBRA PUEDE SER PERSONAL LOCAL, LOS SUMINISTROS SON DE OBTENCIÓN LOCAL, Y NO NECESITA DE EQUIPOS ESPECIALES O SOFTWARE O APLICACIONES INTELIGENTES QUE SE TENGAN QUE ADQUIRIR PARA REALIZAR LA ALTERNATIVA POR OPTIMIZACIÓN DE LOS EQUIPOS., SI BIEN ES CIERTO AMBOS PROYECTOS GARANTIZAN TRABAJOS DE CALIDAD Y REALIZADOS MEDIANTE LA NORMATIVA VIGENTE, LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS EQUIPOS NOS ORILLARÍA A QUE DEPENDAMOS DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EN MUCHAS DE LAS VECES UNA DESCARGA O SOBRECARGA EN LOS EQUIPOS DAÑARÍA COMPLETAMENTE LOS EQUIPOS POR LO QUE ESTO PONDRÍA EN RIESGO LAS ACTIVIDADES EN EL BIOPARQUE, Y AL HACER TODA LA OPERACIÓN MANUAL NO DEPENDERÍAMOS DE ESE FACTOR DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y NO MENOS IMPORTANTE EL MANTENIMIENTO DE LAS PUERTAS LAS PUEDE REALIZAR PERSONAL LOCAL.

ASPECTOS ECONÓMICOS:

LA INVERSIÓN QUE SE ESTÁ REALIZANDO PARA LA REHABILITACIÓN DE PUERTAS EN EL ÁREA DE FELINOS EN EL BIOPARQUE TEKUYAN, TIZAYUCA, ES ÚNICA, MIENTRAS QUE LA REALIZACIÓN DEL SISTEMA POR AUTOMATIZACIÓN DEMANDARÍA DE LA COMPRA DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE, REPARACIÓN DE PIEZAS, EL MANTENIMIENTO LO TENDRÍA QUE REALIZAR PERSONAL ESPECIALIZADO Y EXPERTO EN AUTOMATIZACIÓN, UNA DESCARGA ELÉCTRICA PONDRÍA EN RIESGO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA, POR OTRA PARTE LA ALTERNATIVA ELEGIDA NO TIENE ESOS PROBLEMAS, YA QUE AL SER TODA LA OPERACIÓN MANUAL LAS ACTIVIDADES LAS PUEDE REALIZAR PERSONAL LOCAL, EL MANTENIMIENTO LOS PUEDE REALIZAR PERSONAL DEL LUGAR, Y LO MÁS IMPORTANTE EL PRESUPUESTO SE AJUSTA A NUESTRO TECHO FINANCIERO.

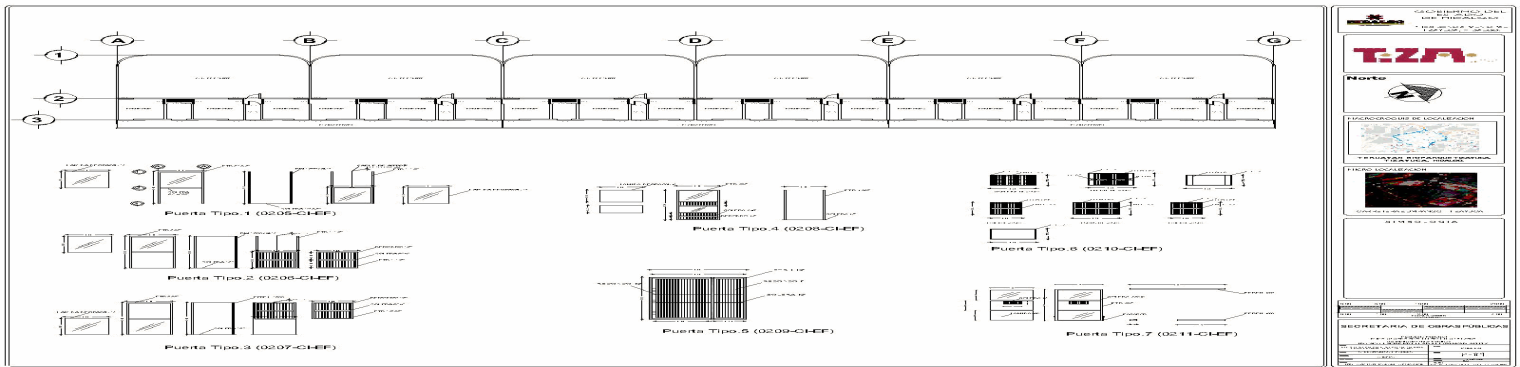
\*Se deberán cuantificar sus costos y describir los criterios técnicos y económicos de la selección utilizados para determinar esta alternativa.



## VI. Análisis de la Situación con Proyecto

### Descripción General del Proyecto:

ESTÉ PROYECTO CONSISTE EN LA REHABILITACIÓN DE PUERTAS EN EL ÁREA DE FELINOS EN EL BIOPARQUE TEKUYAN, TIZAYUCA. PARA ELLO SE REALIZARÁN LAS PUERTAS PUERTA GUILLOTINA TIPO 1 (CERRADA) A BASE DE UN MARCO DE PTR DE 2" X 2" DE 1.10 X 2.10 METROS, CON UNA SOLERA DE 5/16" INTERMEDIA PARA BRINDAR UN MEJOR SOPORTE ANTE CUALQUIER GOLPE Y EVITAR DEFORMACIONES. CONTIENE UN MARCO INTERIOR DE PTR DE 1 ½" X 1 ½", PUERTA GUILLOTINA TIPO 2 (CERRADA PARTE ALTA, BARROTES PARTE BAJA) A BASE DE UN MARCO RECTANGULAR DE PTR DE 2" X 2", CON DIMENSIONES DE 2.10 X 1.10 METROS. EN LA PARTE MEDIA, CUENTA CON UN LARGUERO DE PTR DE 2" X 2" PARA DARLE MÁS SOPORTE Y RESISTENCIA ANTE CUALQUIER MOVIMIENTO O GOLPE QUE PUDIERA RECIBIR., TIPO GUILLOTINA PUERTA DE ACCESO (CERRADA PARTE BAJA, BARROTES PARTE ALTA) CON UN MARCO DE PTR DE 2" X 2" CON DIMENSIONES DE 2.20 METROS DE ALTO POR 1.10 METROS DE ANCHO. EL MARCO SUPERIOR SE CONSTRUYÓ CON PTR DE 1 ½", REFORZADO CON UNA SOLERA INTERMEDIA DE 5/16" Y BARROTES HECHOS DE REDONDO LISO DE ½", PUERTA DE ACCESO (CERRADA CON DOS SECCIONES DE ABARROTES) DE 2.20 X 1.10 METROS, CONSTRUIDA A BASE DE UN MARCO DE PTR DE 2" X 2", CON DOS LÍNEAS A LOS COSTADOS DE PTR DE 1 ½". ESTÁ DIVIDIDA EN SECCIONES: LA SECCIÓN SUPERIOR ESTÁ HECHA CON EL MARCO DE PTR DE 2" Y CUENTA CON UNA LÁMINA NEGRA DE 4" X 8" CALIBRE 14, PUERTA EN PASILLO TIPO REJA CON FIJO Y ABATIBLE, A BASE DE UN MARCO DE PTR DE 1 ½" DE DIMENSIONES DE 2.20 METROS DE ALTURA POR 1.66 METROS DE LONGITUD. ESTA PUERTA ESTÁ DIVIDIDA EN 2 SECCIONES, LA PRIMERA QUE ES ABATIBLE CUENTA CON UN MARCO INTERNO DE PTR DE 1 ½", Y BARROTES A BASE DE REDONDO DE 1", JAULA DE COMPRESIÓN ELABORADA EN 7 SECCIONES. EL FONDO DE LA JAULA ESTÁ CONSTRUIDO A BASE DE UN MARCO DE PTR DE 1 ½", DE DIMENSIONES 1.56 X 1.25 METROS. CUENTA CON BARROTES A BASE DE REDONDO LISO DE ½" Y CON UNA SOLERA DE 3 ½" COLOCADA EN LA PARTE MEDIA PARA DARLE MAYOR RESISTENCIA., PUERTA DE ACCESO (CERRADA CON VENTANILLA DE SOLERA) DE MEDIDAS 2.20 M. X 1.10 M. A BASE DE PTR DE 2" X 2", CON UN MARCO INTERNO A BASE DE PTR DE 1 ½". CUENTA CON 3 PLACAS DE LÁMINA NEGRA CAL 14 QUE CUBREN CASI TODA EL ÁREA DE LA PUERTA. Y NO MENOS IMPORTANTE LA MAMPARA INFORMATIVA DE DIMENSIONES 1.22 M. X 1.22 M A BASE DE LÁMINA CAL. 18.



### Descripción de los componentes



Componente	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Monto
------------	-------------	----------	----------------	-------



## CAPITULO 01 HERRERIA PUERTAS

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA GUILLOTINA TIPO 1 (CERRADA) A BASE DE UN MARCO DE PTR DE 2" X 2" DE 1.10 X 2.10 METROS, CON UNA SOLERA DE 5/16" INTERMEDIA PARA BRINDAR UN MEJOR SOPORTE ANTE CUALQUIER GOLPE Y EVITAR DEFORMACIONES. CONTIENE UN MARCO INTERIOR DE PTR DE 1 ½" X 1 ½" UTILIZADO EN LA PARTE DE LA GUILLOTINA, QUE ES LA PARTE QUE SUBIRÁ Y BAJARÁ EN CASO DE SER NECESARIO. EN EL MARCO SUPERIOR SE COLOCA UNA PLACA DE LÁMINA NEGRA DE 4" X 8" CALIBRE 14,

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA GUILLOTINA TIPO 2 (CERRADA PARTE ALTA, BARROTES PARTE BAJA) A BASE DE UN MARCO RECTANGULAR DE PTR DE 2" X 2", CON DIMENSIONES DE 2.10 X 1.10 METROS. EN LA PARTE MEDIA, CUENTA CON UN LARGUERO DE PTR DE 2" X 2" PARA DARLE MÁS SOPORTE Y RESISTENCIA ANTE CUALQUIER MOVIMIENTO O GOLPE QUE PUDIERA RECIBIR. SE CONSTRUYÓ UN MARCO INFERIOR A BASE DE PTR DE 1 ½" X 1 ½",

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA TIPO GUILLOTINA PUERTA DE ACCESO (CERRADA PARTE BAJA, BARROTES PARTE ALTA) CON UN MARCO DE PTR DE 2" X 2" CON DIMENSIONES DE 2.20 METROS DE ALTO POR 1.10 METROS DE ANCHO. EL MARCO SUPERIOR SE CONSTRUYÓ CON PTR DE 1 ½", REFORZADO CON UNA SOLERA INTERMEDIA DE 5/16" Y BARROTES HECHOS DE REDONDO LISO DE ½". EN LA PARTE BAJA, LA PUERTA INCLUYE UN MARCO DE PTR DE 1 ½",

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE ACCESO (CERRADA CON DOS SECCIONES DE ABARROTES) DE 2.20 X 1.10 METROS, CONSTRUIDA A BASE DE UN MARCO DE PTR DE 2" X 2", CON DOS LÍNEAS A LOS COSTADOS DE PTR DE 1 ½". ESTÁ DIVIDIDA EN SECCIONES: LA SECCIÓN SUPERIOR ESTÁ HECHA CON EL MARCO DE PTR DE 2" Y CUENTA CON UNA LÁMINA NEGRA DE 4" X 8" CALIBRE 14, UNIDA CON SOLDADURA 6013. OTRA SECCIÓN TIENE UN MARCO DE SOLERA DE ¼" CON BARROTES A BASE DE REDONDO DE ½" CADA 5 CM.,

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA EN PASILLO TIPO REJA CON FIJO Y ABATIBLE, A BASE DE UN MARCO DE PTR DE 1 ½" DE DIMENSIONES DE 2.20 METROS DE ALTURA POR 1.66 METROS DE LONGITUD. ESTA PUERTA ESTÁ DIVIDIDA EN 2 SECCIONES, LA PRIMERA QUE ES ABATIBLE CUENTA CON UN MARCO INTERNO DE PTR DE 1 ½", Y BARROTES A BASE DE REDONDO DE 1",

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JAULA DE COMPRESIÓN ELABORADA EN 7 SECCIONES. EL FONDO DE LA JAULA ESTÁ CONSTRUIDO A BASE

24.00

69,204.49

1,660,907.7



	DE UN MARCO DE PTR DE 1 ½", DE DIMENSIONES 1.56 X 1.25 METROS. CUENTA CON BARROTES A BASE DE REDONDO LISO DE ½" Y CON UNA SOLERA DE 3 ½" COLOCADA EN LA PARTE MEDIA PARA DARLE MAYOR RESISTENCIA. EN LAS LATERALES CUENTA DE IGUAL MANERA CON UN MARCO DE PTR DE 1 ½" DE 1.25 DE ALTO POR 1.06 METROS DE LARGO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE ACCESO (CERRADA CON VENTANILLA DE SOLERA) DE MEDIDAS 2.20 M. X 1.10 M. A BASE DE PTR DE 2" X 2", CON UN MARCO INTERNO A BASE DE PTR DE 1 ½". CUENTA CON 3 PLACAS DE LÁMINA NEGRA CAL 14 QUE CUBREN CASI TODA EL ÁREA DE LA PUERTA. EN LA PARTE INTERMEDIA SE COLA UNA REJILLA CON MARCO A BASE DE SOLERA DE ¼", Y CON BARROTES A BASE DE REDONDO LISO DE 1/2". SE COLOCA SOLERA DE 2" X 5/16" A CADA 70 CM.			
CAPITULO 02 MAMPARA INFORMATIVA	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA DE 1.22 M. X 1.22 M. PARA NOMENCLATURA DE OBRA A BASE DE LAMINA NEGRA CALIBRE 18 SOBRE UN BASTIDOR DE ÁNGULO DE FIERRO ESTRUCTURAL DE 2" X 2" CON ATIEZADORES FORMANDO UNA RETÍCULA DE APROXIMADAMENTE 0.60 X 0.60 M. SOPORTADO EN POSTES DE ÁNGULO DE 2" X 2" DE FIERRO ESTRUCTURAL DE 0.90 M.	1.00	4,449.54	4,449.5
<b>Total</b>		<b>25.00</b>	<b>73,654.03</b>	<b>1,665,357.2</b>
		<b>Deducciones:</b>	IVA 16%	266,457.16
			<b>Gran Total:</b>	<b>1,931,814.42</b>

**Aspectos Técnicos:**

SE DA CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES NORMA N-CMT-2-04-001/04 (CARACTERISTICA DE LOS MATERIALES), SOLDADURA.

**Aspectos Ambientales:**

DE ACUERDO CON LA CIRCULAR SEMARNATH/DGNA-021/2023 EMITIDA POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO HIDALGO DE FECHA 04 DE ENERO DE 2023, NO APLICA LA PRESENTENACIÓN DE OPINIÓN TECNICA.

**Aspectos Legales:**

EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS ES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, RESPALDADO POR LA ESCRITURA PÚBLICA 53,102 (CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DOS.), EN EL LIBRO 1,894 (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO), FOLIO 93,687 (NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE). DE FECHA 11 ONCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, EN FRACCIÓN 2: LOTE DOS INDICA LAS MEDIAS Y EL ÁREA CON LAS QUE SE CUENTE EN ESE PREDIO CON UN ÁREA DE 33,710.453 M2.



**Micro**



**Coordenadas**

Latitud	Longitud	Localidad
19.831848	-98.994207	BIOPARQUE TEKUYAYAN

**Análisis de la Oferta:**

LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL ÁREA DE CUIDADO DE ESPECIES EN EL BIOPARQUE TEKUYAYAN.

ANÁLISIS DE LA OFERTA ACTUAL:

SE CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS EL ÁREA DE CUIDADO DE LAS ESPECIES:

- 24 PIEZAS DE PUERTA GUILLOTINA TIPO 1 (CERRADA).
- 24 PIEZAS DE PUERTA GUILLOTINA TIPO 2 (CERRADA PARTE ALTA, BARROTES PARTE BAJA).
- 10 PIEZAS PUERTA TIPO GUILLOTINA PUERTA DE ACCESO (CERRADA PARTE BAJA, BARROTES PARTE ALTA).
- 6 PIEZAS PUERTA DE ACCESO (CERRADA CON DOS SECCIONES DE BARROTES).
- 6 PIEZAS PUERTAS EN PASILLO TIPO REJA CON FIJO Y ABATIBLE.
- 6 PIEZAS DE JAULAS DE COMPRESIÓN ELABORADA EN 7 SECCIONES.
- 6 PIEZAS DE PUERTAS DE ACCESO (CERRADA CON VENTANILLA DE SOLERA).

ESTADO FÍSICO: LAS PUERTAS Y JAULAS DE HERRERÍA SE ENCUENTRAN EN EXCELENTE ESTADO SE MEJORA LA OPERATIVIDAD DE LAS PUERTAS Y JAULAS, LAS ACTIVIDADES QUE DEMANDAN ACTIVIDADES DE TRÁNSITO ÁGIL Y EFICAZ DE LAS ESPECIES SE PUEDEN DESARROLLAR DE MANERA RÁPIDA, MEJORA LA OPERATIVIDAD EN PUERTAS Y JAULAS DE RESGUARDO DE LAS ESPECIES, LA PINTURA DE RECUBRIMIENTO ES LA ADECUADA PARA PROTEGER LA HERRERÍA ANTE LOS AGENTES QUÍMICOS A LOS QUE ESTÁN EXPUESTAS., EL LUGAR OPERA DE MANERA ADECUADA.



**Análisis de la Demanda:**

BENEFICIARIOS DIRECTOS: 1,000.00 HABITANTES. BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 42,250.00 HABITANTES.

**Diagnóstico de la Situación con Proyecto:**

CON LA REHABILITACIÓN DE PUERTAS EN EL ÁREA DE FELINOS EN EL BIOPARQUE TEKUYAN, TIZAYUCA. SE LOGRA OBTENER LO SIGUIENTE:

1. MEJORA LAS CONDICIONES DE OPERATIVIDAD DEL LUGAR.
2. MEJOR SERVICIO EL SERVICIO BRINDADO EN LA COMUNIDAD.
3. MEJORA LA IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO Y DE LA LOCALIDAD.
4. MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD.
5. MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD.

**Metas/Beneficiario****Metas**

**Tipo de Población:** K-Habitantes  
**Tipo de Beneficiario:** 1-Habitantes  
**Unidad:** PIEZA(S)  
**Cantidad:** 24

**Beneficiarios**

	Hombres	Mujeres
<b>Población Objetivo:</b>	438	562
<b>Beneficiarios Atendidos:</b>	9697	10213
<b>Beneficiarios Directos:</b>	438	562
<b>Beneficiarios Por Atender:</b>	11190	11150

**Indicadores Sociales INEGI/CONEVAL****Carencias Generales del Sitio**

Tipo de Servicio	Municipal		LOCALIDAD		Observaciones
	Cobertura	Calidad	Cobertura	Calidad	
Agua Potable	98	BUENA	98	BUENA	NO
Drenaje	99	BUENA	99	BUENA	NO
Electrificación	99	BUENA	99	BUENA	NO
Salud	62	REGULAR	57	MALA	NO
Educación	98	BUENA	98	BUENA	NO

**Indicador de Carencias:**

NINGUNO



## VII. Identificación y Cuantificación de Costos y Beneficios

Solo para aquellos proyectos de infraestructura económica con un monto de inversión mayor a 30 mdp y hasta 50 mdp, se deberá incluir el Anexo 1 (Cuantificación de costos, beneficios y cálculo de indicadores) como parte de la Ficha Técnica. adicionalmente a la siguiente información:

Tipo de Costo	Descripción y temporalidad	Meta	Importe	Periodicidad
Inversión	REHABILITACIÓN DE PUERTAS EN EL ÁREA DE FELINOS EN EL BIOPARQUE TEKUYAN, TIZAYUCA.	P-24.00	\$ 1,931,814.42	ÚNICA
Costo de Mantenimiento	PINTURA EN HERRERÍA DE PUERTAS DEL TEKUYAN EN EL ÁREA DE FELINOS.	P-24	\$ 80,000.00	UNA VEZ CADA 5 AÑOS

## VIII. Identificación de Beneficios

Beneficio	Descripción	Periodicidad
ECONÓMICO	SE AHORRA EN EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN QUE SE HACIA PERIODICAMENTE A LAS JAULAS Y PUERTAS EN EL ÁREA DE FELINOS.	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)
SOCIAL	MEJORA LA CALIDAD DE VIDA DE LAS ESPECIES ASÍ COMO SE FORTALECE LA SEGURIDAD DE LOS OPERADORES DEL LUGAR DE PREVENIR UN ACCIDENTE.	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)
SEGURIDAD	SE EVITA QUE LOS ANIMALES TENGAN ALGUNA CONFRONTACIÓN O ENFRENTAMIENTO.	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)

\*Se refiere a costos de Inversión, operación o mantenimiento

\*\* Justificar en caso de difícil cuantificación y/o valoración

## IX. Consideraciones Generales

CON LA REHABILITACIÓN DE PUERTAS EN EL ÁREA DE FELINOS EN EL BIOPARQUE TEKUYAN, TIZAYUCA, SE MEJORA LA INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO, MEJORANDO SIN LUGAR A DUDA LA SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS, AL DARLES ESPACIOS CONFORTABLES Y SEGUROS, SATISFACIENDO LAS NECESIDADES QUE TIENEN LOS HABITANTES DE ESTA LOCALIDAD MEJORANDO SUS SERVICIOS BÁSICOS ASÍ TAMBIEN CON ESTA OBRA SE LOGRA CUMPLIR CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

### Responsable de la información

**Ramo:** Participaciones Federales  
**Entidad:** Hidalgo  
**Área responsable:** 60 - Municipios 69 - Tizayuca



---

**INDICADOR DE RESULTADOS**

---

**Organo Superior** 60 - Municipios**Unidad responsable** 69 - Tizayuca**Nombre del Indicador:**

Definición de Indicador	Método de Cálculo	Meta del Indicador	Fuente de Información del Indicador
	Algoritmo	Linea Base:  Meta del Proyecto:  Tiempo de Ejecución:  Tiempo de Medición	

---

**Objetivo General del Plan Estatal de Desarrollo**

---



ID: R2289/26/06-2024

Version:2

Fecha y hora de Impresión: 02/07/2024 02:06:14p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Tizayuca

Obra / Acción

ID: R2289/26/06-2024 / REHABILITACIÓN DE PUERTAS EN EL ÁREA DE FELINOS EN EL BIOPARQUE TEKUYAN, TIZAYUCA.

Localización

Municipio: 69 - Tizayuca  
Localidad: Tizayuca  
Barrio y/o Col: ATEMPA  
Modalidad: CONTRATO

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
-------	----------	--------	----------	-----	---------

Partida: CAPITULO 01 HERRERIA PUERTAS

Sub Partida:

CANCELERIA Y HERRERIA					
2023-6069-0205-CI-EF	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA GUILLOTINA TIPO 1 (CERRADA) A BASE DE UN MARCO DE PTR DE 2" X 2" DE 1.10 X 2.10 METROS, CON UNA SOLERA DE 5/16" INTERMEDIA PARA BRINDAR UN MEJOR SOPORTE ANTE CUALQUIER GOLPE Y EVITAR DEFORMACIONES. CONTIENE UN MARCO INTERIOR DE PTR DE 1 1/2" X 1 1/2" UTILIZADO EN LA PARTE DE LA GUILLOTINA, QUE ES LA PARTE QUE SUBIRÁ Y BAJARÁ EN CASO DE SER NECESARIO. EN EL MARCO SUPERIOR SE COLOCA UNA PLACA DE LÁMINA NEGRA DE 4" X 8" CALIBRE 14, Y EN EL MARCO INFERIOR SE COLOCA UNA PLACA DE LÁMINA NEGRA DE 3" X 8" CALIBRE 14. PARA PODER UNIR CADA PARTE SE UTILIZA SOLDADURA 6013. SE COLOCA UN CABLE DE ACERO CON 6.25 M DE LONGITUD PARA PODER REALIZAR LA MANIOBRA DE ABRIR Y CERRAR LA PUERTA GUILLOTINA CUANDO SEA NECESARIO. TODA LA ESTRUCTURA ESTÁ DETALLADA PARA ELIMINAR CUALQUIER IMPERFECCIÓN. ADEMÁS, CUENTA CON UN RECUBRIMIENTO DE PRIMER EPÓXICO PARA BRINDAR MAYOR ADHERENCIA AL ESMALTE EPÓXICO ANTICORROSIVO, QUE SE APLICA EN DOS MANOS, PROLONGANDO LA VIDA ÚTIL DEL MATERIAL Y PROTEGIÉNDOLO DE LAS SUSTANCIAS CORROSIVAS A LAS QUE ESTÁ EXPUESTO, INCLUYE: RETIRO DE LA PUERTA EXISTENTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, P.U.O.T.	PZA	24.000000	18,716.370000	449,192.880000
				<b>SUBTOTAL:</b>	<b>449,192.88</b>

Partida: CAPITULO 01 HERRERIA PUERTAS

Sub Partida:

CANCELERIA Y HERRERIA					
2023-6069-0206-CI-EF	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA GUILLOTINA TIPO 2 (CERRADA PARTE ALTA, BARROTES PARTE BAJA) A BASE DE UN MARCO RECTANGULAR DE PTR DE 2" X 2", CON DIMENSIONES DE 2.10 X 1.10 METROS. EN LA PARTE MEDIA, CUENTA CON UN LARGUERO DE PTR DE 2" X 2" PARA DARLE MÁS SOPORTE Y RESISTENCIA ANTE CUALQUIER MOVIMIENTO O GOLPE QUE PUDIERA RECIBIR. SE CONSTRUYÓ UN MARCO INFERIOR A BASE DE PTR DE 1 1/2" X 1 1/2", EN EL CUAL SE COLOCA UNA PLACA DE LÁMINA NEGRA CALIBRE 14. EN EL MARCO SUPERIOR SE COLOCAN BARROTES A BASE DE REDONDO LISO DE 1/2" DE DIÁMETRO, A CADA 5 CM DE DISTANCIA. EN LA PARTE MEDIA DE ESTE MARCO SE COLOCA UNA SOLERA DE 5/16" PARA DARLE UNA MEJOR RESISTENCIA Y ARMADO. CUENTA CON UN CABLE DE ACERO DE 5/16" PARA PODER REALIZAR LA MANIOBRA DE APERTURA Y CIERRE EN LA PUERTA GUILLOTINA CUANDO SEA REQUERIDO. SE UNEN TODAS LAS PARTES CON SOLDADURA 6013, ADEMÁS DE DARLE UN ACABADO LISO, EVITANDO DEJAR CUALQUIER IMPERFECCIÓN EN LA PIEZA. FINALMENTE, SE LE APLICA PRIMER EPÓXICO Y ESMALTE EPÓXICO EN DOS MANOS, PARA EVITAR CUALQUIER DAÑO PROVOCADO POR LAS SUSTANCIAS CORROSIVAS A LAS QUE ESTÁ EXPUESTA, INCLUYE: RETIRO DE LA PUERTA EXISTENTE, MATERIALES,	PZA	24.000000	15,337.930000	368,110.320000



Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
-------	----------	--------	----------	-----	---------

Partida: **CAPITULO 01 HERRERIA PUERTAS**

Sub Partida:

**CANCELERIA Y HERRERIA**

MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, P.U.O.T.

**SUBTOTAL: 368,110.32**

Partida: **CAPITULO 01 HERRERIA PUERTAS**

Sub Partida:

**CANCELERIA Y HERRERIA**

2023-6069-0207-CI-EF

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA TIPO GUILLOTINA PUERTA DE ACCESO (CERRADA PARTE BAJA, BARROTES PARTE ALTA) CON UN MARCO DE PTR DE 2" X 2" CON DIMENSIONES DE 2.20 METROS DE ALTO POR 1.10 METROS DE ANCHO. EL MARCO SUPERIOR SE CONSTRUYÓ CON PTR DE 1 1/2", REFORZADO CON UNA SOLERA INTERMEDIA DE 5/16" Y BARROTES HECHOS DE REDONDO LISO DE 1/2". EN LA PARTE BAJA, LA PUERTA INCLUYE UN MARCO DE PTR DE 1 1/2", CUBIERTO CON UNA PLACA DE LÁMINA NEGRA CALIBRE 14, ASEGURANDO UNA BASE SÓLIDA Y RESISTENTE. CUENTA CON UN SISTEMA CORREDIZO PARA MEJOR FUNCIONAMIENTO, COMPUESTO POR CERROJOS DE 5/8" Y PASADORES DE PISO DE 5/8" CON EL FIN DE EVITAR CUALQUIER TIPO DE IMPERFECCIÓN Y ASEGURAR LA MÁXIMA PROTECCIÓN CONTRA AGENTES CORROSIVOS. LA ESTRUCTURA DE LA PUERTA SE TRATA CON PRIMER EPÓXICO Y ESMALTE EPÓXICO APLICADOS EN DOS MANOS, INCLUYE: RETIRO DE LA PUERTA EXISTENTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, P.U.O.T.

PZA

10.000000

18,436.730000

184,367.300000

**SUBTOTAL: 184,367.30**

Partida: **CAPITULO 01 HERRERIA PUERTAS**

Sub Partida:

**CANCELERIA Y HERRERIA**

2023-6069-0208-CI-EF

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE ACCESO (CERRADA CON DOS SECCIONES DE ABARROTES) DE 2.20 X 1.10 METROS, CONSTRUIDA A BASE DE UN MARCO DE PTR DE 2" X 2", CON DOS LÍNEAS A LOS COSTADOS DE PTR DE 1 1/2". ESTÁ DIVIDIDA EN SECCIONES: LA SECCIÓN SUPERIOR ESTÁ HECHA CON EL MARCO DE PTR DE 2" Y CUENTA CON UNA LÁMINA NEGRA DE 4" X 8" CALIBRE 14, UNIDA CON SOLDADURA 6013. OTRA SECCIÓN TIENE UN MARCO DE SOLERA DE 1/2" CON BARROTES A BASE DE REDONDO DE 1/2" CADA 5 CM. EN LA PARTE INFERIOR, CUENTA CON UN MARCO DE PTR DE 1 1/2" CON UNA PLACA DE LÁMINA DE 3" X 8" CALIBRE 14, Y EN LA PARTE FINAL DE LA PUERTA, ESTÁ DIVIDIDA A LA MITAD POR UNA SOLERA DE 5/16" CON BARROTES DE REDONDO DE 1/2" COLOCADOS CADA 5 CM. LA PUERTA TENDRÁ UN PASADOR DE PISO DE 5/8" Y DOS PASADORES DE 5/8" EN LA PARTE MEDIA PARA REALIZAR LA MANIOBRA DE CIERRE Y APERTURA CUENTA CON LA APLICACIÓN DE PRIMER Y ESMALTE EPÓXICO PARA PROTEGERLA DE LAS SUSTANCIAS Y PRODUCTOS CORROSIVOS A LOS QUE PUEDIERA ESTAR EXPUESTA, INCLUYE: RETIRO DE LA PUERTA EXISTENTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, P.U.O.T.

PZA

6.000000

14,305.560000

85,833.360000

**SUBTOTAL: 85,833.36**

Partida: **CAPITULO 01 HERRERIA PUERTAS**

Sub Partida:

**CANCELERIA Y HERRERIA**

2023-6069-0209-CI-EF

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA EN PASILLO TIPO REJA CON FIJO Y ABATIBLE, A BASE DE UN MARCO DE PTR DE 1 1/2" DE DIMENSIONES DE 2.20 METROS DE ALTO POR 1.66 METROS DE LONGITUD. ESTA PUERTA ESTÁ DIVIDIDA EN 2 SECCIONES, LA PRIMERA QUE ES ABATIBLE CUENTA CON UN MARCO INTERNO DE PTR DE 1 1/2", Y BARROTES A BASE DE REDONDO DE 1", COLOCADOS A CADA 5 CM PARA EVITAR QUE SE ATORE ALGUNA EXTREMIDAD DE UN FELINO O QUE PUEDAN ESTOS DAÑAR AL PERSONAL. CUENTA EN LA PARTE MEDIA CON 2 PIEZAS DE SOLERA DE 1/2" COLOCADAS A 40 CM DE SEPARACIÓN. LA OTRA SECCIÓN ES FIJA, CONTARÁ CON UN MARCO INTERNO A BASE DE PTR DE 1 1/2" DONDE SE COLOCARÁN BARROTES A BASE DE REDONDO DE 1" CON UNA SEPARACIÓN DE 5 CM. DE IGUAL MANERA, CUENTA EN LA SECCIÓN MEDIA CON 2 PIEZAS DE SOLERA DE 1/2" COLOCADAS A 40 CM DE DISTANCIA. EN LA SECCIÓN ABATIBLE CUENTA CON 3 BISAGRAS DE 5/8" Y CON UN CERROJO DE 5/8". ADEMÁS, CUENTA CON LA APLICACIÓN DE PRIMER EPÓXICO Y ESMALTE EPÓXICO PARA LA PROTECCIÓN ANTE SUSTANCIAS CORROSIVAS A LAS QUE ESTÁ EXPUESTO, INCLUYE: RETIRO DE LA PUERTA EXISTENTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, P.U.O.T.

PZA

6.000000

21,561.280000

129,367.680000

**SUBTOTAL: 129,367.68**

Partida: **CAPITULO 01 HERRERIA PUERTAS**

Sub Partida:

**CANCELERIA Y HERRERIA**

2023-6069-0210-CI-EF

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JAULA DE COMPRESIÓN ELABORADA EN 7 SECCIONES. EL FONDO DE LA JAULA ESTÁ CONSTRUIDO A BASE DE UN MARCO DE PTR DE 1 1/2", DE DIMENSIONES 1.56 X 1.25 METROS. CUENTA CON BARROTES A BASE DE REDONDO LISO DE 1/2" Y CON UNA SOLERA DE 3 1/2" COLOCADA EN LA PARTE MEDIA PARA DARLE MAYOR

PZA

6.000000

57,686.870000

346,121.220000



Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
-------	----------	--------	----------	-----	---------

Partida: **CAPITULO 01 HERRERIA PUERTAS**

Sub Partida:

<b>CANCELERIA Y HERRERIA</b>					
	RESISTENCIA. EN LAS LATERALES CUENTA DE IGUAL MANERA CON UN MARCO DE PTR DE 1 1/2" DE 1.25 DE ALTO POR 1.06 METROS DE LARGO. CON BARROTES A BASE DE REDONDO LISO DE 3/4" A CADA 5 CM. Y EN LA PARTE MEDIA UNA SOLERA DE 3 1/2". EN LA PARTE SUPERIOR CUENTA CON EL MARCO DE PTR DE 1 1/2". DE DIMENSIONES 1.56 X 1.06 METROS. CUENTA CON 2 PIEZAS DE SOLERA EN VERTICAL A UNA DISTANCIA DE 50 CM. Y CON UNA MALLA A BASE DE REDONDO DE 1/2" DE 05X15 CM. LA PARTE FRONTAL DE LA JAULA CUENTA CON UN MARCO DE 1.56X1.25, A BASE DE PTR DE 1 1/2". CON BARROTES PARALELOS SEPARADOS DEL MARCO A UNA DISTANCIA DE 20 CM. CUENTA CON UNA PLACA DE 3/8" DE 20X20 CM. EN CADA LADO. SOBRE ESTAS ESTÁ COLOCADO UN ESPÁRRAGO DE 1 1/2" DE CUERDA RÁPIDA DE 1.10 METROS. PASANDO POR UNA TUERCA DE CUERDA RÁPIDA Y SOLDADO EN UN EXTREMO A LA PARTE TRASERA DE LA JAULA Y EN EL OTRO EXTREMO A LA MANIVELA A BASE DE SOLERA Y TUBO PARA PODER HACER LA ACCIÓN DE COMPRIMIR E INMOVILIZAR AL FELINO. EN LA PARTE INFERIOR DE LA JAULA LLEVA UNA ESTRUCTURA A BASE DE PTR DE 1 1/2" SOBRE LA QUE CORRE LA SECCIÓN TRASERA AL MOMENTO DE USAR LA MANIVELA. TODA LA JAULA CUENTA CON APLICACIÓN DE PRIMER EPOXICO Y ESMALTE EPOXICO PARA EVITAR LA CORROSIÓN POR SUSTANCIAS A LAS QUE SE PUEDA EXPONER LA PIEZA. INCLUYE: RETIRO DE LA PUERTA EXISTENTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, P.U.O.T.				
<b>SUBTOTAL:</b>					<b>346,121.22</b>

Partida: **CAPITULO 01 HERRERIA PUERTAS**

Sub Partida:

<b>CANCELERIA Y HERRERIA</b>					
2023-6069-0211-CI-EF	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE ACCESO (CERRADA CON VENTANILLA DE SOLERA) DE MEDIDAS 2.20 M. X 1.10 M. A BASE DE PTR DE 2" X 2". CON UN MARCO INTERNO A BASE DE PTR DE 1 1/2". CUENTA CON 3 PLACAS DE LÁMINA NEGRA CAL 14 QUE CUBREN CASI TODA EL ÁREA DE LA PUERTA. EN LA PARTE INTERMEDIA SE COLA UNA REJILLA CON MARCO A BASE DE SOLERA DE 1/2". Y CON BARROTES A BASE DE REDONDO LISO DE 1/2". SE COLOCA SOLERA DE 2" X 5/16" A CADA 70 CM PARA DARLE UNA MEJOR RESISTENCIA. PARA PODER HACER LA MANIOBRA DE APERTURA Y CIERRE. TIENE UNA BASE DE RIEL 1500 CON CARRILERAS EN AMBAS PARTES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE DESLIZAMIENTO. ADEMÁS, CUENTA CON 2 PASADORES DE PISO REFORZADOS PARA EVITAR QUE SE PUEDA DAÑAR LA PIEZA. DE LA MISMA MANERA, CUENTA CON UN RECUBRIMIENTO DE PRIMARIO Y ESMALTE EPOXI A 2 MANOS PARA EVITAR LA CORROSIÓN CAUSADA POR SUSTANCIAS CORROSIVAS A LAS QUE SE EXPONE LA PIEZA. INCLUYE: RETIRO DE LA PUERTA EXISTENTE P.U.O.T.	PZA	6.000000	16,319.160000	97,914.960000
<b>SUBTOTAL:</b>					<b>97,914.96</b>

Partida: **CAPITULO 02 MAMPARA INFORMATIVA**

Sub Partida:

<b>MAMPARA</b>					
EF23c0192	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA DE 1.22 M. X 1.22 M. PARA NOMENCLATURA DE OBRA A BASE DE LÁMINA NEGRA CALIBRE 18 SOBRE UN BASTIDOR DE ÁNGULO DE FIERRO ESTRUCTURAL DE 2" X 2" CON ATIZADORES FORMANDO UNA RETÍCULA DE APROXIMADAMENTE 0.60 X 0.60 M. SOPORTADO EN POSTES DE ÁNGULO DE 2" X 2" DE FIERRO ESTRUCTURAL DE 0.90 M. DE ALTURA LIBRES DE PISO A LA BASE DEL LETRERO, ANCLADO AL TERRENO 0.60 M. CON EXTENSIONES EN LOS POSTES COLADAS CON CONCRETO F'c= 150 KG/CM2., INCLUYE: PRIMER ANTICORROSIVO A DOS MANOS AMBAS CARAS, ESMALTE BLANCO PARA FONDO DE ANUNCIO, TRAZO Y ROTULACIÓN EN VINIL EN COLORES DE DISEÑO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.000000	4,449.540000	4,449.540000
<b>SUBTOTAL:</b>					<b>4,449.54</b>

**SUBTOTAL 1: 1,665,357.26**

**IVA 16% \$266.457,16**

**TOTAL: \$ 1.931.814,42**



ID: R2289/26/06-2024

Version:2

Fecha y hora de Impresión: 02/07/2024 02:06:17p. m.

**Instancia Ejecutora****Unidad Responsable:** Municipios**Unidad Presupuestal:** Tizayuca**Obra / Acción**

ID: R2289/26/06-2024 / REHABILITACIÓN DE PUERTAS EN EL ÁREA DE FELINOS EN EL BIOPARQUE TEKUYAYAN, TIZAYUCA.

**Localización****Municipio:** 69 - Tizayuca**Localidad:** Tizayuca**Barrio y/o Col:** ATEMPA**Modalidad:** CONTRATO

Partida	Importe
CAPITULO 01 HERRERIA PUERTAS	\$ 1,660,907.72
CAPITULO 02 MAMPARA INFORMATIVA	\$ 4,449.54
<b>Total :\$</b>	<b>1.665.357.26</b>
IVA 16%	\$ 266.457,16

**Estructura Financiera:**

Federal:	\$ 0,00
Estatal:	\$ 0,00
Municipal:	\$ 1.931.814,42
Otros(Beneficiarios, Recursos Propios):	\$ 0,00

<b>Gran Total:\$</b>	<b>\$1,931,814.42</b>
----------------------	-----------------------



**ID: R2289/26/06-2024**

Version:2

Fecha y hora de Impresión: 02/07/2024 02:06:32p. m.

## Instancia Ejecutora

**Unidad Responsable: Municipios**

**Unidad Presupuestal: Tizayuca**

## Obra / Acción

**ID: R2289/26/06-2024 / REHABILITACIÓN DE PUERTAS EN EL ÁREA DE FELINOS EN EL BIOPARQUE TEKUYAN, TIZAYUCA.**

## Localización

**Municipio:** 69 - Tizayuca

**Localidad:** Tizayuca

**Barrio y/o Col:** ATEMPA

**Modalidad:** CONTRATO



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

**Partida: CAPITULO 01 HERRERIA PUERTAS**

**SubPartida:**

**CANCELERIA Y HERRERIA**

2023-6069-0205-CI-EF

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA GUILLOTINA TIPO 1 (CERRADA) A BASE DE UN MARCO DE PTR DE 2" X 2" DE 1.10 X 2.10 METROS, CON UNA SOLERA DE 5/16" INTERMEDIA PARA BRINDAR UN MEJOR SOPORTE ANTE CUALQUIER GOLPE Y EVITAR DEFORMACIONES. CONTIENE UN MARCO INTERIOR DE PTR DE 1 1/2" X 1 1/2" UTILIZADO EN LA PARTE DE LA GUILLOTINA, QUE ES LA PARTE QUE SUBIRÁ Y BAJARÁ EN CASO DE SER NECESARIO. EN EL MARCO SUPERIOR SE COLOCA UNA PLACA DE LÁMINA NEGRA DE 4" X 8" CALIBRE 14, Y EN EL MARCO INFERIOR SE COLOCA UNA PLACA DE LÁMINA NEGRA DE 3" X 8" CALIBRE 14. PARA PODER UNIR CADA PARTE SE UTILIZA SOLDADURA 6013. SE COLOCA UN CABLE DE ACERO CON 6.25 M DE LONGITUD PARA PODER REALIZAR LA MANIOBRA DE ABRIR Y CERRAR LA PUERTA GUILLOTINA CUANDO SEA NECESARIO. TODA LA ESTRUCTURA ESTÁ DETALLADA PARA ELIMINAR CUALQUIER IMPERFECCIÓN. ADEMÁS, CUENTA CON UN RECUBRIMIENTO DE PRIMER EPÓXICO PARA BRINDAR MAYOR ADHERENCIA AL ESMALTE EPÓXICO ANTICORROSIVO, QUE SE APLICA EN DOS MANOS, PROLONGANDO LA VIDA ÚTIL DEL MATERIAL Y PROTEGIÉNDOLO DE LAS SUSTANCIAS CORROSIVAS A LAS QUE ESTÁ EXPUESTO, INCLUYE: RETIRO DE LA PUERTA EXISTENTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD. P.U.O.T.

PZA	1			A-B			0.0000					3.0000			3.000000
PZA	1			B			0.0000					1.0000			1.000000
PZA	1			D			0.0000					1.0000			1.000000
PZA	1			B-C			0.0000					3.0000			3.000000
PZA	1			C			0.0000					1.0000			1.000000
PZA	1			C-D			0.0000					3.0000			3.000000
PZA	1			D-E			0.0000					3.0000			3.000000
PZA	1			E			0.0000					1.0000			1.000000
PZA	1			E-F			0.0000					3.0000			3.000000
PZA	1			F			0.0000					1.0000			1.000000
PZA	1			F-G			0.0000					3.0000			3.000000
PZA	1			G			0.0000					1.0000			1.000000
													<b>SubTotal:</b>	<b>24.000000</b>	

**Partida: CAPITULO 01 HERRERIA PUERTAS**

**SubPartida:**

**CANCELERIA Y HERRERIA**

2023-6069-0206-CI-EF

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA GUILLOTINA TIPO 2 (CERRADA PARTE ALTA, BARROTES PARTE BAJA) A BASE DE UN MARCO RECTANGULAR DE PTR DE 2" X 2", CON DIMENSIONES DE 2.10 X 1.10 METROS. EN LA PARTE MEDIA, CUENTA CON UN LARGUERO DE PTR DE 2" X 2" PARA DARLE MÁS SOPORTE Y RESISTENCIA ANTE CUALQUIER MOVIMIENTO O GOLPE QUE PUDIERA RECIBIR. SE CONSTRUYÓ UN MARCO INFERIOR A BASE DE PTR DE 1 1/2" X 1 1/2", EN EL CUAL SE COLOCA UNA PLACA DE LÁMINA NEGRA CALIBRE 14. EN EL MARCO SUPERIOR SE COLOCAN BARROTES A BASE DE REDONDO LISO DE 1/2" DE DIÁMETRO, A CADA 5 CM DE DISTANCIA. EN LA PARTE MEDIA DE ESTE MARCO SE COLOCA UNA SOLERA DE 5/16" PARA DARLE UNA MEJOR RESISTENCIA Y ARMADO. CUENTA CON UN CABLE DE ACERO DE 5/16" PARA PODER REALIZAR LA MANIOBRA DE APERTURA Y CIERRE EN LA PUERTA GUILLOTINA CUANDO SEA REQUERIDO. SE UNEN TODAS LAS PARTES CON SOLDADURA 6013, ADEMÁS DE DARLE UN ACABADO LISO, EVITANDO DEJAR CUALQUIER IMPERFECCIÓN EN LA PIEZA. FINALMENTE, SE LE APLICA PRIMER EPÓXICO Y ESMALTE EPÓXICO EN DOS MANOS, PARA EVITAR CUALQUIER DAÑO PROVOCADO POR LAS SUSTANCIAS CORROSIVAS A LAS QUE ESTÁ EXPUESTA, INCLUYE: RETIRO DE LA PUERTA EXISTENTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD. P.U.O.T.

PZA	1-2			D-E			0.0000					4.0000			4.000000
PZA	1-2			E-F			0.0000					4.0000			4.000000
PZA	1-2			F-G			0.0000					4.0000			4.000000
PZA	1-2			A-B			0.0000					4.0000			4.000000
PZA	1-2			B-C			0.0000					4.0000			4.000000
PZA	1-2			C-D			0.0000					4.0000			4.000000
													<b>SubTotal:</b>	<b>24.000000</b>	



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

**Partida: CAPITULO 01 HERRERIA PUERTAS**

**SubPartida:**

**CANCELERIA Y HERRERIA**

2023-6069-0207-CI-EF

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA TIPO GUILLOTINA PUERTA DE ACCESO (CERRADA PARTE BAJA, BARROTES PARTE ALTA) CON UN MARCO DE PTR DE 2" X 2" CON DIMENSIONES DE 2.20 METROS DE ALTO POR 1.10 METROS DE ANCHO. EL MARCO SUPERIOR SE CONSTRUYÓ CON PTR DE 1 1/2", REFORZADO CON UNA SOLERA INTERMEDIA DE 5/16" Y BARROTES HECHOS DE REDONDO LISO DE 1/2". EN LA PARTE BAJA, LA PUERTA INCLUYE UN MARCO DE PTR DE 1 1/2", CUBIERTO CON UNA PLACA DE LÁMINA NEGRA CALIBRE 14, ASEGURANDO UNA BASE SÓLIDA Y RESISTENTE. CUENTA CON UN SISTEMA CORREDIZO PARA MEJOR FUNCIONAMIENTO, COMPUESTO POR CERROJOS DE 5/8" Y PASADORES DE PISO DE 5/8". CON EL FIN DE EVITAR CUALQUIER TIPO DE IMPERFECCIÓN Y ASEGURAR LA MÁXIMA PROTECCIÓN CONTRA AGENTES CORROSIVOS, LA ESTRUCTURA DE LA PUERTA SE TRATA CON PRIMER EPÓXICO Y ESMALTE EPÓXICO APLICADOS EN DOS MANOS, INCLUYE: RETIRO DE LA PUERTA EXISTENTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD. P.U.O.T.

PZA		3		A-B			0.0000					4.0000			4.000000
PZA		3		B-C			0.0000					4.0000			4.000000
PZA		3		C-D			0.0000					4.0000			4.000000
PZA		3		D-E			0.0000					4.0000			4.000000
PZA		3		E-F			0.0000					4.0000			4.000000
PZA		3		F-G			0.0000					4.0000			4.000000
PZA				MENOS EXISTENTES			0.0000					-14.0000			-14.000000
													<b>SubTotal:</b>	<b>10.000000</b>	

**Partida: CAPITULO 01 HERRERIA PUERTAS**

**SubPartida:**

**CANCELERIA Y HERRERIA**

2023-6069-0208-CI-EF

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE ACCESO (CERRADA CON DOS SECCIONES DE ABARROTES) DE 2.20 X 1.10 METROS, CONSTRUIDA A BASE DE UN MARCO DE PTR DE 2" X 2", CON DOS LÍNEAS A LOS COSTADOS DE PTR DE 1 1/2". ESTÁ DIVIDIDA EN SECCIONES: LA SECCIÓN SUPERIOR ESTÁ HECHA CON EL MARCO DE PTR DE 2" Y CUENTA CON UNA LÁMINA NEGRA DE 4" X 8" CALIBRE 14, UNIDA CON SOLDADURA 6013. OTRA SECCIÓN TIENE UN MARCO DE SOLERA DE 1/4" CON BARROTES A BASE DE REDONDO DE 1/2" CADA 5 CM. EN LA PARTE INFERIOR, CUENTA CON UN MARCO DE PTR DE 1 1/2" CON UNA PLACA DE LÁMINA DE 3" X 8" CALIBRE 14, Y EN LA PARTE FINAL DE LA PUERTA, ESTÁ DIVIDIDA A LA MITAD POR UNA SOLERA DE 5/16" CON BARROTES DE REDONDO DE 1/2" COLOCADOS CADA 5 CM. LA PUERTA TENDRÁ UN PASADOR DE PISO DE 5/8" Y DOS PASADORES DE 5/8" EN LA PARTE MEDIA PARA REALIZAR LA MANIOBRA DE CIERRE Y APERTURA CUENTA CON LA APLICACIÓN DE PRIMER Y ESMALTE EPÓXICO PARA PROTEGERLA DE LAS SUSTANCIAS Y PRODUCTOS CORROSIVOS A LOS QUE PUDIERA ESTAR EXPUESTA, INCLUYE: RETIRO DE LA PUERTA EXISTENTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD. P.U.O.T.

PZA		1		A-B			0.0000					1.0000			1.000000
PZA		1		B-C			0.0000					1.0000			1.000000
PZA		1		C-D			0.0000					1.0000			1.000000
PZA		1		D-E			0.0000					1.0000			1.000000
PZA		1		E-F			0.0000					1.0000			1.000000
PZA		1		F-G			0.0000					1.0000			1.000000
													<b>SubTotal:</b>	<b>6.000000</b>	



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

## Partida: CAPITULO 01 HERRERIA PUERTAS

### SubPartida:

### CANCELERIA Y HERRERIA

2023-6069-0209-CI-EF

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA EN PASILLO TIPO REJA CON FIJO Y ABATIBLE, A BASE DE UN MARCO DE PTR DE 1 ½" DE DIMENSIONES DE 2.20 METROS DE ALTURA POR 1.66 METROS DE LONGITUD. ESTA PUERTA ESTÁ DIVIDIDA EN 2 SECCIONES, LA PRIMERA QUE ES ABATIBLE CUENTA CON UN MARCO INTERNO DE PTR DE 1 ½", Y BARROTES A BASE DE REDONDO DE 1", COLOCADOS A CADA 5 CM PARA EVITAR QUE SE ATORE ALGUNA EXTREMIDAD DE UN FELINO O QUE PUEDAN ESTOS DAÑAR AL PERSONAL. CUENTA EN LA PARTE MEDIA CON 2 PIEZAS DE SOLERA DE ½" COLOCADAS A 40 CM DE SEPARACIÓN. LA OTRA SECCIÓN ES FIJA, CONTARÁ CON UN MARCO INTERNO A BASE DE PTR DE 1 ½" DONDE SE COLOCARÁN BARROTES A BASE DE REDONDO DE 1" CON UNA SEPARACIÓN DE 5 CM. DE IGUAL MANERA, CUENTA EN LA SECCIÓN MEDIA CON 2 PIEZAS DE SOLERA DE ½" COLOCADAS A 40 CM DE DISTANCIA. EN LA SECCIÓN ABATIBLE CUENTA CON 3 BISAGRAS DE 5/8" Y CON UN CERROJO DE 5/8". ADEMÁS, CUENTA CON LA APLICACIÓN DE PRIMER EPOXICO Y ESMALTE EPOXICO PARA LA PROTECCIÓN ANTE SUSTANCIAS CORROSIVAS A LAS QUE ESTÁ EXPUESTO, INCLUYE: RETIRO DE LA PUERTA EXISTENTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD. P.U.O.T.

PZA	1			C-D			0.0000					1.0000			1.000000
PZA	1			D-E			0.0000					1.0000			1.000000
PZA	1			E-F			0.0000					1.0000			1.000000
PZA	1			F-G			0.0000					1.0000			1.000000
PZA	1			A-B			0.0000					1.0000			1.000000
PZA	1			B-C			0.0000					1.0000			1.000000
													<b>SubTotal:</b>	<b>6.000000</b>	

## Partida: CAPITULO 01 HERRERIA PUERTAS

### SubPartida:

### CANCELERIA Y HERRERIA

2023-6069-0210-CI-EF

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JAULA DE COMPRESIÓN ELABORADA EN 7 SECCIONES. EL FONDO DE LA JAULA ESTÁ CONSTRUIDO A BASE DE UN MARCO DE PTR DE 1 ½" DE DIMENSIONES 1.56 X 1.25 METROS. CUENTA CON BARROTES A BASE DE REDONDO LISO DE ½" Y CON UNA SOLERA DE 3 ½" COLOCADA EN LA PARTE MEDIA PARA DARLE MAYOR RESISTENCIA. EN LAS LATERALES CUENTA DE IGUAL MANERA CON UN MARCO DE PTR DE 1 ½" DE 1.25 DE ALTO POR 1.06 METROS DE LARGO. CON BARROTES A BASE DE REDONDO LISO DE ½" A CADA 5 CM. Y EN LA PARTE MEDIA UNA SOLERA DE 3 ½". EN LA PARTE SUPERIOR CUENTA CON EL MARCO DE PTR DE 1 ½", DE DIMENSIONES 1.56 X 1.06 METROS. CUENTA CON 2 PIEZAS DE SOLERA EN VERTICAL A UNA DISTANCIA DE 50 CM. Y CON UNA MALLA A BASE DE REDONDO DE ½" DE 05X15 CM. LA PARTE FRONTAL DE LA JAULA CUENTA CON UN MARCO DE 1.56X1.25, A BASE DE PTR DE 1 ½", CON BARROTES PARALELOS SEPARADOS DEL MARCO A UNA DISTANCIA DE 20 CM. CUENTA CON UNA PLACA DE 3/8" DE 20X20 CM. EN CADA LADO. SOBRE ESTAS ESTÁ COLOCADO UN ESPÁRRAGO DE 1 ½" DE CUERDA RÁPIDA DE 1.10 METROS. PASANDO POR UNA TUERCA DE CUERDA RÁPIDA Y SOLDADO EN UN EXTREMO A LA PARTE TRASERA DE LA JAULA Y EN EL OTRO EXTREMO A LA MANIVELA A BASE DE SOLERA Y TUBO PARA PODER HACER LA ACCIÓN DE COMPRIMIR E INMOVILIZAR AL FELINO EN LA PARTE INFERIOR DE LA JAULA LLEVA UNA ESTRUCTURA A BASE DE PTR DE 1 ½" SOBRE LA QUE CORRE LA SECCIÓN TRASERA AL MOMENTO DE USAR LA MANIVELA. TODA LA JAULA CUENTA CON APLICACIÓN DE PRIMER EPOXICO Y ESMALTE EPOXICO PARA EVITAR LA CORROSIÓN POR SUSTANCIAS A LAS QUE SE PUEDA EXPONER LA PIEZA, INCLUYE: RETIRO DE LA PUERTA EXISTENTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD. P.U.O.T.

PZA	1-2			E-F			0.0000					1.0000			1.000000
PZA	1-2			F-G			0.0000					1.0000			1.000000
PZA	1-2			A-B			0.0000					1.0000			1.000000
PZA	1-2			B-C			0.0000					1.0000			1.000000
PZA	1-2			C-D			0.0000					1.0000			1.000000
PZA	1-2			D-E			0.0000					1.0000			1.000000
													<b>SubTotal:</b>	<b>6.000000</b>	



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

**Partida: CAPITULO 01 HERRERIA PUERTAS**

**SubPartida:**

**CANCELERIA Y HERRERIA**

2023-6069-0211-CI-EF	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE ACCESO (CERRADA CON VENTANILLA DE SOLERA) DE MEDIDAS 2.20 M. X 1.10 M. A BASE DE PTR DE 2" X 2", CON UN MARCO INTERNO A BASE DE PTR DE 1 1/2". CUENTA CON 3 PLACAS DE LÁMINA NEGRA CAL 14 QUE CUBREN CASI TODA EL ÁREA DE LA PUERTA. EN LA PARTE INTERMEDIA SE COLA UNA REJILLA CON MARCO A BASE DE SOLERA DE 1/2", Y CON BARROTES A BASE DE REDONDO LISO DE 1/2". SE COLOCA SOLERA DE 2" X 5/16" A CADA 70 CM PARA DARLE UNA MEJOR RESISTENCIA. PARA PODER HACER LA MANIOBRA DE APERTURA Y CIERRE, TIENE UNA BASE DE RIEL 1500 CON CARRILERAS EN AMBAS PARTES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE DESLIZAMIENTO. ADEMÁS, CUENTA CON 2 PASADORES DE PISO REFORZADOS PARA EVITAR QUE SE PUEDA DAÑAR LA PIEZA DE LA MISMA MANERA, CUENTA CON UN RECUBRIMIENTO DE PRIMARIO Y ESMALTE EPOXI A 2 MANOS PARA EVITAR LA CORROSIÓN CAUSADA POR SUSTANCIAS CORROSIVAS A LAS QUE SE EXPONE LA PIEZA, INCLUYE: RETIRO DE LA PUERTA EXISTENTE P.U.OT.															
	PZA		3			F-G		0.0000				1.0000				1.000000
	PZA		3			A-B		0.0000				1.0000				1.000000
	PZA		3			B-C		0.0000				1.0000				1.000000
	PZA		3			C-D		0.0000				1.0000				1.000000
	PZA		3			D-E		0.0000				1.0000				1.000000
	PZA		3			E-F		0.0000				1.0000				1.000000
												<b>SubTotal:</b>				<b>6.000000</b>

**Partida: CAPITULO 02 MAMPARA INFORMATIVA**

**SubPartida:**

**MAMPARA**

EF23c0192	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA DE 1.22 M. X 1.22 M. PARA NOMENCLATURA DE OBRA A BASE DE LAMINA NEGRA CALIBRE 18 SOBRE UN BASTIDOR DE ÁNGULO DE FIERRO ESTRUCTURAL DE 2" X 2" CON ATIEZADORES FORMANDO UNA RETÍCULA DE APROXIMADAMENTE 0.60 X 0.60 M. SOPORTADO EN POSTES DE ÁNGULO DE 2" X 2" DE FIERRO ESTRUCTURAL DE 0.90 M. DE ALTURA LIBRES DE PISO A LA BASE DEL LETRERO ANCLADO AL TERRENO 0.60 M. CON EXTENSIONES EN LOS POSTES COLADAS CON CONCRETO F'c= 150 KG/CM2., INCLUYE: PRIMER ANTICORROSIVO A DOS MANOS AMBAS CARAS, ESMALTE BLANCO PARA FONDO DE ANUNCIO, TRAZO Y ROTULACIÓN EN VINIL EN COLORES DE DISEÑO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.															
	PZA							0.0000				1.0000				1.000000
												<b>SubTotal:</b>				<b>1.000000</b>



ID: R2289/26/06-2024

Version:2

Fecha y hora de Impresion: 02/07/2024 02:06:36p. m.

**Instancia Ejecutora**

**Unidad Responsable:** Municipios

**Unidad Presupuestal:** Tizayuca

**Obra / Acción**

**ID:** R2289/26/06-2024 / REHABILITACIÓN DE PUERTAS EN EL ÁREA DE FELINOS EN EL BIOPARQUE TEKUYAN, TIZAYUCA.

**Localización**

**Municipio:** 69 - Tizayuca

**Localidad:** Tizayuca

**Barrio y/o Col:** ATEMPA

**Modalidad:** CONTRATO

**A) DE ACTIVIDADES**

Partida	Unidad	Cantidad	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12
CAPITULO 01 HERRERIA PUERTAS	PZA	24.000000												
CAPITULO 02 MAMPARA INFORMATIVA	PZA	1.000000												
IVA														



**B) DE INVERSIÓN**

Partida	Importe	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12
CAPITULO 01 HERRERIA PUERTAS	1,660,907.72	\$ 1.660.907,72	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
CAPITULO 02 MAMPARA INFORMATIVA	4,449.54	\$ 4.449,54	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
IVA	266,457.16	\$ 266.457,16	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>TOTAL:</b>		<b>1,931,814.42</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>ACUMULADO:</b>		<b>\$ 1.931.814,42</b>											









--- Con una superficie de 10,493.709 diez mil cuatrocientos noventa y tres metros setecientos nueve milímetros cuadrados. ---

--- **FRACCION 2: LOTE 2 DOS** ---

-- **AL NORESTE:** En tres líneas, la primera de 22.398 veintidós metros trescientos noventa y ocho milímetros, linda con lote 1 uno, la segunda de 25.206 veinticinco metros doscientos seis milímetros, linda con Propiedad Privada (anterior relleno sanitario) y la tercera de 205.014 doscientos cinco metros catorce milímetros, linda con Propiedad Privada (anterior relleno sanitario);

-- **AL NOROESTE:** 58.199 cincuenta y ocho metros ciento noventa y nueve milímetros, linda con lote 1 uno;

-- **AL SURESTE:** 209.875 doscientos nueve metros ochocientos setenta y cinco milímetros, linda con Camino;

-- **AL SUROESTE:** 289.383 doscientos ochenta y nueve metros trescientos ochenta y tres milímetros, linda con Derecho de Vía C.F.E.;

--- Con una superficie de 33,710.453 treinta y tres mil setecientos diez metros cuatrocientos cincuenta y tres milímetros cuadrados. ---

--- Dicha **DONACIÓN** incluye todos los usos, costumbres, servidumbres y todo lo que de hecho y por derecho corresponda a favor del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO**.

--- **SEGUNDA.** Ambas partes manifiestan, para los efectos fiscales ha que haya lugar, que el valor de la donación es el asignado en el avalúo catastral establecido en el antecédete V quinto de este instrumento.

--- **TERCERA.** "LA PARTE DONANTE", manifiesta que los inmuebles motivo de la presente donación se encuentran libres de todo gravamen y responsabilidad fiscal y en ese mismo estado los transmite a favor de "LA PARTE DONATARIA".

--- **CUARTA.** "LA PARTE DONANTE" manifiesta que su voluntad no se encuentra afectada de nulidad, lesión, violencia, mala fe, o enriquecimiento ilegítimo, o de cualquier otra causa que pudiera invalidar su voluntad y por ende afectar de inexistencia al presente contrato.

--- **QUINTA.** "LA PARTE DONANTE" manifiesta que con el presente contrato de donación da cumplimiento a lo pactado mediante convenio privado de fecha 20 veinte de diciembre de 2012 dos mil doce celebrado por la Sociedad Mercantil denominada "ARRENDADORA CESVIN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y el **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO.** Documento que compulsó y que en copia agrego al Apéndice de éste Instrumento, con la letra "D".

--- **SEXTA.** "LA PARTE DONATARIA" manifiesta que acepta la presente escritura en los términos de su redacción y se da por recibido de los inmuebles cuyas medidas, colindancias y superficies están delimitadas en la Cláusula I Primera





de este instrumento, aceptando pagar los impuestos, derechos, gastos y honorarios que se eroguen con motivo de la presente escritura incluyéndose la inscripción del primer testimonio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente. -----

- - - **SÉPTIMA.**- Para cualquier controversia en relación con la interpretación y cumplimiento del presente escritura, las partes se someten a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Tizayuca, Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier fuero que en razón de su domicilio presente y futuro pudiera corresponderle. -----

----- **PERSONALIDAD** -----

--- **A).**- **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO.**- -----

- - - Los señores **JUAN NUÑEZ PEREA, MAURO ORTEGA MENDOZA** y la señora **NORMA SIYU ESCALANTE REYNOSO**, el primero en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL**, el segundo en su carácter de **SINDICO PROCURADOR** y la tercera en su carácter de **SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL**, respectivamente, acreditan la representación con la copia de sus constancias de mayoría que le fueron expedidas por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en el caso del **PRESIDENTE MUNICIPAL** con fecha 6 seis de julio del año 2011 dos mil once, en el caso del **SINDICO PROCURADOR**, con fecha 9 nueve de enero del año 2012 dos mil doce y en el caso de la **SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL** con fecha 5 cinco de junio del año 2012 dos mil doce expedido por el Presidente Municipal Constitucional, del Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo.- Documentos que en copia fotostática agrego al apéndice de este instrumento con la letra "E".-----

- - - **B).**- El Señor **CÁSTULO AGUIRRE MEZA**, acredita la legal existencia de la Sociedad Mercantil denominada "**ARRENDADORA CESVIN**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, así como su carácter de **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**, y sus facultades, mediante:-----

--- **I)** Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 434 cuatrocientos treinta y cuatro, de fecha 29 veintinueve de marzo de 1990 mil novecientos noventa, otorgada ante la fe del Señor Licenciado Carlos Hajar Escareño, Notario Público Titular número Diez, con ejercicio en la Ciudad de Zapopan, Estado de Jalisco, el cual se encuentra inscrito bajo la inscripción 344-345 trescientos cuarenta y cuatro guión trescientos cuarenta y cinco, del tomo 348 trescientos cuarenta y ocho, del libro I primero, del Registro de Comercio, de fecha 06 seis de junio de 1990 mil novecientos noventa, agregado bajo el número 15 quince al apéndice 1,193 mil ciento noventa y tres, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, en el que se hace constar la **CONSTITUCIÓN** de la Sociedad Mercantil denominada "**ARRENDADORA CESVIN**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en la que

Cotéjado













concuerta fielmente con sus documentos originales, a los cuales me remito y doy fe de haberlos tenido a la vista.-----

--- III) **Que me aseguré de la identidad** del otorgante mediante el documento oficial relacionado con anterioridad el cual contiene nombre, apellidos y fotografía, y que, a mi juicio, **tiene capacidad legal** en virtud de que no observé en él manifestaciones de incapacidad natural ni tengo informes de que esté sujeto a incapacidad civil.-----

--- IV) **Que le hice saber al otorgante el derecho que tiene de leer personalmente la escritura** y de que su contenido le sea explicado por el Suscrito Notario.-----

--- V) Que, en ejercicio del derecho mencionado en la fracción que antecede, la presente escritura publica fue **LEÍDA** por el otorgante, **quien manifestó su comprensión plena con la misma**.-----

--- VI) Que, para el caso de que el compareciente haya cumplido recientemente la mayoría de edad, que pueda estar en desventaja jurídica, que pertenezca a grupos sociales vulnerables o se trate de un cónyuge que por su situación lo requiera, se le explicó oralmente el sentido y efectos jurídicos de la presente escritura así como sus **términos y consecuencias** y se le respondió a **todos sus cuestionamientos al respecto formulados**.-----

--- VII) Que fue **EXPLICADO** el valor, las consecuencias y alcances legales del contenido de la presente escritura pública al otorgante, quien manifestó su conformidad, lo ratificó en todas y cada una de sus partes y, para debida constancia, lo firmó el mismo día de su otorgamiento de su puño y letra en unión del suscrito Notario que **DA FE**.-----

--- **FIRMAS**.- Firma ilegible de **Juan Nuñez Perea**.- Rúbrica.- Firma ilegible de **Mauro Ortega Mendoza**.- Rúbrica.- Firma ilegible de **Norma Silyu Escalante Reynoso**.-Rúbrica.- Firma ilegible de **Castulo Aguirre Meza**.- Rúbrica.- ANTE MI.- Firma ilegible del Licenciado Gerardo Martínez Martínez.- Rúbrica.- Un sello que dice Lic. Gerardo Martínez Martínez Notario Público No.3, Pachuca, Hgo. Estado Libre y Soberano de Hidalgo.-----

**APENDICE**-----

--- **A N E X O "J"**.- Impuestos Municipales.- Tesorería Municipal de Tizayuca, Hidalgo.- **TRASLACIÓN DE DOMINIO.- CERTIFICADO DE VALOR FISCAL**.-----

--- Con fecha 30 treinta de enero del 2013 dos mil trece se presentó la Declaración por concepto de Impuesto Sobre Traslación de Dominio misma que no causa impuesto en virtud de que no rebasa cinco veces el salario mínimo de la zona económica a la que pertenece el estado de Hidalgo, solicitando la

*Cortejado*

expedición del Certificado de Valor Fiscal, en el cual el C. L.C. Salvador Elguero Molina, Tesorero Municipal de ese H. Ayuntamiento, CERTIFICA que: el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, ha sido inscrito en el Padrón de la Propiedad Urbana de esa Oficina con adición número U29835. ---  
--- A U T O R I Z O definitivamente éste instrumento por haberse satisfecho el interés fiscal, así como los requisitos de ley, agregando el comprobante respectivo con la letra "J" al Apéndice de éste protocolo, a los 09 nueve días del mes de febrero del año 2013 dos mil trece.- Pachuca, Hidalgo.- DOY FE.- Firma ilegible del Ciudadano Licenciado Gerardo Martínez Martínez.- Un Sello que dice:- ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- "AL CENTRO LA EFIGIE DE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA".- LIC. GERARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.- NOTARIA 3 DISTRITO DE PACHUCA DE SOTO. ----  
--- Es PRIMER TESTIMONIO compulsado de su matriz, el cual obra en esta Notaría. Se expide a favor del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, a los 09 nueve días del mes de febrero del año 2013 dos mil trece.- Pachuca, Hidalgo, corregido y cotejado, va en 06 seis hojas útiles selladas y firmadas debidamente como lo marca la ley, las cuales corresponden a 12 doce páginas.- DOY FE.-----

2166/12 JGA

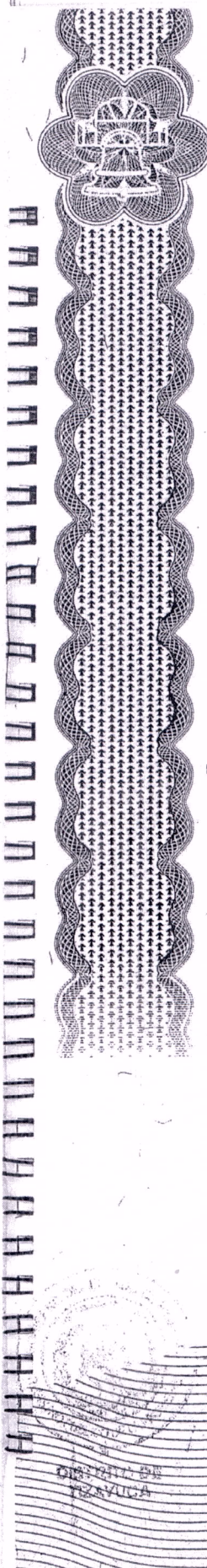
*[Handwritten signature]*

*[Circular notary seal]*









GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

FOLIO: 0386116

## CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN

El Ciudadano Lic.: EZEQUIEL TREJO LOPEZ.

Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial

### ----- CERTIFICA -----

que a solicitud de: LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ.

para informar sobre los gravámenes que pudiera tener  
el inmueble denominado: S/N.

propiedad de: "ARRENDADORA CESVIN" S.A. DE C.V.

ubicado en: EN FRACCION RESTANTE DEL PREDIO URBANO, IDENTIFICADO COMO "RANCHO SAN ISIDRO", EN EL BARRIO DE ATEMPA, MPIO. DE TIZAYUCA, HGO.

y que se encuentra inscrito bajo el

Número: 3360	Tomo: 1RO.	Libro: 1RO.
Volumen: -----	Sección: 1RA.	De fecha: 10/10/2012

se procedió a la búsqueda respectiva y se vino en conocimiento que:

### NO REPORTA NINGÚN GRAVAMEN

Observaciones: SE REALIZO LA ANOTACION DEL PRIMER AVISO PREVENTIVO

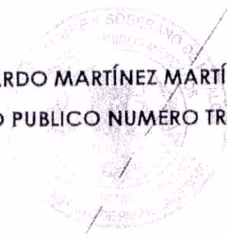
Se expide el presente certificado, previo pago de los derechos correspondientes, según recibo oficial No. SANTANDER SERFIN de fecha 04-dic-12, en la ciudad de

TIZAYUCA, Hidalgo, a los 5 días del mes de DICIEMBRE del año 2012.

DOY FE:  
  
EL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

--- EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 08 OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, EL LICENCIADO GERARDO MARTINEZ MARTINEZ, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO TRES, EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, **CERTIFICO:** QUE LA PRESENTE COPIA QUE VA EN 1 UNA FOJA ÚTIL ESCRITAS POR UNA SOLA CARA, ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA PARA HACER EL COTEJO CORRESPONDIENTE. **- DOY FE -**

LIC. GERARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES



A: TESORERIA MUNICIPAL DE:  
 DECLARACION DE PAGO  
 TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS  
 OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES

Tizayuca, Estado de Hidalgo

ESCRITURA No. 53,102  
 CLAVE CATASTRAL  
 CUENTA PREDIAL U29835  
 CUENTA DE AGUA

I.-FECHA 30 de enero de 2013

NATURALEZA DEL ACTO O CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO.  
 2012 - 2016  
 ANÁLISIS  
 CATASTRO MUNICIPAL



TIZAYUCA, HGO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

FOLIO: 1705

CLAVE DE CALLE MANZANA COLONIA CLAVE DE POBLACION PORCENTAJE

NUMERO DE CUENTA PREDIAL U-29835

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

DATOS DEL PREDIO

TIPO DE VIA CAL. NOMBRE DE LA VIA CAMINO M-24 L-2 AREA DONADA AL MUNICIPIO NO. OFICIAL / LETRA EXT. S/N

COLONIA O FRACCIONAMIENTO

LOS OLIVOS ATEMPA

DATOS DEL PROPIETARIO

APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL

AGUIRRE MEZA CASTULO

TIPO DE VIA IDIM NOMBRE DE LA VIA NO. OFICIAL / LETRA EXT.

COLONIA O FRACCIONAMIENTO

POBLACIONES TIZAYUCA

ENTIDAD CODIGO POSTAL REGISTRO FEDERAL LETRAS NUMEROS IDENTIFIC

HIDALGO

43800

DE CAUSANTES

TERRENO

SUPERFICIE FRENTE (MTS.) FONDO (MTS.) F.U. USO EFICIENCIA VALOR SERVICIOS PRIMARIOS

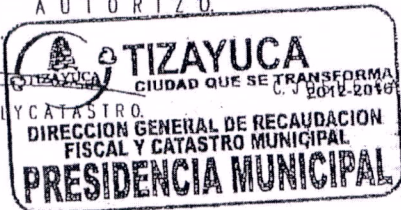
33,710,453 209.875 289.383 1 BL 1-1 \$2,022,627.00

DATOS DE EDIFICACIONES

REF.	TIPO	USO	CATEG.	CALIDAD	SUPERFICIE TOTAL	FACTOR ESPACIO	NIVELES	REF.	TIPO	USO	CATEG.	CALIDAD	SUPERFICIE TOTAL	FACTOR ESPACIO	NIVELES
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VALOR DE CONSTRUCCION HABITACIONAL								VALOR TOTAL CATASTRAL							
\$00.00								\$2,022,627.00							
VALOR DE CONST. COMER.								VALOR TOTAL DE EDIFICACIONES							
\$BALDIO								\$BALDIO							

AUTORIZO

LIC. JOEL AGUILAR ALDANA  
 DIR. GENERAL DE RECAUDACION FISCAL



LEB CERVAENTES VILLA  
 VALUADOR

A: TESORERIA MUNICIPAL DE: Tizayuca, Estado de Hidalgo  
 DECLARACION DE PAGO  
 TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS  
 OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES

ESCRITURA No. 53,102  
 CLAVE CATASTRAL  
 CUENTA PREDIAL U29835  
 CUENTA DE AGUA

I.-FECHA 30 de enero de 2013  
 DIA MES AÑO

NATURALEZA DEL ACTO O CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN

**DONACION**

II.- DATOS DE IDENTIFICACION

ENAJENANTE	ADQUIRENTE
NOMBRE: ARRENDADORA CESVIN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO

UBICACIÓN DE INMUEBLE QUE ENAJENA

DOS FRACCIONES denominadas como LOTE 1 UNO y LOTE 2 DOS del PREDIO llamado RANCHO SAN ISIDRO	
CALLE	CODIGO POSTAL
ubicado en el BARRIO DE ATEMPA	
COLONIA O FRACCIONAMIENTO	

III. MEDIDAS Y COLINDANCIAS

Se adquiere la:	
<b>AL REVERSO</b>	

M <sup>2</sup>	LIQUIDACION	VALORES EN PESO
FECHA DE AUTORIZACION PREVENTIVA DE LA ESCRITURA DE LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA O CONTRATO PRIVADO 11 de enero de 2013	PRECIO PACTADO	\$ 2,652,249.00
NUMERO DE LA ESCRITURA 53,102	VALOR CATASTRAL	\$ 2,652,249.00
FECHA DE LA ESCRITURA, SENTENCIA O CONTRATO 11 de enero de 2013	AVALUO	\$
NOMBRE Y NUMERO DEL NOTARIO ANTE QUIEN SE HAYA OTORGADO LA ESCRITURA  LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES	ANOTE LA CANTIDAD MAYOR	\$ 2,652,249.00
	MENOS SALARIO MINIMO ANUALIZADO DE CINCO AÑOS	\$ 112,018.50
	BASE GRAVABLE	\$ EXENTO

ANTECEDENTE DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	USO EXCLUSIVO DE LA TESORERIA MUNICIPAL	
bajo el número 3,360 tres mil trescientos sesenta, del tomo I primero, del libro I primero, de la sección I primera, de fecha 10 diez de octubre del 2012.	TASA % Impuesto RECARGOS MULTA POR EXTEMPORANEIDAD TOTAL A PAGAR	2% EXENTO

OBSERVACIONES.- Artículo 39 Fracción I, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ESTE IMPUESTO por tratarse de un organismo público dependiente del Estado de Hidalgo.

SE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE ESTA OPERACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO I DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL

FIRMA DEL DECLARANTE

LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ  
 NOMBRE DEL DECLARANTE

GMM 990318 EL3  
 R.F.C. DEL DECLARANTE

# PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO.



TESORERÍA MUNICIPAL.  
© CATASTRO MUNICIPAL ©  
2012-2016

## EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO

FOLIO NO. 0119

Número: U-29835

Padrón: FISCAL URBANO

Causante: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HGO.

Predio: DOS FRACCIONES DENOM. LOTE 1 Y 2, MZ. 24, DEL PREDIO LLAMADO "RANCHO SAN ISIDRO", BARRIO DE ATEMPA, MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

Valor Fiscal: \$ 2,652,249.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

Notario Solicitante: LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ

Número de Notario: PUBLICO NO. TRES DE PACHUCA DE SOTO, HGO.

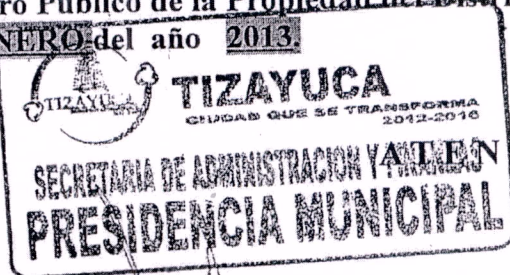
Recibo ofia o Registro Caja No. \* \* \* \* \*

Exp. Tarjeta Predial: U-29835

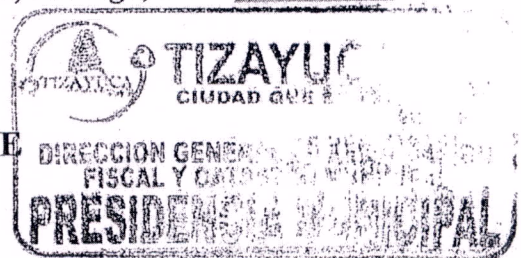
El Suscrito Tesorero Municipal CERTIFICA, que ha quedado inscrito en el Padrón que se menciona al siguiente

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HGO.

A solicitud del Notario que arriba se menciona, se expide el presente Certificado, para efectos del Registro Publico de la Propiedad del Distrito, en Tizayuca, Hidalgo; a los **TREINTA** días del mes de **ENERO** del año **2013**



LIC. MARGARITA RODRIGUEZ VERA  
SECRETARIA DE FINANZAS



LIC. JOEL AGUILAR ALDANA  
DIR. GRAL. DE REC. FISCAL Y CATASTRO MPAL.



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Dirección General de Normatividad Ambiental.

Pachuca de Soto, Hgo., 04 de Enero de 2023.

**Circular SEMARNATH/DGNA-021/2023.**

**Asunto:** Obra Pública que requiere la Autorización en materia de Impacto Ambiental.

**C.C. Secretarios, Procurador General de Justicia del Estado, Directores Generales de Organismos Públicos Descentralizados y Organismos Públicos Descentralizados No Sectorizados y Presidentes Municipales.**

Presentes

Como es de su conocimiento, La **Ley para la Protección al Ambiente del estado de Hidalgo** en su Artículo 37 fracción I menciona que: Quienes pretendan llevar obras públicas y privadas destinadas a la prestación de servicios públicos de competencia estatal y municipal, requerirán **de manera previa** la autorización en materia de Impacto Ambiental. En acuerdo con la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado y **con la finalidad de agilizar la validación de expedientes técnicos**, me permito informarles los parámetros con los que **se requerirá la Autorización en materia de Impacto Ambiental** o en su caso la **Solicitud de Opinión Técnica** para los siguientes supuestos:

No.	TIPO DE OBRA.	APLICA/NO APLICA.	OBSERVACIONES.
1	Pavimentación asfáltica de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
2	Pavimentación hidráulica de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
3	Reconstrucción de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
4	Bacheo de calle.	No aplica	
5	Pavimentación asfáltica de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
6	Pavimentación hidráulica de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
7	Reconstrucción de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.

*[Handwritten signatures and initials]*



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



8	Bacheo de camino.	No aplica	lineales.
9	Apertura de camino rural.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
10	Modernización de camino rural.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
11	Modernización de carretera.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
12	Repavimentación de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
13	Repavimentación de carretera.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
14	Captación de manantial.	No Aplica	
15	Perforación y equipamiento de pozo.	Aplica	
16	Construcción de línea de conducción con tanque de almacenamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
17	Construcción de red de distribución de agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
18	Construcción de tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
19	Construcción de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
20	Construcción de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
21	Construcción de planta de tratamiento.	Aplica	
22	Ampliación de línea de conducción con tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
23	Ampliación de red de distribución con agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
24	Reconstrucción de línea de conducción.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
25	Ampliación de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.

4 / 2



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



26	Ampliación de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
27	Rehabilitación de planta de tratamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
28	Construcción de Terrazas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
29	Construcción de muro de contención.	No aplica	
30	Construcción de techumbre en patio cívico.	No aplica	
31	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples.	No aplica	
32	Construcción de cancha de usos múltiples.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
33	Construcción de andadores.	No aplica	
34	Construcción de plaza cívica.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
35	Construcción de gimnasio al aire libre.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
36	Construcción de guarniciones y banquetas.	No aplica	
37	Construcción de empedrado.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
38	Construcción de rodadas (huellas).	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
39	Construcción de aula.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
40	Construcción de sanitarios.	No aplica	
41	Construcción de talleres.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
42	Construcción de pórticos de acceso.	No aplica	
43	Construcción de nuevos edificios públicos, modificaciones o ampliaciones.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
44	Equipamiento, impermeabilizaciones, aplicación de pintura en edificios públicos.	No aplica	
45	Construcción de boulevard.	Aplica	Mayores a 1,500 metros



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



			lineales.
46	Construcción de ciclo pista.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
47	Electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
48	Ampliación de electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
49	Construcción de unidad deportiva.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
50	Construcción de una cancha de fútbol.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
51	Construcción de pista de atletismo.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
52	Cercado perimetral con malla ciclónica.	No aplica	
53	Cercado perimetral a base de muro con reja de herrería y cimentación.	No aplica	
54	Pavimentación de estacionamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
55	Construcción de fosa de oxidación.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
56	Construcción de tanque elevado.	No aplica	
57	Construcción de relleno sanitario.	Aplica	
58	Mantenimiento de relleno sanitario.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.

No obstante de lo anterior, será importante puntualizar que contar con la Opinión Técnica por parte de esta Secretaría coadyuva a la correcta aplicación de los citados criterios para cada caso en particular conforme a las características particulares y al lugar en donde se desarrollará cada proyecto, de ahí la importancia de continuar generando sus solicitudes de opinión técnica.

Aunado a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que en el supuesto de que las obras antes enlistadas se ubiquen, desarrollen o ejecuten en **Áreas Naturales Protegidas**, deberá hacerlo de conocimiento a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales **Federal** a efecto de que determine lo conducente.

4 / 2



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Cabe señalar que los criterios antes señalados tendrán vigencia a partir del año 2023 o hasta en tanto no se emita una nueva circular que modifique dichos criterios.

Me complace aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Así lo acordó y firma Maestra Mónica Patricia Mixtega Trejo, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, de conformidad a lo establecido por el artículo 10 fracción I, II, XIV y XXV del **Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo**, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, tomo CL, alcance Uno, número 28, de fecha 27 de julio de 2017.

C.c.p. Expediente/Minutario  
MCB/EE/ECT/IOJA

Acuse



# MEMORIA DESCRIPTIVA



Obra:	<b>REHABILITACIÓN DE PUERTAS EN EL ÁREA DE FELINOS EN EL BIOPARQUE TEKUAYAN, TIZAYUCA.</b>
Municipio:	XII Tizayuca
Localidad:	ATEMPA
Barrio y/o Col.:	ATEMPA
Modalidad:	CONTRATO

## 1. MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

### 1.1 AGENTES DE LA EDIFICACION

EJECUTOR: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: ING. ARQ. FÁBIAN MIGUEL ÁNGEL SALAMANCA PÉREZ

CEDULA PROFESIONAL: 1199274

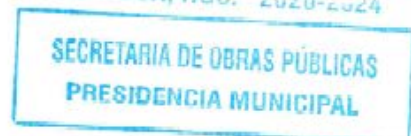
### 1.2 OBJETIVO

El objetivo que nos ocupa es el proyecto de Rehabilitación de puertas en el área de felinos en el Bioparque Tekuayan, Tizayuca., en el lugar se cuenta con una sección que corresponde al centro de rescate y está conformada por tigres de bengala, tigres blancos, camellos, pumas, monos araña, papiones sagrados y caballos árabes, el lugar opera mediante diferentes entradas y salidas ya sea para el tránsito de las personas encargadas del cuidado de las especies así como el tránsito de las especies, actualmente para realizar ese tránsito se cruza por diferentes puertas conectadas entre pasillos o entre muros y son esas puertas las que nos hace atender la necesidad de mejorarlas y remodelarlas ya que éstas se encuentran en mal estado, generado que la operación y cuidado de las especies no se haga de manera adecuadas, las puertas se encuentran deterioradas por las condiciones a las que se encuentran expuestas por agentes químicos y a las solicitudes a las que se ven obligadas a operar, el tekuyan es un centro de convivencia, cuidado y rescate animal.

### 1.3 JUSTIFICACION DE LA SOLUCION ADOPTADA

EL presente proyecto se justifica por la necesidad de rehabilitar las puertas del área de felinos en el parque el tekuyan, ya que estas se encuentran en malas condiciones, dificultando la correcta operación del lugar, las actividades que se pretenden realizar es rehabilitar las puertas en el área de felinos esto con la necesidad de salvaguardar la integridad del personal que se encargan del cuidado de las especies, así como el tránsito de las especies de un cuarto a otro y lo mas importante mantener un correcto funcionamiento del lugar.

ING.ARQ. FÁBIAN MIGUEL ÁNGEL SALAMANCA PÉREZ  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
CED. PROF. 1199274





# MEMORIA DESCRIPTIVA



Obra:	<b>REHABILITACIÓN DE PUERTAS EN EL ÁREA DE FELINOS EN EL BIOPARQUE TEKUYAN, TIZAYUCA.</b>
Municipio:	XII Tizayuca
Localidad:	ATEMPA
Barrio y/o Col.:	ATEMPA
Modalidad:	CONTRATO

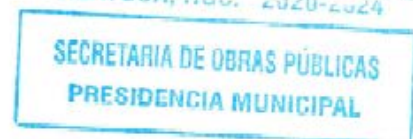
## 1.4 DESCRIPCION DE LAS OBRAS A REALIZAR

Esté proyecto consiste en la rehabilitación de puertas en el área de felinos en el Bioparque Tekuayan, Tizayuca. para ello se realizarán las puertas puerta guillotina tipo 1 (cerrada) a base de un marco de PTR de 2" x 2" de 1.10 x 2.10 metros, con una solera de 5/16" intermedia para brindar un mejor soporte ante cualquier golpe y evitar deformaciones. contiene un marco interior de PTR de 1 1/2" x 1 1/2", puerta guillotina tipo 2 (cerrada parte alta, barrotes parte baja) a base de un marco rectangular de PTR de 2" x 2", con dimensiones de 2.10 x 1.10 metros. en la parte media, cuenta con un larguero de PTR de 2" x 2" para darle más soporte y resistencia ante cualquier movimiento o golpe que pudiera recibir., tipo guillotina puerta de acceso (cerrada parte baja, barrotes parte alta) con un marco de PTR de 2" x 2" con dimensiones de 2.20 metros de alto por 1.10 metros de ancho. el marco superior se construyó con PTR de 1 1/2", reforzado con una solera intermedia de 5/16" y barrotes hechos de redondo liso de 1/2"., puerta de acceso (cerrada con dos secciones de abarrotos) de 2.20 x 1.10 metros, construida a base de un marco de PTR de 2" x 2", con dos líneas a los costados de PTR de 1 1/2". está dividida en secciones: la sección superior está hecha con el marco de PTR de 2" y cuenta con una lámina negra de 4" x 8" calibre 14, puerta en pasillo tipo reja con fijo y abatible, a base de un marco de PTR de 1 1/2" de dimensiones de 2.20 metros de altura por 1.66 metros de longitud. esta puerta está dividida en 2 secciones, la primera que es abatible cuenta con un marco interno de PTR de 1 1/2", y barrotes a base de redondo de 1", jaula de compresión elaborada en 7 secciones. el fondo de la jaula está construido a base de un marco de PTR de 1 1/2", de dimensiones 1.56 x 1.25 metros. cuenta con barrotes a base de redondo liso de 1/2" y con una solera de 3 1/2" colocada en la parte media para darle mayor resistencia., puerta de acceso (cerrada con ventanilla de solera) de medidas 2.20 m. x 1.10 m. a base de PTR de 2" x 2", con un marco interno a base de PTR de 1 1/2". cuenta con 3 placas de lámina negra cal 14 que cubren casi toda el área de la puerta., las puertas retiradas quedaran bajo el resguardo de la dependencia contratante. y no menos importante la mampara informativa de dimensiones 1.22 m. x 1.22 m a base de lámina cal 18

## 1.5 CONSTRUCCIONES GENERALES

El ayuntamiento de Tizayuca asume las responsabilidad total del procedimiento constructivo seleccionado, cuantificado y presupuestado en el presente expediente técnico basado en la normatividad vigente y de la exponencia exitosa de este procedimiento constructivo en el municipio a traves de los años.

ING.ARQ. FÁBIAN MIGUEL ÁNGEL SALAMANCA PÉREZ  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
CED. PROF. 1199274



CEDULA N°1199274

TITULO INGENIERO A PLUMB 114

DEL GRADO DEL DOSCIENTOS SESENTA  
T Y OCHO

DE INGENIERO DE OBRAS PROFESIONALES Y  
CIVILES



FIRMA DEL INTERESADO

LICENCIADO GABRIEL NAVARRETE --  
ALEMAN, NOTARIO PUBLICO No. 4  
DE TIZAYUCA, HGO., CERTIFICO --  
QUE LA PRESENTE CEDULA PROFE--  
SIONAL CONCUERDA FIEL Y EXACTA  
MENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE  
A LA VISTA EN EL MOMENTO DE --  
HACER EL CONTRATO DE LEY RESPEC--  
TIVO. TIZAYUCA HGO., OCTUBRE--  
23 DE 1987.

DOY FE

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

N°1199274

EN VIRTUD DE QUE TASIAN

MICHEL ANGEL SALAMANCA PEREZ

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGI--  
DOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL  
ARTICULO 5° CONSTITUCIONAL EN MA--  
TERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMEN--  
TO DE LA LEY DE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE  
PARA EJERCER LA PROFESION DE  
INGENIERO ARQUITECTO

OCTUBRE DE 1987

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. ANTONIO CUELLAR SALAS

**DIRECCIÓN GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**  
**REGISTRO ESTATAL DE CONTRATISTA PERSONA FISICA**

NUMERO DE REGISTRO: 006-09-23

PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

CLAVE: I

LA VIGENCIA DEL REGISTRO ES AL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

**DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA PERSONA FISICA**

NOMBRE  
DAVID LOZANO CANO  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  
LOCD940130GI3  
FECHA DE ALTA  
08 DE MARZO DEL 2018  
DOMICILIO FISCAL  
AV. DE LOS INGENIEROS, NO. EXTERIOR SN, NO.  
INTERIOR: M. 32 L. 32, COLONIA OTRA NO  
ESPECIFICADA EN EL CATALOGO, MINERAL DE  
LA REFORMA, HIDALGO, CP. 42185  
No. TELEFÓNICO  
7715567030  
CORREO ELECTRONICO  
icg940130@gmail.com

DOMICILIO EN PACHUCA  
PRIV. MARTIN PESCADOR, NO.  
EXTERIOR: D1 M15 L51, COLONIA:  
VILLAS DE PACHUCA, CÓDIGO POSTAL  
42083  
No. TELEFÓNICO  
7715567030  
No. REGISTRO INFONAVIT  
B6916922101  
No. REGISTRO IMSS  
B6916922101  
APODERADO LEGAL  
---  
R.F.C. APODERADO LEGAL  
---  
CAPITAL CONTABLE  
\$ 907,487.00



**DATOS DEL PERSONAL TÉCNICO**

NOMBRE	PROFESIÓN	No. DE CED. PROF.	R.F.C.
RICARDO EDUARDO EDUARDO VALDEZ VILLEDA	LICENCIATURA EN INGENIERIA CIVIL	12770709	VAVR930117K70
ESMERALDA FLORES SANTILLAN	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	13046064	FOSE980801QE5
EDSON FERNANDO MEJÍA CORONA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA	7007045	MECE770220789

**ESPECIALIDADES**

TA7 - TERRACERÍAS ; PV7 - PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA Y/O ASFÁLTICA ; GB7 - GUARNICIONES Y BANQUETAS ; SE7 - SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ; CW7 - CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA EN ALTA Y BAJA TENSION ; EI7 - EDIFICACIÓN ; RY7 - PROYECTOS ; SP7 - SUPERVISIÓN DE OBRA ; ES7 - ESTRUCTURAS METÁLICAS ; TC7 - TECHUMBRES ; PI7 - PAILERÍA Y SOLDADURA

**DIRECCIÓN GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**

L.D. ROSA DANIELLE LINA PÉREZ  
FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL REGISTRO